



***EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE LAS
TARIFAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE
EMAHS***

SEPTIEMBRE 2023

INDICE

Página

4. DATOS ECONÓMICOS	2
4.1. JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES ASOCIADAS A LA TARIFA	2
4.1.1 MEMORIA ECONÓMICA	2
4.1.2 CRITERIOS BÁSICOS DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	3
4.1.3 ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO A CUBRIR POR LA TARIFA	5
4.1.4 VISIÓN GENERAL CUENTA DE RESULTADOS	12
4.2. EVOLUCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA	17
4.2.1. GASTOS DE EXPLOTACIÓN	17
4.2.2. INGRESOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	61
4.3. RESUMEN DE INGRESOS Y COSTES IMPUTADOS A AGUA Y SANEAMIENTO	109

4. DATOS ECONÓMICOS

4.1. JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES ASOCIADAS A LA TARIFA

4.1.1 MEMORIA ECONÓMICA

El presente estudio tiene por objeto determinar las tarifas asociadas al Ciclo Integral del Agua de Huelva, con el fin de que las mismas generen los ingresos necesarios para la cobertura de las necesidades inherentes al Servicio y a los compromisos contractuales, financieros y de toda índole de la sociedad, tal y como determina la Directiva Marco Europea sobre el agua.

Conforme indica el decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, las normas a las que ha de ajustarse este expediente de solicitud de revisión de tarifa de suministro de agua potable, están estipuladas en la Orden de la Consejería de Economía y Planificación del 09 de enero de 1984.

Las tarifas de abastecimiento y saneamiento vigentes son las correspondientes a las publicadas en el BOJA número 34 del viernes, 18 de febrero de 2022 y el BOP número 183 del viernes, 24 de septiembre de 2021. Recordamos que en el año 2023 no se han actualizado las tarifas.

La autofinanciación del Servicio es el instrumento de mayor eficacia para poder asegurar el nivel óptimo de calidad en su prestación, tal y como se contempla en los artículos 107.2 del R.D.L. 781/1986 del 18 de Abril y Art. 45.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre por los que se evita la insuficiencia de la tarifa, ya que esto repercutiría indudablemente en la calidad de suministro a los usuarios.

Del mismo modo, los Estatutos de la Sociedad indican en su artículo 26 “Tarifas” lo siguiente:

“1. La Sociedad prestará los servicios de acuerdo con las disposiciones y Reglamentos legales que le sean de aplicación con lo dispuesto en los presentes Estatutos y lo dispuesto en el Decreto 120/91 de la Junta de Andalucía, que establece el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de la Comunidad Autónoma Andaluza, o norma que lo sustituya así como los Reglamentos de Prestación de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento en la Ciudad de Huelva y la Ley de Aguas de Andalucía.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (R.D. Legtvo. 781/86), y en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la cuantía de las tasas será la que resulte necesaria en cada momento para conseguir y mantener la autofinanciación y el equilibrio económico de los Servicios cuya gestión tiene encomendada la Sociedad. Comprenderá, por tanto, entre otros, los gastos propios de la gestión, los gastos financieros, los de amortización técnica, y los regulados en el artículo siguiente, correspondiendo al Pleno de la Corporación la aprobación de las tasas correspondientes, a propuesta de la Sociedad,

3. En cumplimiento de lo establecido como prestación accesoria para el accionista privado, en los gastos de gestión se incluirá anualmente una partida cuyo importe anual será el contemplado en el artículo 8º de estos Estatutos.”

4.1.2 CRITERIOS BÁSICOS DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

Para la elaboración de este expediente tarifario, se han seguido como esquema base los expedientes presentados en años anteriores, y se ha conciliado con la estructura de gastos que aparece en el Decreto 365/2009, de Autorización de Precios Andalucía que a su vez hace referencia a la orden del 9 de enero de 1984, por la que se establecen las normas a que han de ajustarse los expedientes de solicitud de revisión de tarifas de suministro de aguas potables.

Los criterios básicos que se ha seguido para la elaboración del presente estudio y el equilibrio de las tarifas por la parte tanto de ingresos como de gastos han sido:

1. Las tarifas deben cubrir los costes del servicio, dando cumplimiento al Plan de Saneamiento para la Sociedad a petición de la Intervención municipal según el Pleno de junio de 2012.
2. Las tarifas que se plantean son del tipo binomiales y progresivas, beneficiando con un precio sensiblemente más bajo a aquellos clientes que utilicen este recurso como un bien escaso y de forma racional, y penalizando los consumos desproporcionados. Con ello se pretende fomentar el ahorro de agua.
3. Los datos de consumos e ingresos del año 2022 son los cerrados del ejercicio. Para la previsión del año 2023, se han tomado de partida los datos cerrados de la facturación de los cuatro primeros bimestres. Extrapolando dicho comportamiento de consumos para el resto del ejercicio.

4. Una vez superado los ejercicios anómalos en cuanto a consumo por el COVID-19 prevemos que el consumo se estabilice. Por este motivo para el año 2024 tomamos los mismos usuarios y consumos que los de 2023.
5. Se mantienen congeladas las tarifas de uso doméstico y las tarifas comerciales, sin ánimo de lucro.
6. Para el ejercicio 2024 se divide la tarifa industrial actual en dos bloques. Por un lado los industriales de bajo consumo, para aquellos usuarios que consuman hasta 40m³ el bimestre; y por otro lado, una tarifa de industriales de alto consumo, que aplicará a los usuarios que consuman más de 40m³ el bimestre. La tarifa de industriales de bajo consumo se mantiene congelada respecto a la actual, mientras que la tarifa de industriales de alto consumo se actualiza.
7. El 18 de septiembre de 2023, el Ayuntamiento de Huelva publicó un plan especial de medidas contra la sequía. En este comunicado el Ayuntamiento de Huelva hizo especial hincapié en el esfuerzo que se está llevando a cabo por parte de los servicios de infraestructura, parques y jardines en eficientar el agua empleada para el riego de las zonas verdes. El objetivo establecido a alcanzar es un ahorro del 10% de los consumos diarios, por lo que prevemos que para 2024 el consumo de los Riegos y usos públicos municipales serán los del 2023 minorados en un 10%. La tarifa riesgos y usos públicos municipales se va a actualizar a los niveles de la tarifa industrial de alto consumo pero aplicando una bonificación del 38,5%.
8. Se aplicará una actualización a los precios de derechos de acometidas y extensión, cuotas de contratación y derechos por reconexión, actualizando los precios en un 20 %.
9. La estimación de los costes ha sido elaborada por cada responsable de área, considerando, necesidades del servicio, tendencias del sector y variables exógenas a la propia gestión del servicio como el Euribor, el precio del kW, actualización legislativa, requerimientos legales, etc...
10. El reparto del coste entre cada una de las actividades (abastecimiento y saneamiento) se realiza de la siguiente manera:
 - Si se conoce la imputación o reparto exacto entre ellas, se imputa de manera directa a cada una de las actividades.
 - Si por el contrario es un coste de difícil imputación por su naturaleza o bien se trata de un gasto indirecto o de estructura, la distribución del gasto entre las dos

actividades se realiza en proporción al porcentaje que representa cada actividad sobre el total de la facturación de las dos actividades.

11. Las tarifas resultantes propuestas son el fruto de equilibrar las nuevas hipótesis de consumos con la nueva estimación de necesidades y sus costes asociados planteada por Aguas de Huelva.

4.1.3 ACTUALIZACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO A CUBRIR POR LA TARIFA

Las tarifas vigentes son el resultado de la aprobación de un expediente tarifario realizado en marzo de 2021. En ese expediente el IPC adelantado del 2021 que se tomó de referencia para la actualización de costes fué del 1,5%. El IPC a cierre de ejercicio fué del 6,5%. Por lo tanto las nuevas tarifas ya empezaron a aplicarse con un déficit de un 5%.

Adicional a este déficit hay que considerar la inflación del año 2022, el IPC a cierre del ejercicio fué del 5,7% y el previsto para 2023. Funcas estima que el IPC a cierre de diciembre del 2023 será del 5,0%.

Cabe recordar que el incremento del IPC+1%, previsto en los pliegos y reflejado en la memoria y el contrato vigente entre EMAHSA y el Ayuntamiento de Huelva, es el elemento equilibrador de las tarifas establecidas por contrato.

Por lo tanto la tasa de actualización de la tarifa debe contener, el déficit de origen del (5%), más el IPC+1% del año 2022 (5,7%+1%), más el IPC+1% del año 2023 (5,0%+1%). **La tasa de actualización** resultante sobre las tarifas vigentes según contrato **debe ser del 18,75%**.

No obstante, no se ha considerado en este expediente este porcentaje como elemento de aplicación directa, sino que se ha establecido el desglose de necesidades/costes y los ingresos necesarios para equilibrarlos.

A continuación vamos a exponer de manera individualizada los costes de mayor incremento para este periodo 2022-2024. Lo vamos a presentar en tres categorías:

- Actualización de costes por suministros o servicios prestados por terceros.
- Actualización de costes por el personal propio.
- Actualización de costes derivado de un cambio normativo.

4.1.3.1 EFECTO POR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PRESTADOS POR UN TERCERO EN BASE A LA SITUACIÓN INFLACIONISTA

La recuperación de la demanda después de los peores meses de la pandemia a finales de 2021, la falta de suministros de determinados componentes eléctricos, la escasez de determinadas materias primas y la invasión de Ucrania son los principales causantes de la escalada de la inflación, elevando de manera generalizada todos los precios de productos y servicios del mercado. Este incremento de la inflación era totalmente inesperado en marzo de 2021 cuando se elaboró el último expediente tarifario de EMAHSA. En ese momento la inflación interanual se situaba en el 1,3% y la estimación a cierre del año era del 1,5%. Muestra de ello es que se trata de unos IPC muy superiores a la serie histórica de la inflación en España desde la creación del BCE en 1998.

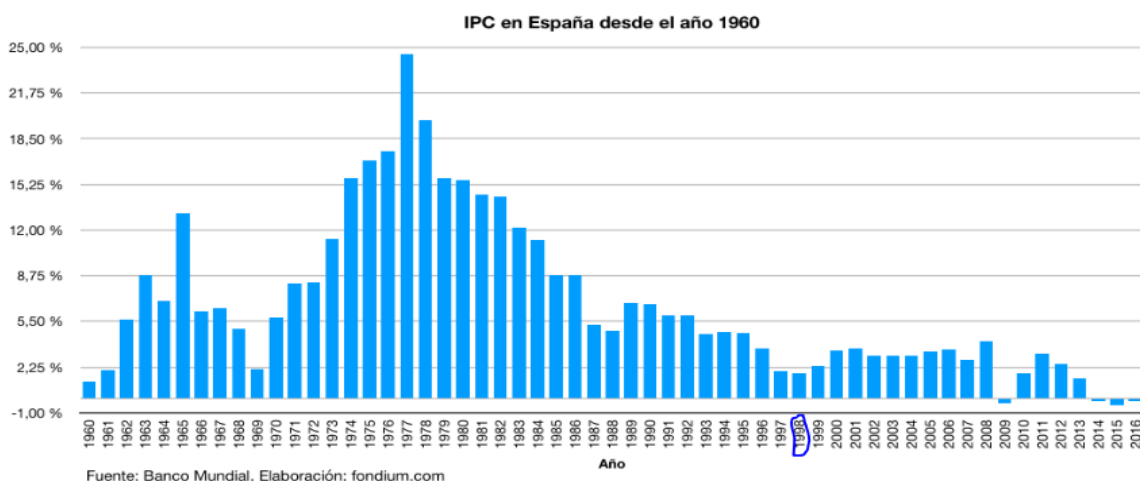


Gráfico 1. Evolución del IPC en España desde el año 1960

Fuentes: INE y previsiones de Funcas (zona sombreada).

Fecha de actualización: 12-07-23

Año	Mes	1. IPC total		1.1. IPC subyacente	
		Mensual	Anual	Mensual	Anual
2021	Diciembre	1,2	6,5	0,3	2,1
	Media anual ...	--	3,1	--	0,8
2022	Diciembre	0,2	5,7	0,9	7,0
	Media anual ...	--	8,4	--	5,2
2023	Enero	-0,2	5,9	-0,2	7,5
	Febrero	0,9	6,0	0,7	7,6
	Marzo	0,4	3,3	0,7	7,5
	Abril	0,6	4,1	1,0	6,6
	Mayo	0,0	3,2	0,2	6,1
	Junio	0,6	1,9	0,5	5,9
	Julio	0,1	2,2	0,0	6,2
	Agosto	0,6	2,5	0,6	6,4
	Septiembre	0,3	3,5	0,1	6,3
	Octubre	0,9	4,1	0,6	6,0
	Noviembre	0,4	4,7	0,4	5,6
	Diciembre	0,4	5,0	0,4	5,1
Media anual ...	--	3,9	--	6,4	

Los IPC interanuales de diciembre de 2021 y 2022 han sido del 6,5% y del 5,7% respectivamente y la estimación de Funcas es que el IPC a finales del 2023 sea del 5,0%. Lo que supone un incremento de costes acumulados del 18,20% para el año 2024 tomando como año base el 2021.

Si pasamos a analizar en más detalle la actualización de precios de los contratos firmados por EMAHSA entre 2022 y lo que llevamos de 2023 encontramos grandes incrementos en los siguientes contratos:

- **Obra civil (fecha de firma de contrato en enero de 2023).** En base a la oferta económica presentada por el adjudicatario el incremento anual esperado es de 437.644,98€.
- **Reactivos químicos (homologación proveedores).** Según las estadísticas de Eurostat, la inflación del sector químico entre octubre de 2021 y octubre de 2022 se situó en el 26,5% muy por encima de la tasa general. Durante los años 2022 y 2023 este efecto se pudo paliar en gran medida por las existencias de las que disponía EMAHSA.

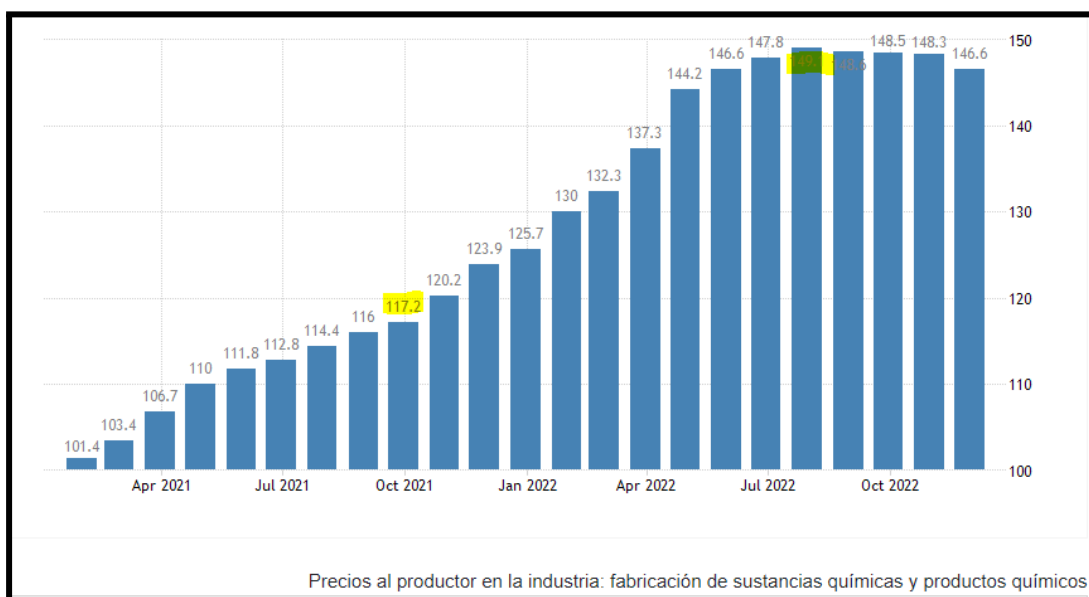


Gráfico 2. Precios al productor en la industria: fabricación de sustancias químicas y productos químicos. Fuente Trading Economist.

Para el año 2024 la estimación de costes realizada en base a los precios facilitados por nuestros proveedores homologados nos incrementan el coste sobre 2022 en 155.653€.

- **Electricidad (septiembre 2022).** Para el suministro de este servicio EMAHSA se adhirió a la central de compras del grupo Aguas de Barcelona. Durante el periodo comprendido entre 2020-2022 el precio que hemos pagaba era de 45,6€/Mwh, sensiblemente inferior a los 191,4 €/MWh de media aritmética del precio de la energía eléctrica en el período enero-agosto de 2022.

En septiembre de 2022 con el mercado en alza se cerraron los precios para los años 2023 y 2024. Las condiciones para el año 2023 fueron las siguientes:

Titular Suministro	Proveedor	Consumo Estimado (kWh)	Precio 2023	Precio 2023 Medio
EMAHSA	Total Energies	260.881	163	146
	Iberdrola	5.446.030	145	

Tabla 5. Resumen de los consumos estimados de energía y los precios medios de cada uno de los contratos en 2023

La OMIE en la fecha de la firma del contrato estimaba un precio medio para 2023 de 199,3 €/MWh de media.

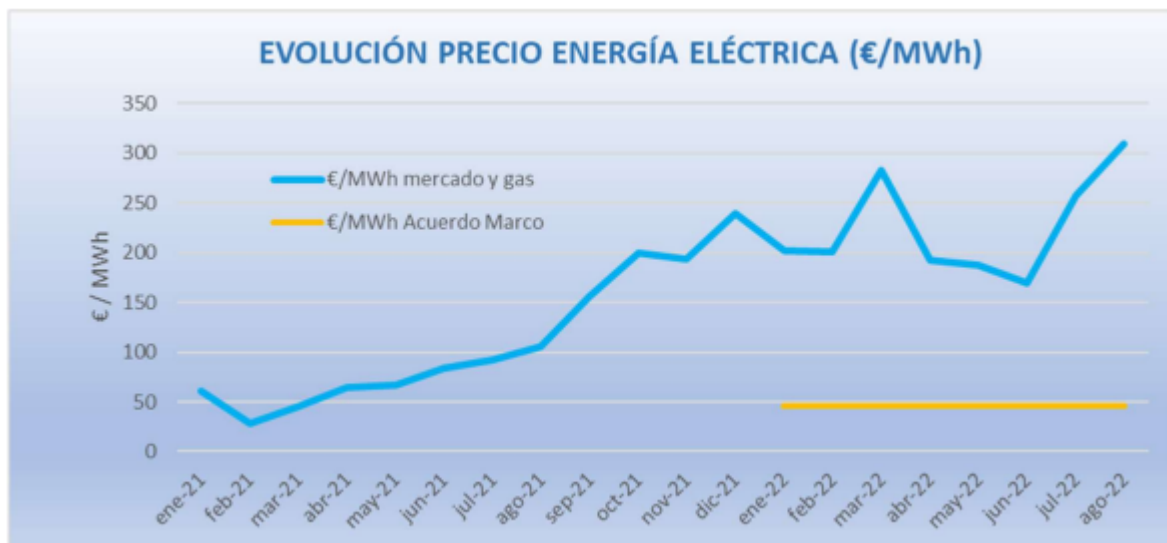


Gráfico 3. Evolución del precio de la energía eléctrica (€/MWh) en España de enero a agosto de 2023, que fueron los datos considerados por Aguas de Huelva para la negociación del nuevo contrato con las empresas eléctricas.

Para el año 2024 el precio contratado disminuye considerablemente sobre el 2023, aunque sigue siendo superior al del año 2022, las condiciones de los contratos son las siguientes:

Titular Suministro	Proveedor	Consumo Estimado (kWh)	Precio 2024	Precio 2024 Medio
EMAHSA	Total Energies	260.881	153	74
	Iberdrola	5.446.030	70	

Tabla 6. Resumen de los consumos estimados de energía y los precios medios de cada uno de los contratos en 2024

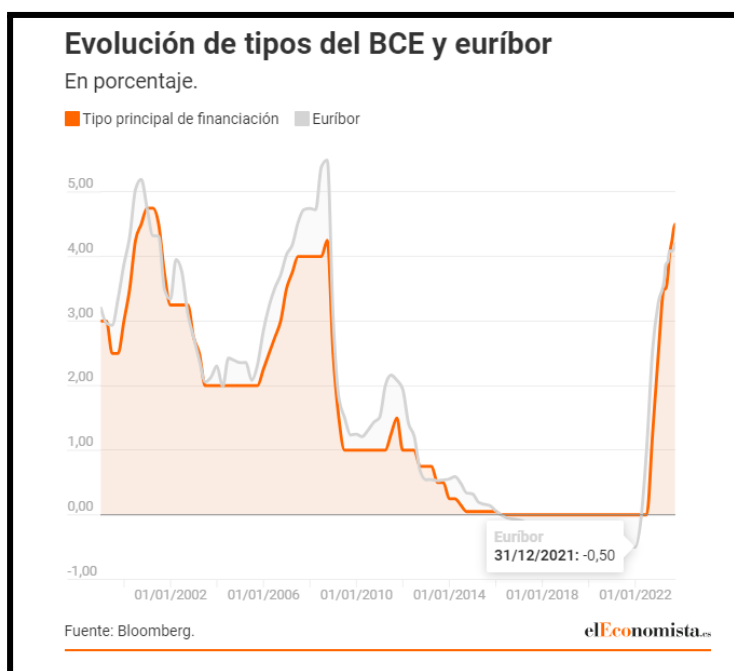
Esto va a suponer un sobrecoste sobre el año 2022 de 333.199€.

- **Limpieza de alcantarillado (diciembre 2023).** El contrato actual vence en diciembre de este año. El presupuesto base de licitación es superior en 63.380€ anuales al precio del contrato actual.
- **Materiales.** Son múltiples los proveedores que nos suministran tanto el material hidráulico como los elementos necesarios para las reparaciones de las red de abastecimiento, vallados, EPIs, tuberías.... Las actualizaciones de los distintos

precios nos hacen estimar que el incremento del coste sobre el año 2022 va a ser de 87.346,30€.

- **Control de vertidos (marzo 2023).** El nuevo precio de adjudicación del contrato se incrementa respecto al anterior en 19.762,31€.
- **Lectura de contadores (abril 2024).** El contrato actual de mantenimiento de contadores finaliza en abril en 2024 y ha tenido una duración de 3 años, luego se espera una actualización de los precios. El incremento del coste imputable a 2024 se prevé que sea de 36.392€ .
- **Otros gastos menores.** Incremento generalizado de los contratos de estructura donde hay asignados personal como jardinería, limpieza de las instalaciones, control de plagas... La suma de los incrementos de estos contratos asciende a 46.135€.
- **Coste financiero.** En este capítulo se está realizando un gran esfuerzo para contener los sobrecostes provocados por el incremento del euríbor desde finales del 2021. Se prevé realizar en noviembre de 2023 la refinanciación de la deuda de

EMAHSA, que asciende actualmente a 12,9M€, cancelando el préstamo sindicado actual que tiene unas condiciones de euríbor +2,40% y sustituyéndolo por dos préstamos bilaterales con unas condiciones de euríbor +0,70%. A pesar de la mejora de condiciones obtenidas, el coste financiero del año 2024 es 203.914€ más elevado que el año



2022 por la subida del euribor, que pasa del -0,50% a 31/12/2021 al 4,12% que hemos estimado para el año 2024.

- **Mantenimiento motores cogeneración.** A comienzos de 2023 se firma nuevo contrato con empresa adjudicataria donde se actualizan los precios del contrato y se incluye un nuevo recurso preventivo para cumplir con las estipulaciones en PRL marcadas por el Sistema de Prevención Mancomunado de Aguas de Barcelona al que pertenece Aguas de Huelva. El incremento respecto al año 2022 es de 52.910€.

4.1.3.2 EFECTO POR LA ACTUALIZACIÓN DEL COSTE DEL PERSONAL PROPIO

Otro de los impactos importantes para EMAHSA para el periodo de los ejercicios que transcurre entre 2022 y 2024 ha sido el deslizamiento de la masa salarial. Conforme establece el Convenio Colectivo de la Empresa para el periodo 2022/2025 y los Presupuestos Generales del Estado la subida ha sido del 2,5% para 2023. Además se establecen dos condiciones vinculadas al IPC pudiendo llegar la subida al 3,5% en total. Por criterio de prudencia se presupuesta dicha subida del 3,5% sobre la base del real 2022 para el ejercicio 2022.

Para el año 2024 se contempla también un incremento del sueldo del 2%, que podría subir hasta el 2,5% en función de la variación del IPC armonizado.

Respecto a los de seguridad social a cargo de la empresa el Art. 19.3 LGSS en el que se establece que la actualización del tope máximo de cotización ya no será determinada en la LGP, sino que se incrementará anualmente, con el mismo porcentaje de revalorización de las pensiones. A partir de 1/1/2024 el tope máximo de cotización se incrementará en el mismo porcentaje que se revaloricen las pensiones, pero se añadirá un porcentaje de incremento del 1,2%, hasta el año 2050. Cada 5 años se evaluará el impacto de esta subida.

Por lo expuesto anteriormente la subida del año 2024 de la masa salarial sobre la del año 2022 pueden llegar a alcanzar el 6,09%. Lo que supone un incremento de 594.467€.

4.1.3.3 EFECTO POR CAMBIO NORMATIVO DE LA GESTIÓN Y RETIRADA DE FANGOS

La Orden de 6 de agosto de 2018, conjunta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece y regula la utilización de lodos tratados de depuradora en el sector agrario.

Los lodos no podrán utilizarse en parcelas como abono, sino que tienen que llevarse a plantas de compostaje, abonando mayores costes de transporte. Este cambio normativo ha sido de implantación progresiva, durante el año 2021 y el año 2022 se estableció un calendario definido por meses identificando claramente cuál era el uso posible del residuo. A partir de agosto de 2022 la ley determina claramente que los lodos deben de ser trasladados a plantas de compostaje, incrementado la tarifa media del transporte a partir de 2023. A finales de 2023 con la adjudicación de un nuevo contrato se han actualizado los precios de la subcontrata por el incremento de costes que asumen por la electricidad, combustible... volviendo a elevar nuestro coste para 2024. El coste medio por tn de 15€/tn de 2022 ha pasado a 26,5€/tn en 2024. Esto genera un incremento de costes para la sociedad de 164.820€.

4.1.4 VISIÓN GENERAL CUENTA DE RESULTADOS

Una vez expuestos los efectos que justifican la subida de tarifa pasamos a integrarlos y ordenarlos por naturaleza con el resto de partidas de costes para ver la evolución de la cuenta de resultados para este periodo de años.

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE LA SOCIEDAD			
	Propuesta 2024	Estimado 2023	Real 2022
Aprovisionamientos	2.597.757	2.779.175	2.045.801
Gastos de Personal	7.840.137	7.675.189	7.245.670
Tributos	223.013	213.539	230.410
Trabajos realizados por terceros para el servicio	3.748.900	3.541.507	3.028.810
Transporte	177.420	134.740	169.520
Gastos administrativos y otros	237.994	231.663	157.360
Otros gastos de explotación	3.505.569	3.245.887	3.007.376
Profesionales independientes	152.603	198.230	139.434
Primas de Seguros	210.891	223.913	217.480
Servicios bancarios y similares	61.422	58.888	54.030
Publicidad, propaganda y RRPP	269.854	252.523	282.880
Suministros	116.522	120.395	60.036
Otros Gastos	352.891	319.072	306.756
Indemnizaciones por daños	36.000	32.305	-14.400
Costes Ejecución Otras Actividades	174.914	120.583	113.680
Fee de Gestión	2.130.473	1.919.979	1.847.480
TOTAL COSTES DE EXPLOTACIÓN	18.330.790	17.821.699	15.884.947
Amortizaciones	759.917	761.409	792.222
Amortizaciones inmaterial	1.373.327	1.288.802	1.288.806
Amortizaciones material	975.635	927.781	972.000
Imputación por Subvenciones	-1.589.045	-1.455.174	-1.468.584
Provisiones	177.154	-361.421	-452.021
Dotación Insolvencias Recibos	169.071	-365.732	-288.551
Dotación capital privado	8.082	8.082	8.080
Otras provisiones	0	-3.770	-171.550
Resultado Financiero	676.813	-36.990	472.899
Retribución a la gestión del Servicio	2.766.867	2.420.102	3.164.173
COSTES SERVICIO EMAHSA	22.711.540	20.604.799	19.862.220
INGRESOS SERVICIO EMAHSA	22.711.540	20.604.799	19.862.220
BENEFICIO/DEFICIT DE LAS TASAS	0,00	0,00	0,00

Tabla 7. Visión general de la cuenta de resultados

Los efectos más relevantes en la evolución de la cuenta de resultados por partidas son los siguientes:

1. **Aprovisionamientos:** Es una de las partidas que más crece a partir de 2022. El efecto principal es el incremento del coste de la electricidad pasando de pagar un coste variable de 45,6€/Mwh en 2022 a 146€/Mwh en 2023 y 74€/Mwh en 2024. Además hay que añadir el incremento de los materiales a partir de 2022. A estos efectos se le añade el sobrecoste de los reactivos químicos para 2024.
2. **Gastos de personal:** Se aplica lo establecido en Convenio Colectivo y en los PGE incrementando un 3,5% sobre la base del 2022 para el año 2022 y un 2,5% sobre la previsión del 2023 para el ejercicio 2024. De igual forma se previona el incremento de los seguros sociales establecidos en el Art 19.3 de la LGSS. Indicar que en este epígrafe hay dos elementos puntuales. En 2022 se aplica una provisión de riesgo por la no aportación al plan de pensiones por vencimiento del riesgo y en 2023 hay incluido en la cantidad de sueldos y salarios un despido por causas objetivas.

3. Tributos: El año 2022 es ligeramente superior al 2023 y 2024 porque se abrió un expediente de revisión del IBI correspondiente a la ETAP El Conquero y se revisó al alza los cuatro años no prescritos.
4. Trabajos realizados por terceros para el servicio: Esta es otra partida que sufre un fuerte incremento desde 2022. En 2023 impacta el nuevo precio del contrato de obra civil, el de control de vertidos, el motor de cogeneración y parcialmente el de retirada de fangos. En 2024 afloran el resto del incremento del coste de la retirada de fangos y los sobrecostes por el nuevo contrato de alcantarillado y lecturas. Indicar que desde finales del 2022 y en previsión del incremento de costes se han ejecutado todas las vías posibles de optimización de los mismos. Un ejemplo es la interiorización a mediados de 2023 del contrato del mantenimiento del telemando. Manteniendo de esta forma la eficiencia en el servicio pero ajustando costes en lo posible.
5. Transporte: Se va a sustituir en 2024 parte de la flota por vehículos eléctricos. Adicionalmente a estos vehículos hay que dotarlos de equipamiento en la parte posterior para el correcto desempeño de las tareas requeridas por la actividad de la empresa. La mensualidad de estos vehículos es algo más elevada que los Diesel, pero debemos de realizar el cambio por sostenibilidad y por obsolescencia de los vehículos. La diferencia entre el año 2022 y 2023 se debe a una factura errónea recibida en 2022 y abonada en 2023.
6. Gastos administrativos y otros: En 2022 hay un ahorro importante en la partida de comunicación porque se realiza el abono corriente según un % del consumo del año anterior y excepcionalmente por vencimiento de contrato también se realiza un abono extraordinario sobre los consumos del propio ejercicio.
7. Otros gastos de explotación: Incremento respecto al año 2022 por el incremento del precio de la electricidad de la sede. También se estima realizar más trabajos por cuenta ajena, luego el coste de la subcontratación es mayor en proporción a los mayores ingresos e incrementa los costes de contratos de mantenimiento de los edificios como vigilancia, limpieza, jardinería, control de plagas y sube el coste de la asistencia técnica en proporción a los ingresos del ciclo integral. Indicar que en 2022 hubo un efecto puntual positivo por el cierre favorable de varios expedientes de siniestros que estaban provisionados por prudencia.
8. Amortizaciones y subvenciones: Sin grandes cambios en cuanto a la amortización en función de la vida útil de los activos y la subvención activándose en proporción al activo subvencionado.

9. Provisiones:

- Dotación insolvencia de recibos: En 2024 se ha dotado una provisión de insolvencia del 0,75% respecto los ingresos de actividades, este porcentaje es ligeramente superior al estimado de 2023 que es del 0,65% por el empeoramiento de la situación económica global. El año 2023 además de este porcentaje de insolvencia tiene la anulación de la provisión de insolvencia de la deuda viva de un gran consumidor. Esta reversión se realiza por la firma de un reconocimiento de deuda y la firma de un compromiso de pago. Se ha procedido a su desdotación una vez ha cumplido con el primer compromiso de pago conforme al acuerdo en 2023.

En el año 2022 por petición del Ayuntamiento de Huelva se procedió a refacturar y transformar una deuda de consumos de años anteriores al 2022 de uso "industrial" a uso "riegos y usos públicos municipales". De esta forma se traspasaron 274.962m³ de abastecimiento industrial a municipal con la pérdida de 279.660€ en uso industrial y el incremento de 20.622,27€ en el uso municipal. El efecto en saneamiento fué la pérdida de 105.051m³ y de 105.495,39€ en el uso industrial.

Al estar esta deuda totalmente dotada como provisión de insolvencias al realizar la operación de refacturación se disminuyó la facturación por 364.533,12€ pero se obtuvo el efecto opuesto en insolvencias con la aplicación de la provisión.

Este operación puntual realizada en 2022 pero de consumos provenientes de años anteriores es muy importante tenerla en cuenta a la hora de presentar los ingresos de 2022 en los próximos apartados. Siendo lo más adecuado para entender los consumos e ingresos del año 2022 eliminar su efecto.

- Otras provisiones: En 2022 se procedió a desdotar provisiones de riesgo por la eliminación del mismo.

10. Resultado financiero: Se prevé realizar en noviembre de 2023 la refinanciación de la deuda de EMAHSA, que asciende actualmente a 12,9M€, cancelando el préstamo sindicado actual que tiene unas condiciones de euribor +2,40% y sustituyéndolo por dos préstamos bilaterales con unas condiciones de euribor

+0,70%. A pesar de la mejora de condiciones obtenidas, el coste financiero del año 2024 es 203.914€ más elevado que el año 2022 por la subida del euribor, que pasa del -0,50% a 31/12/2021 al 4,12% que hemos estimado para el año 2024.

En 2023 hay un efecto puntual positivo al cancelar el sindicado y liquidar los derivados asociados. El valor de mercado de dichos derivados es de 850m€.

11. Retribución a la gestión del servicio: Para el año 2024 bajo las condiciones de este expediente de tarifas la sociedad obtendría una retribución de 2.766.867. La retribución antes de impuestos que figura en el contrato para el año 14 es de 3.466.318€. Existiendo una merma de 699.451€.
12. Ingresos servicio EMAHSA: Los ingresos de 2022 son inferiores a los de 2023 porque la nueva tarifa de abastecimiento entró en vigor a mediados de febrero y se perdió por tanto un tiempo de aplicación. Por la refacturación de consumos de industrial a municipal realizada en 2022 y porque en 2023 hay una mejora de consumos de un 3,44% en el saneamiento. Para determinar los ingresos del 2024 se ha partido de los consumos estimados del 2023 con una reducción del uso de riegos y municipales del 10%.

De este análisis de la cuenta de resultados para el periodo 2022-2024 podemos concluir que es evidente el crecimiento desaforado de los costes y que es necesaria esta actualización de la tarifa para frenar la caída de la retribución a la gestión, quedando aún por debajo del año 2022 y muy por debajo de la previsión del contrato.

RESUMEN

Las tarifas vigentes son de aplicación desde febrero de 2022 en base a un estudio de costes de 2021 donde se incluía una actualización de costes para 2021 del 1,5%. El IPC a cierre de ejercicio fué del 6,5%. Por lo tanto las nuevas tarifas ya empezaron a aplicarse con un déficit de un 5%.

Adicional a este déficit hay que considerar la inflación del año 2022, el IPC a cierre del ejercicio fué del 5,7% y el previsto para 2023. Funcas estima que el IPC a cierre de diciembre del 2023 será del 5,0%.

Cabe recordar que el incremento del IPC+1%, previsto en los pliegos y reflejado en la memoria y el contrato vigente entre EMAHSA y el Ayuntamiento de Huelva, es el elemento equilibrador de las tarifas establecidas por contrato.

Por lo tanto la tasa de actualización de la tarifa debe contener, el déficit de origen (5%), más el IPC+1% del año 2022 (5,7%+1%), más el IPC+1% del año 2023 (5,0%+1%). **La tasa de actualización** resultante sobre las tarifas vigentes según contrato **debe ser del 18,75%**.

No obstante, no se ha considerado en este expediente este porcentaje como elemento de aplicación directa, sino que se van a desglosar y describir en el próximo apartado las necesidades/costes del servicio que deben ser cubiertos por la nueva tarifa.

4.2. EVOLUCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA

4.2.1. GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Dentro de este apartado se van a detallar los importes previstos para cada una de las partidas de gastos necesarios para la correcta prestación de los Servicios relacionados con el ciclo integral del agua, tanto agua como saneamiento.

4.2.1.1 APROVISIONAMIENTOS

4.2.1.1.1 COMPRA DE AGUA

Para el cálculo de esta variable, debemos tener en cuenta el suministro de recursos propios desde el pantano de Beas, que permite transportar el agua bruta desde dicho embalse hasta la potabilizadora ETAP El Conquero de Huelva. Este embalse tiene una capacidad de almacenaje máxima de 3 Hm³; y se encuentra a una cota de altura más

elevada que la ETAP, luego no es necesario ningún tipo de bombeo para trasladar dicha agua bruta. El embalse es propiedad de la Sociedad, siendo la fuente de suministro propia. El coste de la parte de agua que conseguimos extraer de esta fuente se reduce al del tratamiento necesario en potabilizadora. Pero el volumen a extraer de esta fuente depende de las lluvias que se sucedan, y lamentablemente, la tendencia año a año es una reducción notoria, y manteniéndose una tendencia descendente teniendo en la actualidad graves problemas de sequía.

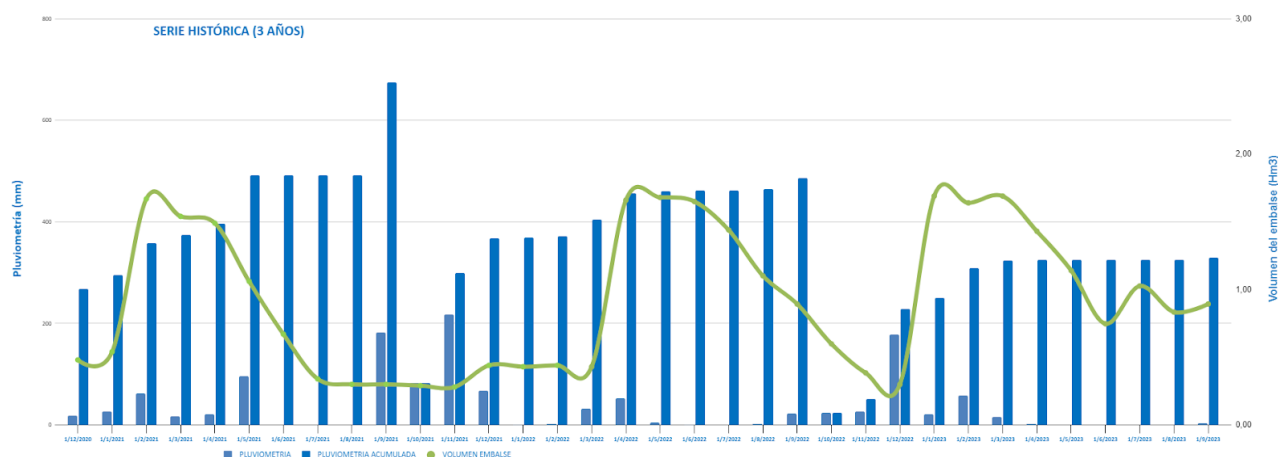


Gráfico 4. Comparación entre la evolución de la pluviometría y el volumen acumulado en el embalse de Beas

Para la realización de este expediente tarifario se contempla un aporte desde el embalse de Beas de 2,2 Hm³, dada la pluviometría del último año y las existencias actuales del embalse.

La diferencia entre el volumen que demanda la red de Huelva y el aporte proporcionado por el embalse de Beas, se garantiza, tal y como sucede en la actualidad, con el suministro adicional proveniente de los embalses del Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel-Piedras.

Por tanto, para obtener el coste por compra de agua solo es necesario multiplicar el caudal solicitado a dicha Administración Pública por el precio unitario del m³ al cual se adquiere hoy en día que es de 0,06265 €/m³. En el presente expediente, se ha considerado que para el año 2024 se mantendrán precios de compra de agua similares, manteniéndose en 0,06265 €/m³.

Como hipótesis para el cálculo de compra de agua de 2024, se toma un rendimiento técnico hidráulico del 80%. Este rendimiento es ligeramente superior al de

años precedentes fruto de las inversiones que se van a acometer estos años en las redes de abastecimiento.

Concepto	Propuesta 2024	Estimado 2023	Real 2022
M3 adquiridos AAA	8.555.235	8.514.536	9.043.692
M3 Embalse de Beas	2.195.860	2.367.422	2.121.778
Total M3 captados	10.751.095	10.881.958	11.165.470
Total M3 salidas Red Huelva	10.751.095	10.881.958	11.165.470
Total M3 registrados	8.600.814	8.661.551	8.672.890
Rendimiento Técnico	80,00%	79,60%	77,68%
Precio compra agua AAA	0,06265	0,06265	0,06265
Compra de Agua en Euros	535.985	533.436	574.837

Tabla 8. Costes de compra de agua estimados para propuesta 2024, estimado 2023 y real 2022.

Este coste se imputa completamente a la actividad de abastecimiento.

4.2.1.1.2 REACTIVOS

Los métodos de planificación y las políticas de compras asignadas a este contrato han permitido que en la medida de lo posible se contenga esta partida presupuestaria, y que no incremente al mismo ritmo que se está produciendo de media en todo el sector por problemas en la disponibilidad y stock de los mismos.

A la hora de hablar de reactivos hay que tener en cuenta que son la base de nuestro cumplimiento legislativo en cuanto a la calidad de aguas, tanto cuando hablamos de agua potable, como cuando hablamos del efluente de la EDAR al medio receptor.

A raíz de un incidente puntual en la ETAP en octubre del 2021 por presencia de plaguicidas en el agua del Distrito Tinto Odiel Piedras están en continuo funcionando los filtros de carbón activo granular. Este procedimiento nos da una mayor garantía en el tratamiento, eliminación de plaguicidas, mayor calidad de agua por menor turbidez, menor materia orgánica y menor color. Este proceso lleva un coste adicional en la ETAP de energía eléctrica y mantenimiento y cambio del Carbón Activo Granular.

En el año 2022 debido a la sequía existente, la calidad del agua empeoró con respecto a años anteriores debido a la concentración de sales. Se instalaron medidores en continuo para poder realizar un control en continuo del agua bruta de entrada y los distintos procesos de la ETAP. Dichas sondas tienen que calibrarse con una frecuencia periódica y necesitan reactivos para poder realizarlo aparte del mantenimiento preventivo y correctivo existente.

Del mismo modo, la EDAR Marismas del Odiel vierte en zona sensible y por lo tanto la autorización de vertido es exigente en los parámetros de Nitrógeno y Fósforo. A lo largo de los años 2021, 2022 y 2023 se han instalado distintos medidores en continuo dentro de una plataforma digital llamada Createch que nos optimiza el proceso en continuo, nos permite mejorar los niveles de nitrógeno y fósforo. La plataforma de control avanzado de aeración CREApró®, es la encargada de gestionar los ciclos on/off y regular el aporte de aire al proceso en base a las consignas de oxígeno en cada zona óxica. Dicha aplicación lleva asociada costes de mantenimiento, sondas en continuo, medidores, bombas y equipos de aireación con todos los costes asociados.

Aun con las medidas de optimización de proceso implantadas, el coste total de la partida de reactivos que se prevé para el **2024** es de **662.020 euros**. La composición por instalaciones de este coste se refleja a continuación:

Año	Concepto	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	Reactivos Tratamiento ETAP	380.900	
	Reactivos Laboratorio ETAP	15.300	
	Reactivos Tratamiento EDAR		250.920
	Reactivos Laboratorio EDAR		14.900
	Total	396.200	265.820
Estimado 2023	Reactivos Tratamiento ETAP	279.226	
	Reactivos Laboratorio ETAP	16.116	
	Reactivos Tratamiento EDAR		201.488
	Reactivos Laboratorio EDAR		10.567
	Total	295.342	212.055
Real 2022	Reactivos Tratamiento ETAP	293.558	
	Reactivos Laboratorio ETAP	12.150	
	Reactivos Tratamiento EDAR		182.610
	Reactivos Laboratorio EDAR		11.120
	Total	305.708	193.730

Tabla 9. Estimación de costes de reactivos propuesto para 2024, estimado 2023 y real 2022.

Los principales reactivos utilizados en la ETAP son: Policloruro de aluminio, hidróxido cálcico, hipoclorito sódico, permanganato potásico, carbón activo en polvo y oxígeno líquido.

Los principales reactivos utilizados en la EDAR son: Polielectrolito, hipoclorito sódico y cloruro férrico.

4.2.1.1.3 ENERGÍA

Para el cálculo de los costes de energía eléctrica, se han tenido en cuenta los consumos y los metros cúbicos captados, tratados, distribuidos y depurados del año

2.022. También se ha considerado los precios del contrato de la energía que se van a aplicar a partir de 2024.

Titular Suministro	Proveedor	Consumo Estimado (kWh)	Precio 2024	Precio 2024 Medio
EMAHSA	Total Energies	260.881	153	74
	Iberdrola	5.446.030	70	

Tabla 10. Resumen de los consumos estimados de energía y los precios medios de cada uno de los contratos en 2024

La Sociedad está haciendo un esfuerzo adicional estos últimos años en materia de sostenibilidad y más concretamente en el control y reducción de los consumos eléctricos.

En 2018 Aguas de Huelva se certificó en la normativa ISO 50.001, lo que nos ayuda a realizar un seguimiento de los consumos eléctricos de nuestras instalaciones y trazar planes de acción para mejorar nuestra eficiencia energética.

En el año 2022 previendo el incremento del coste de la energía y el marco de la estrategia medioambiental de Aguas de Huelva se procedió a la licitación de unas placas solares en régimen de leasing por el cual la empresa adjudicataria suministrará un valor calculado de 394.359 kWh al año a un precio notoriamente inferior al ofertado por el mercado. Dichas placas fotovoltaicas se han distribuido en tres instalaciones: Oficinas centrales, ETAP y EDAR. Las tres instalaciones son de Autoconsumo sin EXCEDENTES, conectada en la Red Interior, sin Punto de Conexión en la Red de Distribución.

Durante el año 2022 se ha trabajado en la implementación en la EDAR Marismas del Pinar de una serie de iniciativas que repercuten en una reducción de consumos energéticos en la planta y la optimización de los procesos. La EDAR Marismas del Pinar consumió en 2022 un 38,9% de la energía total de la Sociedad, siendo el Reactor biológico el equipo con un mayor consumo energético. Las medidas ligadas a mejorar la eficiencia energética de los procesos han sido:

1. Adquisición de un equipo de alta eficiencia energética sustituyendo a una soplante tradicional con elevados costes energéticos por un equipo de levitación Sulzer HST20-6000-1-150, con el objetivo de mejorar la aireación y eliminación del N de una forma más eficiente energéticamente. Este equipo se ha implantado en mayo de 2023.
2. Instalación de una plataforma de control avanzado de aireación sumada a una serie de sondas de control de forma que se eficiente la aireación del reactor biológico y por tanto la energía. La plataforma de control avanzado de aeración CREApro®,

es la encargada de gestionar los ciclos on/off y regular el aporte de aire al proceso en base a las consignas de oxígeno en cada zona óxica.

La estimación del coste de esta partida en función de los consumos reales del 2022 y teniendo en cuenta todas las mejoras realizadas y las medidas de eficiencia energética implantadas es de **942.165 euros**.

Las previsiones por actividad son las siguientes:

Instalación	Propuesta 2024	Estimado 2023	Real 2022
	Euros	Euros	Euros
Compra E.E Agua	361.164 €	542.054 €	237.826 €
E.E. Embalse de Beas	281 €	510 €	417 €
E.E. E.B. Torrejón	183.156 €	285.889 €	124.409 €
E.E. ETAP	177.461 €	255.037 €	112.268 €
E.E. Baja (URIs)	266 €	618 €	732 €
Compra E.E. Alcantarillado	354.532 €	350.768 €	237.364 €
Compra E.E. Depuración	226.470 €	357.070 €	150.486 €
E.E. EDAR	226.470 €	357.070 €	150.486 €
Coste Energía Eléctrica Actividades	942.165 €	1.249.892 €	625.676 €

Tabla 11. Previsiones de consumo energético propuestos 2024, estimados 2023 y real 2022.

(*) El importe de Servicios Generales se contempla en el apartado de Suministros.

4.2.1.1.4 MATERIALES DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aguas de Huelva dispone de un dimensionado almacén para el tamaño y las necesidades del servicio que presta. Cabe mencionar que la limpieza y orden del mismo es uno de los puntos fuertes y reseñables de todas las auditorías que lo inspeccionan.



Figura 2. Imagen del almacén de material de Aguas de Huelva sito en la ETAP el Conquero

Se dispone de un sistema informatizado que evita que el almacén tenga una ruptura de stock de piezas de material hidráulico y calderería, manteniendo siempre unas unidades mínimas de tuberías, válvulas, racor, tapas y demás elementos de fontanería, lo que permite tener un corto tiempo de respuesta ante una cualquier avería o fuga.

Dentro de este capítulo, también se incluye todo aquel material que es imprescindible para la realización de los trabajos además del hidráulico, como pueden ser EPIs, vallado y demás señales de balizamiento esencial para el servicio y la seguridad de los trabajadores.

Año	Material de conservación	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	313.826	313.826	0
Estimado 2023	336.926	336.926	0
Real 2022	226.480	226.480	0

Tabla 12. Previsiones de consumos de material propuesto para 2024, estimado para 2023 y real 2022.

Este coste se imputa íntegramente al servicio de abastecimiento.

4.2.1.1.5 CONTADORES

El 24 de febrero de 2020 el Gobierno publicó la **orden Ministerial ICT/155/2020**, que obliga a cambiar entre otros instrumentos de medición, los contadores de agua fría y caliente con más de 12 años de antigüedad.

Esta orden entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Se propone continuar con la dotación como gasto del Servicio de la sustitución de la doceava parte del parque de contadores con el precio actualizado y con el siguiente detalle:

AÑO	Calibre Contador	Precio Medio	Abonados	Importe
2024	Calibre =< 15 mm	38,926 €	3490	135.851,74 €
	Calibre 20 mm	58,751 €	53	3.113,80 €
	Calibre 25 mm	92,715 €	2	185,43 €
	Calibre 30 mm	112,965 €	17	1.920,40 €
	Calibre 40 mm	179,242 €	15	2.688,63 €
	Calibre 50 mm	708,364 €	0	0,00 €
	Calibre 65 mm	925,607 €	0	0,00 €
	Calibre 80 mm	1.003,060 €	0	0,00 €
	Calibre 100 mm	1.352,893 €	0	0,00 €
	TOTALES:			3.577

Tabla 13. Sustitución prevista de contadores para el año 2024.

Esta cifra de cambio de contadores por obsolescencia, además, contiene el coste estimado destinado al mantenimiento de contadores y compra de contadores altas y bajas.

El importe total correspondiente a este capítulo para 2024 asciende a **143.760 euros**, en 2022 este coste ascendió a **119.370 euros**. Este coste se imputa completamente a abastecimiento.

Como se puede observar el importe de la propuesta del año 2024 está en línea con el coste estimado para 2023 y superior al del real 2022. Estos próximos años se va a hacer un esfuerzo en la actualización y digitalización del parque de contadores en línea con el plan estratégico de la sociedad.

Año	Contadores	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	143.760	143.760	0
Estimado 2023	151.525	151.525	0
Real 2022	119.370	119.370	0

Tabla 14. Desglose en euros invertidos en la renovación del parque de contadores de Huelva por años.

4.2.1.1.6 RESUMEN APROVISIONAMIENTOS

En la Tabla 14 se representa un resumen de los diferentes partidas de aprovisionamientos descritas anteriormente. Se puede ver los gastos reales incurridos en 2022 por cada aprovisionamiento, los estimados para 2023 y los propuestos para 2024.

Año	Concepto	Total	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	Compra de agua	535.985	535.985	0
	Reactivos	662.020	396.200	265.820
	Energía	942.165	361.164	581.001
	Materiales de Conservación y Funcionamiento	313.826	313.826	0
	Contadores	143.760	143.760	0
	Total	2.597.757	1.750.936	846.821
Estimado 2023	Compra de agua	533.436	533.436	0
	Reactivos	507.396	295.342	212.055
	Energía	1.249.892	542.054	707.837
	Materiales de Conservación y Funcionamiento	336.926	336.926	0
	Contadores	151.525	151.525	0
	Total	2.779.175	1.859.283	919.892
Real 2022	Compra de agua	574.837	574.837	0
	Reactivos	499.438	305.708	193.730
	Energía	625.676	237.826	387.850
	Materiales de Conservación y Funcionamiento	226.480	226.480	0
	Contadores	119.370	119.370	0
	Total	2.045.801	1.464.221	581.580

Tabla 15. Resumen de aprovisionamientos para el año propuesto 2024, estimado 2023 y real 2022.

4.2.1.2 NECESIDADES PARA PERSONAL

4.2.1.2.1 SUELDOS Y SALARIOS

El importe correspondiente a este capítulo recoge el conjunto de retribuciones que devengan los trabajadores de la plantilla actual de Aguas de Huelva.

La previsión de plantilla media para 2024 estará compuesta por 122 profesionales, en la que se incluye la Dirección-Gerencia de la Sociedad. No obstante, el coste Empresa de dicha Dirección-Gerencia es asumido íntegramente por el socio privado, reduciendo dicho importe del concepto de asistencia técnica.

Dicha plantilla actualmente está repartida por Grupos y Niveles Profesionales, bajo el siguiente desglose:

GRUPO / NIVEL PROFESIONAL	POSICIÓN	Nº PERSONAS TRABAJADORAS
G.P.1	Operario/a de redes	4
	Subtotal G.P.1:	4
G.P.2 C	Administrativo/a Atención Clientes	3
	Administrativo/a Planificador/a Operaciones	1
Subtotal G.P.2 C:		4
G.P.2 B	Administrativo/a de RRHH	1
	Operario/a de Planta	6
	Operario/a de redes de Distribución	11
Subtotal G.P. 2 B:		18
G.P.2 A	Administrativo/a Atención Clientes	12
	Administrativo/a Económico-Financiero	1
	Técnico/a de RRL y RRHH	1
	Administrativo/a Jurídico	1
	Técnico/a de Laboratorio	1
	Administrativo/a de Operaciones	1
	Operario/a de Planta	12
	Operario/a Electromecánico	3
	Operario/a de redes	15
	Aprovisionador/a	2
Subtotal G.P. 2 A:		49
G.P.3 B	Técnico/a de Oficina Técnica	1
	Técnico/a de Sistemas de Información	1
	Técnico/a de SG	1
	Responsable Clientes	2
	Técnico/a de Comunicación y Marketing	1
	Operario/a de Redes	1
	Administrativo/a	1
	Responsable Económico Financiero	1
	Administrativo/a Planificador/a	1
	Auxiliar Técnico GIS	1
	Encargado de Operaciones	3
Subtotal G.P. 3 B:		14
G.P.3 A	Responsable Clientes	1
	Técnico/a de Calidad del Agua	1
	Responsable Oficina Técnica y Obras	1
	Técnico/a S&SL	1
	Técnico/a Oficina Técnica	1
	Técnico/a de Plantas	2
Técnico/a de Redes	1	
Subtotal G.P. 3 A:		8
G.P.4	Responsable Clientes	1
	Responsable de Compras	1
	Responsable Comunicación y Marketing	1
	Técnico/a de Sistemas de Información	1
	Responsable Operaciones Plantas	1
	Técnico/a Soporte Operaciones	1
	Técnico/a de Oficina Técnica	1
	Responsable Operaciones Redes	1
	Planificador/a Operaciones	1
Coordinador/a de S&SL	1	
Subtotal G.P. 4:		10

G.P.5	Responsable de Sistemas	1
	Responsable Jurídico	1
	Responsable de Oficina Técnica y Proyectos	1
	Responsable Plantas	1
	Responsable Económico Financiero	1
	Responsable Organización y RRHH	1
	Responsable de Operaciones Redes	2
Subtotal G.P. 5:		8
G.P.6	Director/a Clientes	1
	Director/a Desarrollo Sostenible	1
	Director/a de Económico Financiero	1
	Director/a de Organización y RRHH	1
	Director/a de Operaciones	1
	Director/a Jurídico	1
	Director/a de Empresa Mixta	1
Subtotal G.P. 6:		7
Total PLANTILLA:		122

Tabla 16. Desglose por grupos profesionales de la plantilla de Aguas de Huelva

Para el cálculo del importe previsto de 2023 y el presupuesto de 2024 se ha partido de las actualizaciones contempladas en el Convenio Colectivo de la Empresa (2022-2025), Código nº 21000172011981 (en adelante, CColEmpr), de directa aplicación, y que ya incorpora diversas fórmulas de revalorización. En especial, se utiliza el índice IPC, conforme a la previsión contenida en los arts. 66 y ss. CColEmpr, así como la fórmula de máximos que se especifica en dicho convenio “ incrementándose en el porcentaje de aumento salarial previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el mencionado periodo de año 2023-2024, como pago a cuenta del I. P. C. real del citado año” (artículo 67 y 68).

La subida de las retribuciones públicas incluida en los PGE será del 2,5% para 2023. Además, esta subida se podrá incrementar en función de variables vinculadas al IPC y al PIB nominal. En concreto: si la suma del IPC Armonizado de 2022 y del IPC Armonizado adelantado de septiembre de 2023 supera el 6%, los salarios públicos subirán un 0,5% de manera adicional. La segunda variable contempla una subida de 0,5 puntos adicionales si el PIB nominal iguala o supera el estimado en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto y por criterio de prudencia se ha optado por estimar una subida del 3,5% para el año 2023.

Para el ejercicio 2024, se contempla también un incremento del sueldo del 2%, que podría subir hasta el 2,5% en función de la variación del IPC armonizado.

Para el cálculo de la estimación del 2023 y el propuesta 2024, partimos de la Masa Salarial real del ejercicio 2022, con el debido ajuste por la evolución de diferentes

conceptos de naturaleza variable contemplados en el CColEmpr (Complementos por Puesto de Trabajo o por Calidad o Cantidad de Trabajo con parámetros variables, como premio por antigüedad consolidada; asistencia variable; Horas Extraordinarias; etcétera), así como por la previsión de sustituciones en diferentes puestos clave, sin que exista una previsión de merma en el número de personas trabajadoras en plantilla, obteniendo de esta forma los escenarios de plantilla para 2023 y 2024.

Una vez obtenido los escenarios de plantilla, se ha aplicado en la proyección económica de este capítulo de personal los avances de incrementos estimados de IPC previstos para el periodo 2023-2024, a aplicar sobre la última masa salarial real de 2022 y su proyección sobre las retribuciones en 2023 y 2024, así como los condicionantes regulados en el Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" ya mencionado anteriormente y que volvemos a recoger:

“Para el año 2023 el incremento salarial fijo será del **2,5%**, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.

Adicionalmente en el año 2023, si la suma de la variación del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022 y 2023 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del **0,5%**. Este posible incremento adicional del año 2023, de carácter consolidable, tendrá efectos de 1 de enero de 2023 y se abonará en el mes de octubre de 2023.

Además, en 2023, si el incremento del PIB nominal fuera igual o superior al que aparece estimado en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, se aplicará una subida complementaria de un **0,5%**. Este posible incremento complementario del año 2023, de carácter consolidable, tendría efectos de 1 de enero de 2023.

Para el año 2024, el incremento salarial fijo será del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.

Adicionalmente a la subida fija del año 2024, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del **0,5%**. Este incremento adicional tendría efectos de 1 de enero de 2024”.

El objetivo empresarial, como no podría ser otro, es alcanzar la mayor optimización en la gestión de los Recursos Humanos previstos dentro del actual Organigrama Empresarial para alcanzar una optimización del trabajo realizado y una mejor búsqueda de la excelencia. Detallando los importes por actividad, se muestra el siguiente desglose:

Año	Gastos de Personal	Total	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	Sueldos y Salarios	5.819.534	3.545.368	2.274.166
	Seguridad Social Cargo Empresa	1.886.210	1.166.269	719.941
	Aportación Sistemas Pensiones	40.882	22.268	18.613
	Otros Gastos Sociales y Formación	93.511	50.936	42.575
	Total	7.840.137	4.784.841	3.055.295
Estimado 2023	Sueldos y Salarios	5.717.204	3.409.071	2.308.133
	Seguridad Social Cargo Empresa	1.823.538	1.110.030	713.508
	Aportación Sistemas Pensiones	40.063	21.117	18.946
	Otros Gastos Sociales y Formación	94.384	49.748	44.635
	Total	7.675.189	4.589.966	3.085.222
Real 2022	Sueldos y Salarios	5.456.077	3.268.174	2.187.903
	Seguridad Social Cargo Empresa	1.773.493	1.058.888	714.605
	Aportación Sistemas Pensiones	-60.890	-32.083	-28.807
	Otros Gastos Sociales y Formación	76.990	40.566	36.424
	Total	7.245.670	4.335.544	2.910.126

Tabla 17. Desglose de costes de personal por actividad.

El importe presupuestado para sueldos y salarios para 2024 asciende a **5.819.534 euros**.

4.2.1.2.2 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA

En esta partida se incluye el cálculo del coste que se devenga de las cuotas en las bases de cotización por Contingencias Comunes, por Contingencias Profesionales, por Horas Extraordinarias, por Desempleo, por Formación Profesional y por el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

El Art. 19.3 LGSS en el que se establece que la actualización del tope máximo de cotización ya no será determinada en la LGP, sino que se incrementará anualmente, con el mismo porcentaje de revalorización de las pensiones. A partir de 1/1/2024 el tope máximo de cotización se incrementará en el mismo porcentaje que se revalorizan las pensiones, pero se añadirá un porcentaje de incremento del **1,2%**, hasta el año 2050. Cada 5 años se evaluará el impacto de esta subida.

La cifra, calculada en función de las bases de cotización de la estructura salarial de la plantilla, asciende para el año 2024 a **1.886.210 euros**.

4.2.1.2.3 APORTACIÓN SISTEMAS PENSIONES

Aguas de Huelva tiene sus compromisos por pensiones exteriorizados mediante un Plan de Pensiones, bajo la modalidad de Sistema de Empleo en razón de los sujetos constituyentes, y régimen de Plan Mixto en razón de las obligaciones estipuladas en el mismo. Se formalizó en Diciembre de 2005 bajo la denominación de “Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.”

El coste asociado al plan de pensiones para el año 2024 es de **40.882 euros**; dicho coste corresponde únicamente al pago del seguro.

4.2.1.2.4 OTROS GASTOS SOCIALES

La composición de este epígrafe comprende partidas de diversa naturaleza, contempladas y especificadas la mayoría dentro del Convenio Colectivo de la Empresa, tales como: Gastos y Suplidos, Formación, Ropa de trabajo, Kilometraje, etc.

El importe previsto para el año 2024 es de **93.511 euros**.

4.2.1.2.5 RESUMEN NECESIDADES DE PERSONAL

En la Tabla 16 se representa un desglose acumulado de los importes destinados a personal por cada una de las partidas descritas anteriormente. Se puede ver los gastos reales incurridos en 2022 por cada aprovisionamiento, los estimados para 2023 y los propuestos para 2024.

Gastos de Personal	Propuesta 2024	Estimado 2023	Real 2022
Sueldos y Salarios	5.819.534	5.717.204	5.456.077
Seguridad Social Cargo Empresa	1.886.210	1.823.538	1.773.493
Aportación Sistemas Pensiones	40.882	40.063	-60.890
Otros Gastos Sociales y Formación	93.511	94.384	76.990
Total	7.840.137	7.675.189	7.245.670

Tabla 18. Resumen de costes de personal por años

4.2.1.3 TRIBUTOS

4.2.1.3.1 TRIBUTOS LOCALES

Se incluyen en este apartado todas aquellas tasas, impuestos y exacciones que gravan algún servicio o actividad empresarial que desarrolla Aguas de Huelva.

Por tanto, en esta partida se incluyen: el Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre bienes Inmuebles y otros de menor importancia. Cabe destacar que desde mediados del 2019 la sociedad está exenta del pago de impuestos especiales por la generación de electricidad a través de los motores de cogeneración para el autoconsumo de la planta.

En el año 2022 se realizó una revisión del IBI de la ETAP El Conquero y se revisó al alza los cuatro años no prescritos, por ese motivo el 2022 es superior al 2023 y 2024.

Este coste se reparte de manera proporcional a la facturación al ser un coste de estructura.

Año	Tributos Locales	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	88.005	47.937	40.068
Estimado 2023	76.812	40.486	36.325
Real 2022	96.540	50.867	45.673

Tabla 19. Relación de tributos locales por año.

El importe que se estima en 2024 por este gasto asciende a **88.005 euros**, muy en línea con el coste de 2022.

4.2.1.3.2 CANONES

El canon principal que conforma esta partida es el canon de vertidos girado por la actual Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por el impuesto sobre vertidos a las aguas litorales.

Este canon está imputado completamente a la actividad del saneamiento al ser el canon de vertidos.

Año	Canon Vertidos	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	135.008	0	135.008
Estimado 2023	136.727	0	136.727
Real 2022	133.870	0	133.870

Tabla 20. Importe total del canon de vertidos por años.

El importe previsto para el 2024 es de **135.008 euros**.

4.2.1.3.3 RESUMEN TRIBUTOS Y CÁNONES

En la Tabla 21 se representa un desglose acumulado de los importes destinados tributos y cánones por cada una de las partidas descritas anteriormente. Se puede ver los

gastos reales incurridos en 2022 por cada aprovisionamiento, los estimados para 2023 y los propuestos para 2024.

Año	Tributos y cánones	Total	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	Tributos locales (IAE, IBI, tasas...)	88.005	47.937	40.068
	Canon Autorización Control de Vertido	135.008	0	135.008
	Total	223.013	47.937	175.076
Estimado 2023	Tributos locales (IAE, IBI, tasas...)	76.812	40.486	36.325
	Canon Autorización Control de Vertido	136.727	0	136.727
	Total	213.539	40.486	173.053
Real 2022	Tributos locales (IAE, IBI, tasas...)	96.540	50.867	45.673
	Canon Autorización Control de Vertido	133.870	0	133.870
	Total	230.410	50.867	179.543

Tabla 21. Resumen de tributos y cánones por años

4.2.1.4 TRABAJOS REALIZADOS POR TERCEROS PARA EL SERVICIO

Este apartado recoge todos los costes necesarios para la correcta gestión de Aguas de Huelva, sin tener en cuenta los gastos por aprovisionamientos y los de personal.

REPARACIONES Y CONSERVACIÓN

Se va a realizar un análisis de las diferentes partidas que componen este epígrafe:

4.2.1.4.1 CONSTRUCCIONES EN GENERAL

Este concepto incluye todos los costes relacionados con el mantenimiento de la obra civil de Aguas de Huelva, como son el embalse y la sede social de la empresa, situada en la Avenida Alemania nº 7.

En los últimos años se han venido realizando una serie de actuaciones y acondicionamiento de las oficinas, sobre todo en la parte de atención comercial, encaminadas y orientadas principalmente a la accesibilidad, permitiendo de este modo la óptima prestación de servicio a cualquier ciudadano de Huelva independientemente de su condición. Gracias a todas estas pequeñas actuaciones, en el segundo semestre de 2019 Aguas de Huelva consiguió certificarse en la ISO 170.001 en atención al cliente, siendo una empresa pionera dentro del sector del ciclo integral del agua al conseguir dicha acreditación.

Del mismo modo en el año 2.022 se han acometido una serie de actuaciones en el entorno del edificio con la impermeabilización de fachada y actuaciones en la jardinería. Reparando los desperfectos aparecidos recientemente en las instalaciones.

Año	Construcciones en general	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	72.230	39.344	32.886
Estimado 2023	99.609	52.503	47.106
Real 2022	103.700	59.593	44.107

Tabla 22. Importe total por años de la partida *Construcciones en General*

Una vez iniciado el proceso de optimización de costes realizando una buena planificación de las actuaciones mínimas necesarias y acomodando los medios materiales y humanos disponibles, el gasto por este concepto se prevé ascienda a **72.230 euros para 2024**.

El reparto entre actividades se realiza en proporción a la facturación.

4.2.1.4.2 INSTALACIONES TÉCNICAS

Este apartado incluye el coste del mantenimiento y reparaciones de todas las instalaciones que componen la parte técnica del ciclo integral de Aguas de Huelva como son la ETAP El Conquero, el bombeo del Torrejón, la EDAR La Ribera, la EDAR Marismas del Odiel, las redes de distribución y saneamiento, las estaciones de bombeos y componentes que las integran, incluyendo todos los trabajos necesarios para mantener el sistema de información geográfica de redes (GIS) al día.

Dentro de las instalaciones podemos desglosar el coste en varias categorías. Por un lado, tenemos el mantenimiento y reparación propio de las instalaciones, por otro tenemos todos los gastos asociados a la obra civil de reparación y por último podíamos identificar los costes asociados a la prevención de riesgos laborales como son el consejero de seguridad y el contrato de coordinación en obras de seguridad y salud laboral.

El mantenimiento de las instalaciones consiste en intentar alargar al máximo la vida útil de la instalación mediante una eficaz gestión de los activos. La sociedad dispone de una planificación de mantenimientos preventivo periódico cuya finalidad es la de prevenir en todo lo posible averías e incidencias que provocan el incorrecto funcionamiento de la instalación. Las actuaciones que componen este mantenimiento son por ejemplo la comprobación de ruidos, vibraciones y temperaturas, control de niveles de aceites y grasas, cambio de aceites, engrase, control de indicadores, inspecciones visuales, control de lectura y presión, control de estanqueidad...

El mantenimiento correctivo es aquel que se realiza para subsanar una incidencia derivada por una fuga o avería, devolviendo al activo a su correcto funcionamiento. Para la ejecución de este mantenimiento correctivo es necesario la contratación de una empresa especializada en trabajos en obra civil, con medios necesarios (personal técnico, operarios, maquinaria y materiales) que permitan su realización. Por tanto, como parte de las necesidades fundamentales de la empresa se encuentra la de efectuar las actuaciones necesarias en labores, entre otras, de reposiciones de pavimento tras reparaciones de avería, rehabilitaciones de colectores.

Además de las actuaciones en las instalaciones propias, Aguas de Huelva realiza una serie de trabajos encargadas por el ayuntamiento o bien en sus propias dependencias municipales o en colaboración el mismo en el montaje de instalaciones temporales para ferias o acontecimientos culturales/deportivos celebrados en la ciudad de Huelva.

Para todas las labores mencionadas anteriormente y como apoyo al técnico superior en riesgos laborales y para un control más exhaustivo de las medidas de seguridad en las instalaciones y sobre todo en las obras y trabajos de obra civil, la empresa cuenta con el servicio de una empresa de vigilancia en seguridad y salud laboral. Además por las características de la sociedad, la normativa exige que dispongamos de un consejero de seguridad externo al personal propio de la empresa.

Año	Instalaciones Técnicas	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	1.918.916	1.060.925	857.991
Estimado 2023	2.054.119	1.152.472	901.647
Real 2022	1.501.070	705.874	795.196

Tabla 23. Importes de instalaciones técnicas

Se valoran todos los trabajos a efectuar en las instalaciones técnicas de Aguas de Huelva durante el ejercicio **2024** en **1.918.916 euros**.

4.2.1.4.3 ANÁLISIS LABORATORIO EXTERNO.

La Reglamentación Vigente exige una serie de parámetros de control en el ámbito tanto de aguas potables como de aguas residuales que en ocasiones necesita de técnicas analíticas complejas y equipos con un gran coste económico imposibles de asumir para una empresa como Aguas de Huelva teniendo en cuenta el volumen de análisis a realizar anuales. Es por ello que se genera la necesidad de contratar a un tercero para realizar los trabajos de análisis para el control de calidad de aguas potables

y depuración. Dichos terceros cuentan con las autorizaciones y permisos administrativos necesarios.

La reglamentación aplicable tanto en Agua Potable como en Depuración determinan los controles a realizar en dichos ámbitos. La legislación aplicable al agua potable es el Real Decreto 03/2023 del 03 de enero, El Real Decreto 487/2022, de 21 de junio por el que se establece los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis e igualmente el Decreto 70/2009, de 31 de marzo.

Debido a las incidencias de calidad de agua ocurridas en el año 2.021 y 2.022 se han incrementado la frecuencias analíticas de control en plaguicidas agua bruta, tratada y en Trihalometanos en salida de ETAP. Dichas analíticas son superiores a la frecuencia marcada por la reglamentación vigente.

Respecto a la legislación aplicable al tratamiento de agua residual, tenemos que tener en cuenta, la autorización de vertido de las EDARs Huelva y La Rivera, el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. Decreto, por el que se regula la utilización de los lodos de depuración para compostaje y las analíticas necesarias en la depuradora de Huelva que aplican para la realización del PRTR, PRTR-España es el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes.

El coste de las analíticas por servicio se presenta en el siguiente cuadro.

Año	Análisis Laboratorio Externo	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	76.100	70.300	5.800
Estimado 2023	63.399	57.366	6.033
Real 2022	66.050	63.850	2.200

Tabla 24. Costes de subcontratación de analíticas externas

4.2.1.4.4 SUBCONTRATAS MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE RED DE SANEAMIENTO Y COLECTORES.

Dentro de este capítulo se incluyen los trabajos de limpieza preventiva y correctiva tanto de la red de saneamiento como de las estaciones de bombeo que la componen. Esta actividad la podemos considerar clave para asegurar la calidad en el buen desarrollo del Ciclo Integral. Un incorrecto mantenimiento del sistema de saneamiento incrementa la probabilidad de inundaciones en Huelva.

El 05 de diciembre de 2021 se adjudicó a través de licitación pública, el contrato de mantenimiento de limpieza preventivo y correctivo de las redes de saneamiento a la empresa Prezero. Actualmente este contrato está en licitación.

Teniendo en cuenta la planificación de esta tipología de trabajos para el 2024 se prevé una estimación de costes para la limpieza y mantenimiento del saneamiento de **762.015 euros**. Este coste es imputado en su totalidad a la tasa de saneamiento.

Año	Limpieza de red de saneamiento	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	762.015	0	762.015
Estimado 2023	539.188	0	539.188
Real 2022	587.430	0	587.430

Tabla 25. Costes asociados a la contratación de una empresa de mantenimiento y limpieza de la red de saneamiento y colectores de Aguas de Huelva

4.2.1.4.5 CONTROL DE VERTIDOS

El Plan de Control de vertidos a la red de alcantarillado del municipio de Huelva comprende el conjunto de actividades encaminadas a identificar y caracterizar los vertidos que se realizan a dicha red municipal, limitando y prohibiendo las sustancias nocivas, con el propósito de proteger los recursos hidráulicos, preservar el medio ambiente, velar por la salud de la ciudadanía y de los trabajadores del saneamiento, y asegurar la mejor conservación y funcionamiento de las infraestructuras de alcantarillado y depuración.

Se velará en todo momento para que la red de alcantarillado realice las funciones para la que fue concebida y que las instalaciones se usen por todos los usuarios de acuerdo con lo establecido en El Reglamento de prestación de servicio de saneamiento y depuración de la ciudad de Huelva, estableciendo para ello el correspondiente plan de inspección y control de vertido que será acorde a la normativa de aplicación.

El control de los vertidos comprende las siguientes actuaciones:

- Realización del inventario de los vertidos no domésticos.
- Inspección de las entidades causantes de los vertidos.
- Caracterización de los vertidos no domésticos:
- Caracterización inicial.
- Caracterización periódica de control.

- Control programado de los vertidos de las entidades susceptibles de generar vertidos no conformes (plan anual del control de vertidos).
- Control de calidad del agua residual que circula por los colectores.
- Gestión administrativa de los trabajos y relación con los usuarios.
- Asistencia y asesoramiento a los responsables de vertidos en proceso de tramitación de autorización y gestión de sus vertidos.
- Análisis de las muestras de control de empresas y de la red.

Año	Control de Vertidos	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	198.834	0	198.834
Estimado 2023	195.672	0	195.672
Real 2022	180.500	0	180.500

Tabla 26. Costes asociados a la contratación de una empresa de inspección y control de vertidos

Los gastos de control de vertidos previstos para el ejercicio 2024 es de **198.834 euros** y se imputa directamente a la actividad de saneamiento.

4.2.1.4.6 TRANSPORTE DE FANGOS Y RESIDUOS

Los residuos no peligrosos generados en Aguas de Huelva están constituidos básicamente por aquellos procedentes de la limpieza de la red de alcantarillado (arenas, gravas, detritus...), y por los originados en la EDAR de Huelva, tanto en la línea de pre-tratamiento como en la línea de fangos (desarenado, tamizado, desbaste, etc.).

Tanto los residuos inertes resultantes de la limpieza del alcantarillado y de la EDAR como los asimilables a RSU de esta última, han sido gestionados tradicionalmente mediante su disposición directa en vertedero. Para el transporte y gestión de los residuos hasta su emplazamiento final, fue sacada a concurso y adjudicada su gestión según la normativa vigente.

La Orden de 6 de agosto de 2018, conjunta de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece y regula la utilización de lodos tratados de depuradora en el sector agrario.

Los lodos no podrán utilizarse en parcelas como abono, sino que tienen que llevarse a plantas de compostaje, abonando mayores costes de transporte y procesos asociados a dicho tratamiento . Este cambio normativo ha sido de implantación progresiva, durante el año 2021 y el año 2.022 se estableció un calendario definido por

meses identificando claramente cuál era el uso posible del residuo. A partir de agosto de 2022 la ley determina claramente que los lodos deben de ser trasladados a plantas de compostaje, incrementado el coste para 2024 el coste medio por tn de 15€/tn de 2022 a cerca de 26,5€/tn.

Año	Transportes de fangos y Residuos	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	341.880	0	341.880
Estimado 2023	206.477	0	206.477
Real 2022	167.800	0	167.800

Tabla 27. Costes asociados a la gestión de fangos

La partida prevista en base a todo lo anterior para 2024 asciende a **341.880 euros** y se imputa completamente al saneamiento.

4.2.1.4.7 LECTURA DE CONTADORES, CONFECCIÓN DE RECIBOS

En Aguas de Huelva, como empresa con una gran experiencia en la gestión del ciclo integral del agua, somos conscientes de la importancia del Servicio de Lectura, como punto fundamental de la gestión, tanto para poder determinar los consumos efectuados por los clientes para proceder a su facturación correspondiente, como para controlar el rendimiento de la red hidráulica.

Para la toma de lecturas, Aguas de Huelva genera al inicio del ejercicio la correspondiente planificación anual de lecturas, que ha de cumplirse de manera estricta.

Aguas de Huelva realiza alrededor de 300.000 lecturas anuales, este número de lectura tiene un coste asociado de **204.375 euros**.

Como consecuencia, se emiten e imprimen el mismo número de facturas, cuyo coste es de **9.227 euros/año**.

Año	Lectura Contadores, confección recibos	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	213.602	116.350	97.252
Estimado 2023	193.748	102.122	91.626
Real 2022	177.210	93.372	83.838

Tabla 28. Costes asociados a la contratación de una empresa lectura de contadores y confección de recibos

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.4.8 EQUIPOS TELEMANDO Y TELECONTROL

El mantenimiento del sistema de telemando y telecontrol de Aguas de Huelva lo componen:

- Contrato de mantenimiento para comprobar y revisar que todas las conexiones entre los distintos componentes de la red y el sistema funcionen de manera adecuada. A mediados de 2023 Aguas de Huelva interioriza el servicio que tenía subcontratado.
- La compra de equipos necesarios para la reparación y sustitución de elementos inoperativos.

El coste previsto para 2024 es de **14.556 euros**.

Año	Equipos telemando y telecontrol	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	14.556	7.929	6.627
Estimado 2023	47.703	25.144	22.560
Real 2022	80.080	42.194	37.886

Tabla 29. Costes de mantenimiento y renovación de equipos de telemando y telecontrol

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.4.9 SOFTWARE

Esta sección contiene todos los gastos que se devengan por parte del proveedor externo de las aplicaciones de gestión económica administrativa basada en SAP y comercial y de todos aquellos con licencia externa que son usados en el día a día de la gestión del ciclo del agua por la plantilla de la sociedad de capital mixto.

De igual manera, en este apartado debe contemplarse el coste de mantenimiento a nivel local de todos los programas informáticos implantados en todas las áreas de la empresa: comercial, contable, compras, comunicaciones, etc.

También se ha debido estimar una partida importante de coste para regularizar el mantenimiento de las licencias de programas externos utilizados en el entorno ofimático de la Sociedad.

El paso de los años trae consigo nuevas oportunidades, pero a la par nuevas amenazas. La ciberseguridad es uno de los principales campos a desarrollar en multitud de sociedades, dada las amenazas y continuos casos de incidencias mal intencionadas

que se producen. Más aún, si se trata de una actividad tan crítica para la población como el del abastecimiento de agua.

Aguas de Huelva fue designado Operador Esencial dentro de su sector de actividad, por el CNPIC-Centro Nacional para la Protección de las Infraestructuras y Ciberseguridad, en aplicación de la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las Infraestructuras Críticas y de su desarrollo en el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de las Infraestructuras Críticas, siendo incluidas las siguientes instalaciones de Aguas de Huelva dentro del catálogo nacional de infraestructuras esenciales:

- Centro de Control.
- Estación de Tratamiento de Agua Potable.

En 2021, Aguas de Huelva procede a realizar un análisis GAP, es decir, una auditoría de seguridad en los Sistemas de Control Industrial. La auditoría consiste en establecer unos controles, y en los mismos medir un estado actual y un estado objetivo, para detectar desviaciones y establecer planes de acción.

El análisis realizado en la ETAP, EDAR y Telemando de AGUAS DE HUELVA denota un nivel bajo de cumplimiento con respecto a las mejores prácticas de seguridad en los entornos de Sistemas de Control Industrial.

Por ello, se procede a la elaboración de un plan de acción con la implantación de las siguientes medidas: Detección de anomalías, segregación de redes, OPERMANT. A la vez se está trabajando en la integración de ETAP y telemando dentro de una estructura securizada.

Año	Software	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	150.767	82.124	68.643
Estimado 2023	141.592	74.631	66.961
Real 2022	164.970	86.923	78.047

Tabla 30. Costes asociados a la gestión de programas informáticos, licencias y ciberseguridad

El coste previsto para el año 2024 por todos estos conceptos se estima en **150.767 euros**.

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.4.10 RESUMEN REPARACIONES Y CONSERVACIÓN

En la Tabla 31 se representa un desglose acumulado de los importes por cada una de las partidas descritas anteriormente. Se puede ver los gastos reales incurridos en 2022 por cada aprovisionamiento, los estimados para 2023 y los propuestos para 2024.

Trabajos realizados por terceros para el servicio	Propuesta 2024	Estimado 2023	Real 2022
Construcciones en general	72.230	99.609	103.700
Instalaciones Técnicas	1.918.916	2.054.119	1.501.070
Análisis Laboratorio Externo	76.100	63.399	66.050
Subcontr. Manten. y Limp de red de Saneamiento y Colectores	762.015	539.188	587.430
Control de Vertidos	198.834	195.672	180.500
Transportes de fangos y Residuos	341.880	206.477	167.800
Lectura Contadores, confección recibos	213.602	193.748	177.210
Equipos telemando y telecontrol	14.556	47.703	80.080
Software	150.767	141.592	164.970
Total	3.748.900	3.541.507	3.028.810

Tabla 31. Resumen de importes asociados a trabajos realizados por terceros para reparaciones y conservación de las infraestructuras.

4.2.1.5 TRANSPORTE

4.2.1.5.1 ARRENDAMIENTOS

El apartado de arrendamientos hace referencia a los costes que se devengan del alquiler o renting de los medios materiales necesarios para la gestión del servicio. Actualmente esta partida la componen únicamente la flota de vehículos. En 2024 se va a sustituir parte de la flota de vehículos eléctricos. A estos vehículos hay que dotarlos de equipamiento en la parte posterior para el correcto desempeño de las tareas requeridas por la actividad de la empresa. La mensualidad de estos vehículos es algo más elevada que los diesel pero debemos realizar el cambio por sostenibilidad y por obsolescencia de los vehículos. La diferencia entre 2022 y 2023 se debe a una factura errónea recibida en 2022 y abonada en 2023.

La previsión de renting de vehículos para el 2024 es de **94.540 euros**.

Año	Arrendamientos	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	94.540	51.497	43.044
Estimado 2023	70.507	37.163	33.343
Real 2022	105.000	55.325	49.675

Tabla 32. Resumen de importes asociados al renting de vehículos

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.5.2 REPARACIONES, SEGUROS Y COMBUSTIBLE

La flota de vehículos de Aguas de Huelva es de renting en su totalidad, este renting abarca los mantenimientos rutinarios del vehículo, pero no las actuaciones de mejoras que se realicen en los mismos. Para conocer el coste total de la flota además del renting de los hay que añadir las reparaciones por los desperfectos o mejoras de equipamiento en los mismos, el carburante y el seguro.

Año	Seguro Vehículo	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	32.000	17.430	14.569
Estimado 2023	27.927	14.720	13.207
Real 2022	26.260	13.836	12.424

Año	Reparaciones	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	12.196	6.643	5.553
Estimado 2023	5.547	2.923	2.623
Real 2022	4.890	2.577	2.313

Año	Combustible	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	38.683	21.071	17.612
Estimado 2023	30.760	16.213	14.547
Real 2022	33.370	17.583	15.787

Tabla 33. Resumen de importes asociados a reparaciones, seguros y combustible.

Se prevé una partida para el año 2024 de **82.879 euros**.

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.5.3 RESUMEN TRANSPORTE

El resumen de los epígrafes anteriores se muestra a continuación:

Transporte	Propuesta 2024	Estimado 2023	Real 2022
Arrendamientos	94.540	70.507	105.000
Seguro Vehículo	32.000	27.927	26.260
Reparaciones	12.196	5.547	4.890
Combustible	38.683	30.760	33.370
Total	177.420	134.740	169.520

Tabla 34. Resumen de las partidas presupuestarias asociadas a transporte.

4.2.1.6 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS

El apartado de gastos administrativos recoge todos aquellos gastos asociados a la gestión administrativa. Tales como el material de oficina y consumibles informáticos. Las comunicaciones tanto de voz como de datos, es decir, los teléfonos y correo, además de los gastos por desplazamientos para cursos, reuniones.

Se puede apreciar que las partidas presupuestarias de 2022 se mantienen en los mismos orden de magnitud las estimadas para 2023 y las propuestas para 2024. En el caso del “teléfono del agua” se aprecia un incremento debido a la apuesta de Aguas de Huelva por la digitalización de los servicio, facilitando a la ciudadanía nuevos canales de comunicación y fomentando la atención telefónica para evitar desplazamientos y aglomeraciones en la oficina de Aguas de Huelva.

En el caso del concepto teléfono, se observa una diferencia en el año 2022 respecto el resto de años. El motivo es porque se realiza un abono corriente según el % de consumo del año anterior y excepcionalmente por el vencimiento de contrato también se realiza un abono extraordinario sobre los consumos del propio ejercicio.

Se prevé una partida para el año **2024** de **237.994 euros**.

Año	Material de oficina e informática, desplazamientos	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	29.588	16.117	13.471
Estimado 2023	28.249	14.889	13.359
Real 2022	33.380	17.588	15.792

Año	Teléfono	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	21.900	11.929	9.971
Estimado 2023	51.113	26.941	24.172
Real 2022	-5.260	-2.772	-2.488

Año	Teléfono del Agua	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	107.512	58.562	48.950
Estimado 2023	82.099	43.273	38.826
Real 2022	66.520	35.050	31.470

Año	Correos	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	78.994	43.028	35.965
Estimado 2023	70.202	37.003	33.200
Real 2022	62.720	33.047	29.673

Tabla 35. Desglose de las partidas presupuestarias de gastos administrativos y otros.

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

Cuadro resumen:

Gastos administrativos y otros	Propuesta 2024	Estimado 2023	Real 2022
Material de oficina e informática, desplazamientos	29.588	28.249	33.380
Teléfono	21.900	51.113	-5.260
Teléfono del Agua	107.512	82.099	66.520
Correos	78.994	70.202	62.720
Total	237.994	231.663	157.360

Tabla 36. Resumen de las partidas presupuestarias asociadas a gastos administrativos y otros..

4.2.1.7 OTRAS NECESIDADES DE EXPLOTACIÓN

4.2.1.7.1 PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Al hablar de los profesionales independientes nos referimos a los siguientes colectivos:

1. Auditorías y profesionales independientes, tales como:

Audidores de Cuentas, procedimientos acordados, cumplimiento de ratios financieros y el colectivo de procuradores, abogados y notarios con honorarios predefinidos.

2. Asistencia Técnica de Obras.

Soporte en la redacción de proyectos, confección de presupuestos, dirección de obra, así como trabajos de delineación.

3. Adecuación Legal del Tratamiento de los datos de carácter Personal.

Mantenimiento de los ficheros de datos, elaborando un Plan de Seguridad o revisando el que haya ya establecido y vigilando por parte de los Responsables de Seguridad, el estricto cumplimiento de todas las medidas técnicas y organizativas incluidas dentro del Documento de Seguridad.

4. Gestión de calidad y medioambiental

Estos costes son los asociados a la Implantación y mantenimiento de los sistemas de Gestión de Calidad y Gestión ambiental:

- Sistema de calidad según la Norma UNE – EN – ISO 9001:2008.
- Sistema de Gestión Ambiental, conforme a la norma UNE-EN ISO 14001.
- Sistema de Gestión UNE-EN ISO 22000 de Inocuidad de los Alimentos.
- Sistema de Gestión ISO 50001, sobre eficiencia energética.

- Sistema de Gestión ISO 14.064-1, sobre el cálculo de Huella de Carbono.
- Sistema de Gestión UNE 170001, sobre accesibilidad universal.
- Sistema de Gestión ISO 22.301, sobre Continuidad de Negocio.
- Sistema de Gestión de la Igualdad.

Así mismo, se contemplan los costes derivados de la consecución y mantenimiento de todos los sistemas descritos anteriormente, tales como gestión de residuos peligrosos, adecuación de instalaciones a la legislación ambiental, mediciones medioambientales de ruido, etc.

5. Informes de asesoramiento jurídico y legal. Se recoge un valor estimado en concepto de informes externos que la sociedad por diferentes circunstancias solicita con cierta recurrencia. Por ejemplo, informes referentes a temas laborales para la elaboración del convenio colectivo, asesoramiento jurídico concerniente a estatutos de la sociedad.

Para este ejercicio se tiene previsto la licitación y adjudicación del contrato de gestión de defensa jurídica para la gestión del cobro en reclamaciones judicializadas, este nuevo contrato supone el principal incremento sobre los costes del año anterior.

La estimación del coste para **2024** es de **152.603 euros**.

Año	Profesionales independientes	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	152.603	83.124	69.479
Estimado 2023	198.230	104.484	93.746
Real 2022	139.434	73.468	65.966

Tabla 37. Resumen de las partidas presupuestarias asociadas a profesionales

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.7.2 PRIMAS DE SEGUROS

Aguas de Huelva está asegurada por un conjunto de Pólizas que cubren los riesgos propios de las actividades de Gestión del Ciclo Integral del Agua y, especialmente, los establecidos y regulados por las últimas leyes medioambientales, tanto estatales como autonómicas. Del mismo modo, posee una Póliza para el multiriesgo industrial, y otra para la responsabilidad civil y patrimonial de la empresa.

Esta partida está presupuestada para el **2024** es de **210.891 euros**.

Año	Primas de Seguros	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	210.891	114.873	96.018
Estimado 2023	223.913	118.022	105.891
Real 2022	217.480	114.591	102.889

Tabla 38. Resumen de las partidas presupuestarias asociadas a primas de seguros.

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.7.3 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES

Entendemos por esta clase de coste los relacionados con las comisiones devengadas en el tratamiento de recibos domiciliados y cobrados en ventanilla bancaria, así como las posibles devoluciones de las remesas bancarias.

También están incluidos los gastos, aunque menores, correspondientes a la operativa diaria en transferencias, línea de avales y otras.

Se prevé un coste para el año **2024** de **61.422 euros**.

Año	Servicios bancarios y similares	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	61.422	33.457	27.965
Estimado 2023	58.888	31.039	27.849
Real 2022	54.030	28.469	25.561

Tabla 39. Resumen de las partidas presupuestarias asociadas a servicios bancarios y similares

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.7.4 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS

Dentro de este apartado se encuentran los gastos de publicidad y promoción que comprenden los gastos ocasionados por la difusión de la imagen de la sociedad, como pueden ser gasto de propaganda y relaciones públicas.

Dentro de esta partida también figuran las campañas de publicidad en medios de comunicación, referidos a los gastos generales por contratación en medios publicitarios de campañas de divulgación de servicios de la empresa tales como campañas de concienciación o conocimiento de las tarifas sociales.

El importe previsto por todos los conceptos de este epígrafe ascenderá, pues, a **269.854 euros**, en 2024.

Año	Publicidad, propaganda y RRPP	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	269.854	146.991	122.863
Estimado 2023	252.523	133.101	119.421
Real 2022	282.880	149.050	133.830

Tabla 40. Resumen de las partidas presupuestarias asociadas a publicidad, propaganda y relaciones públicas.

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.7.5 SUMINISTROS

Este apartado lo componen dos tipos de suministro:

- a) El consumo energético para todas las instalaciones de las dependencias del edificio de oficinas, cuyo detalle ya ha sido convenientemente explicado en los apartados anteriores y cuyo coste está previsto que ascienda a 38.135 euros.
- b) El autoconsumo de agua potable, tanto de las zonas comunes (almacén, oficinas, otras dependencias) como el necesario dentro de los propios procesos relacionados con el ciclo integral del agua (ETAP, limpieza de filtros, EDAR, etc.). Así, se pretende obtener un coste para 2024 de 78.387 euros.

Por tanto, el resumen de gastos por estos conceptos sería el siguiente:

Año	Suministros	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	116.522	35.049	81.473
Estimado 2023	120.395	35.091	85.304
Real 2022	60.036	29.534	30.502

Tabla 41. Resumen de las partidas presupuestarias asociadas a suministros.

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.7.6 OTROS GASTOS

Este grupo de servicios exteriores recoge una serie de gastos de estructura necesarios para la actividad, como son la vigilancia y limpieza de edificios y los costes en el mantenimiento de la jardinería y la lavandería.

Es importante remarcar que en ocasiones los trabajadores de Aguas de Huelva trabajan con fibrocemento, por lo que es responsabilidad de la Sociedad, asumir con los gastos y responsabilidad de la lavandería de estas prendas.

Año	Otros Gastos	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	352.891	192.221	160.669
Estimado 2023	319.072	168.178	150.893
Real 2022	306.756	161.630	145.126

Tabla 42. Resumen de las partidas presupuestarias asociadas a otros gastos.

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.7.7 INDEMNIZACIONES POR DAÑOS

El contenido de esta partida hace referencia a toda clase de gastos que puedan surgir cuando en el desarrollo de la actividad de la Empresa Mixta se produzcan averías y siniestros que generen daños a terceros y cuyo importe de reparación no alcance el límite de la franquicia necesaria para que dicha indemnización sea cubierta por las compañías de seguros.

En el ejercicio 2022 se cerraron favorablemente para la empresa varios expedientes abiertos. Los importes reclamados estaban provisionados por criterio de prudencia.

El importe que se ha contemplado para el año 2024 asciende a **36.000 euros**.

Año	Indemnizaciones por daños	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	36.000	19.609	16.391
Estimado 2023	32.305	17.027	15.277
Real 2022	-14.400	-7.587	-6.813

Tabla 43. Resumen de las partidas presupuestarias asociadas a transporte.

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.7.8 COSTES EJECUCIÓN OTRAS ACTIVIDADES

En este capítulo se estiman los gastos necesarios para la ejecución de todos los trabajos y obras encargadas a Aguas de Huelva relacionados con la actividad del Ciclo Integral del Agua o trabajos varios a terceros.

Estos trabajos pueden ser demandados por nuevos clientes, organismos públicos o terceros, como promotores y constructores, comprenden actuaciones relacionadas con el Ciclo Integral, tales como ejecuciones de acometidas, adaptación o construcción de redes privadas etc.

La propuesta estimada para 2024 es de **174.914 euros**, que supone un aumento presupuestario con respecto a 2022 por el incremento del coste que asumimos de nuestras subcontratas.

Año	Costes Ejecución Otras Actividades	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	174.914	95.277	79.637
Estimado 2023	120.583	63.558	57.025
Real 2022	113.680	59.898	53.782

Tabla 44. Resumen de las partidas presupuestarias asociadas a costes de ejecución y otras actividades.

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.7.9 FEE DE GESTIÓN

Tal y como viene determinado en los propios Estatutos de la Sociedad, en su artículo 8 se cita lo siguiente:

“Prestaciones Accesorias.-

Al amparo de lo establecido en el artículo 86 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y dada la finalidad pretendida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, al haber acordado este modo de gestión del ciclo integral del agua, así como, la selección del socio privado, que se realiza “intuitu personae”, por su competencia técnica y profesional, se impone al titular de las acciones de carácter privado, que se convierte en copartícipe de la gestión de los servicios públicos mediante la suscripción de la ampliación de capital de la sociedad que gestiona y presta el servicio, como prestación accesoria, expresa y obligatoria, la de transferir a la sociedad el “Know how”, o saber hacer de su titular, consistente en hacer

beneficiaria a la Sociedad de su conocimiento y experiencia en la gestión de las actividades que integran el objeto social.

*Dicha prestación accesoria, en la que se incluye la obligación de asumir la gerencia de la sociedad, proponiendo a la persona que ha de asumir el cargo de Gerente, se retribuirá recibiendo anualmente como contraprestación el porcentaje del **10% fijo** sobre la recaudación anual bruta del servicio de gestión, administración y control del ciclo integral del agua, excluidos impuestos y canon de inversiones, que en ningún caso podrá exceder del valor de la prestación en virtud de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Sociedades de Capital. Esta retribución tendrá el carácter de gasto de gestión.”*

De igual manera, en el artículo 26, Tarifas, de los Estatutos se cita en el número 3:

“En cumplimiento de lo establecido como prestación accesoria para el accionista privado, en los gastos de gestión se incluirá anualmente una partida cuyo importe anual será el contemplado en el artículo 8º de estos Estatutos.”

En base a los artículos anteriores y al acuerdo adoptado entre los socios, por el que el coste del salario del gerente se deduce del FEE, pasamos a detallar el gasto de gestión a contemplar en el expediente:

Concepto	Propuesta 2024
Ingresos Agua	11.949.385 €
Ingresos Saneamiento	9.987.965 €
Ingresos TCA's	225.000 €
Otros Ingresos y Otras Actividades Conexas	380.503 €
Total Ingresos	22.542.853 €
Asistencia técnica (10% facturación bruta)	2.254.285 €
Coste Empresa Director Gerente (Inc.Seg.Soc)	123.812 €
Total Asistencia técnica	2.130.473 €

Tabla 45. Desglose de las partidas presupuestarias asociadas al FEE de gestión

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

Año	Fee de Gestión	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	2.130.473	1.160.479	969.994
Estimado 2023	1.919.979	1.011.995	907.984
Real 2022	1.847.480	973.441	874.039

Tabla 46. Resumen de las partidas presupuestarias asociadas a FEE de gestión

4.2.1.7.10 RESUMEN SERVICIOS EXTERIORES

En la Tabla 46 se representa un desglose acumulado de los importes por cada una de las partidas descritas anteriormente. Se puede ver los gastos reales incurridos en 2022 por cada aprovisionamiento, los estimados para 2023 y los propuestos para 2024.

Otros gastos de explotación	Propuesta 2024	Estimado 2023	Real 2022
Profesionales independientes	152.603	198.230	139.434
Primas de Seguros	210.891	223.913	217.480
Servicios bancarios y similares	61.422	58.888	54.030
Publicidad, propaganda y RRPP	269.854	252.523	282.880
Suministros	116.522	120.395	60.036
Otros Gastos	352.891	319.072	306.756
Indemnizaciones por daños	36.000	32.305	-14.400
Costes Ejecución Otras Actividades	174.914	120.583	113.680
Fee de Gestión	2.130.473	1.919.979	1.847.480
Total	3.505.569	3.245.887	3.007.376

Tabla 47. Desglose de las partidas presupuestarias asociadas a servicios exteriores.

4.2.1.8 AMORTIZACIONES

Este epígrafe reúne las amortizaciones correspondientes al conjunto de inversiones materiales e inmateriales. Al mismo tiempo se reconoce como un menor gasto la imputación de subvenciones de inmovilizado.

4.2.1.8.1 DOTACIÓN AMORTIZACIONES MATERIAL

Teniendo en cuenta la vida útil de los diferentes elementos que componen las clases de inmovilizado: Aplicaciones informáticas, construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, otras instalaciones, mobiliario, equipos para procesos de información y otro inmovilizado material, se realiza una proyección de las dotaciones de amortización necesarias de cada elemento, hasta terminar de amortizar completamente el valor contable con el que se han registrado en el activo de la sociedad.

Las inversiones anuales que la sociedad se comprometió a realizar para la mejora de los servicios y la modernización y eficiencia del mismo es de 500.000 euros anuales. Para decidir sobre las actuaciones más urgentes a las que destinar este importe, en Aguas de Huelva tenemos un plan de necesidades de agua y alcantarillado que vamos actualizando de forma periódica, y que se presenta en Consejo de Administración para ser aprobado anualmente.

Se adjunta listado de inversiones que el momento de redacción de este expediente se considera necesario abordar, por un total de 500.000 euros anuales.

AÑO 2024		
I N V E R S I O N E S	Concepto	Importe
	Legalización BEAS	80
	Bomba Pluvial bombeo nº5	106
	Nuevo Sist. Seguridad EMAHSA	150
	Red abastecimiento Av.Miss Whitney	170
	Subtotal	506

* importes en miles de €

Tabla 48. Plan de inversiones previsto para 2024, importe total aproximado a gestionar 500.000 € /año.

En febrero del 2023 se presentó ante el Ministerio de Transición Ecológica un proyecto de digitalización del servicio por un importe total de 6,1M€. Las fuentes de financiación de dicho proyecto consisten en una subvención a fondo perdido por el 70% aprox. del importe total del proyecto y un 30% con fondos propios de la sociedad.

Los fondos propios de EMAHSA serían aportados a través de un 1M€ procedente de el Canon de Mejora local de la ciudad de Huelva y los 0,665M€ restantes saldría de este compromiso de inversión anual de 0,5M€/año. Por lo tanto, en caso de ser aceptado dicho proyecto de digitalización por parte del Ministerio y de ser concedidas estas ayudas las actuaciones en inversión para los años 2024 y 2025 habría que adaptarlas a las necesidades del proyecto.

El importe de la amortización anual de los activos materiales ejecutado por las inversiones anuales de Aguas de Huelva asciende para el año 2024 a **975.635 euros**.

Año	Amortizaciones material	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	975.635	531.433	444.202
Estimado 2023	927.781	489.021	438.760
Real 2022	972.000	512.149	459.851

Tabla 49. Resumen de las partidas presupuestarias asociadas a amortizaciones de material.

4.2.1.8.2 DOTACIÓN AMORTIZACIÓN CANON Y OTRO INMOVILIZADO INTANGIBLE

Este título comprende la amortización correspondiente a la concesión demanial, bajo la fórmula de prestación accesoria retribuida, de los bienes de dominio público de saneamiento, por un plazo de 55 años, mediante un único pago anticipado de 27.614.500 euros, que otorga el Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la Empresa Municipal Aguas de Huelva, S.A., mediante acuerdo del Ayuntamiento de Huelva en Pleno en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2009.

Por tanto, debe dotarse la correspondiente amortización sobre dicho importe de la concesión demanial incrementado por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, liquidado por un importe equivalente al 4% del valor de dicho canon.

El cálculo efectuado y el importe del gasto a considerar para cada ejercicio es el siguiente:

Concepto	Año 2024
Concesión Demanial bienes Saneamiento	27.614.500 €
ITP sobre Canon 4%	1.104.580 €
Duración Concesión Demanial en 55	28.719.080 €
Amortización Anual Canon + ITP	522.165 €

Tabla 50. Amortización canon e inmovilizado intangible.

Asimismo, la Sociedad deberá dotar en 2024 una cantidad de 851.162 euros para reflejar la depreciación de la ETAP activada como una Construcción cedida en uso, por lo que el total de la dotación prevista para el ejercicio 2024 en concepto de activos intangibles asciende a **1.373.327 euros**.

Año	Amortizaciones inmaterial, Canon + ITP	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	1.373.327	748.058	625.269
Estimado 2023	1.288.802	679.310	609.492
Real 2022	1.288.806	679.075	609.732

Tabla 51. Resumen de amortizaciones inmaterial, Canon + IP

4.2.1.8.3 IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES SOBRE INMOVILIZADO ACTUAL

En este epígrafe debemos incluir todas las partidas que deben reconocerse como ingresos de explotación una vez que se han cumplido las condiciones necesarias para que las inversiones objeto de financiación mediante un canon finalista o subvención europea, se vayan amortizando económicamente conforme a su vida útil.

Conforme a la aplicación de gestión de Activos de la Sociedad, y teniendo en cuenta las obras activadas de los diferentes programas de cánones junto a su valor neto contable, determinamos la parte anual de las subvenciones que vamos a imputar a Ingreso de Explotación.

Por otro lado, imputamos igualmente a resultados la parte de las infraestructuras que han recibido subvenciones de capital.

El importe planificado para el ejercicio **2024** es de **1.589.045 euros**.

4.2.1.8.4 RESUMEN AMORTIZACIONES

El resumen del epígrafe de amortizaciones y subvenciones es el siguiente:

Año	Amortizaciones	Total	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	Amortizaciones inmaterial	1.373.327	748.058	625.269
	Amortizaciones material	975.635	531.433	444.202
	Imputación por Subvenciones	-1.589.045	-865.561	-723.484
	Total Amortizaciones	759.917	413.931	345.986
Estimado 2023	Amortizaciones inmaterial	1.288.802	679.310	609.492
	Amortizaciones material	927.781	489.021	438.760
	Imputación por Subvenciones	-1.455.174	-767.003	-688.171
	Total Amortizaciones	761.409	401.329	360.081
Real 2022	Amortizaciones inmaterial	1.288.806	679.075	609.732
	Amortizaciones material	972.000	512.149	459.851
	Imputación por Subvenciones	-1.468.584	-773.800	-694.784
	Total Amortizaciones	792.222	417.424	374.799

Tabla 52. Resumen de las amortizaciones

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.9 PROVISIONES

Dentro de las provisiones para el ejercicio 2024 el presupuesto incluye tres partidas claramente diferencias, que son:

- Dotación del fondo de reversión del capital privado.
- Provisiones por créditos incobrables.
- Otras provisiones.

4.2.1.9.1 DOTACIÓN FONDO REVERSIÓN CAPITAL PRIVADO

En el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad se cita lo siguiente:

“Conforme lo establecido en el artículo 111.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Sociedad deberá dotar un fondo destinado a la amortización de las acciones de accionariado privado, acciones de Clase B, por el valor nominal de las mismas, al terminar la duración de la sociedad.

Dicho Fondo se dotará anualmente. La dotación del Fondo que corresponde a cada anualidad será de 1/25 parte del valor nominal de las acciones.

El pago por la Empresa al Accionista de Clase B de las dotaciones acumuladas al Fondo de Reversión se producirá dentro del último año de duración de la sociedad. El fondo de reversión se aplicará al finalizar la vida de la sociedad, a la adquisición de las acciones de Clase B del socio privado, para su amortización y consecuente reducción de capital.

En todo caso, la dotación y pago del Fondo citado no afectará a los derechos del socio privado, no pudiendo suponer reducción del número de miembros del Consejo de Administración que le vienen atribuidos, ni del número de votos en la Junta General, que serán los que corresponden a su participación inicial.”

Dicho fondo se dotará anualmente, como “provisión para riesgos y gastos” debiendo ser su saldo acumulado al final del periodo de participación accionarial privada igual al valor de los activos reversibles representados por el nominal de las acciones.

Por otro lado, atendiendo a lo establecido en el PCA del concurso, el socio privado tuvo que suscribir y desembolsar un paquete de acciones por un importe total e invariable de DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (202.056,20 Euros).

Por tanto, anualmente se deberá dotar un Fondo de Reversión de **8.082 euros**, importe que es el que se contempla en este estudio económico.

4.2.1.9.2 PROVISIONES POR CRÉDITOS INCOBRABLES

En base a la cifra de ingresos del Servicio previstos en este presupuesto, podemos estimar el porcentaje de impagados que deberá dotar EMAHSA como provisión por insolvencias.

En 2024 se ha dotado una provisión de insolvencia del 0,75% respecto los ingresos de actividades, este porcentaje es ligeramente superior al estimado de 2023 que es del 0,65% por el empeoramiento de la situación económica global. La Sociedad se compromete a realizar todas las gestiones necesarias contempladas en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua Potable para asegurar el mayor porcentaje de cobro sobre los ingresos facturados.

Concepto	2024
Base de Ingresos objeto de Insolvencias	22.542.853
Dotación Insolvencias	0,75%
Dotación Fondo de Recuperación del Capital Privado	8.082
Total Provisiones	177.154

Tabla 53. Resumen de provisiones por créditos incobrables.

El año 2023 además del porcentaje comentado en el párrafo anterior se da la anulación de la provisión de insolvencia de la deuda viva de un gran consumidor. Esta reversión se realiza por la firma de un reconocimiento de deuda y la firma de un compromiso de pago. Se ha procedido a su desdotación una vez ha cumplido con el primer compromiso de pago conforme al acuerdo en 2023. Por tal motivo la provisión de insolvencias en 2023 aparece como un ingreso.

En el año 2022 por petición del Ayuntamiento de Huelva se procedió a refacturar y transformar una deuda de consumos de años anteriores al 2022 de uso “industrial” a uso “riegos y usos públicos municipales”. De esta forma se traspasaron 274.962m³ de abastecimiento industrial a municipal con la pérdida de 279.660€ en uso industrial y el incremento de 20.622,27€ en el uso municipal. El efecto en saneamiento fué la pérdida de 105.051m³ y de 105.495,39€ en el uso industrial.

Al estar esta deuda totalmente dotada como provisión de insolvencias y realizar la operación de refacturación se disminuyó la facturación por 364.533,12€ pero se obtuvo el efecto opuesto en insolvencias con la aplicación de la provisión.

Este operación puntual realizada en 2022 pero de consumos provenientes de años anteriores es muy importante tenerla en cuenta a la hora de presentar los ingresos de 2022 en los próximos apartados. Siendo lo más adecuado para entender los consumos e ingresos del año 2022 eliminar su efecto.

4.2.1.9.3 OTRAS PROVISIONES

En este apartado se recogen las provisiones que la sociedad dota y aplica por cualquier riesgo o posible contingencia.

En el año 2022 se procedió a aplicar o desdotar un importe de 171.550€. En esta cuenta estaban provisionadas dos deudas reclamadas por conceptos de basura con el Ayuntamiento de Huelva y Aljaraque. Una vez se cierra la reclamación se procede a anular la dicha provisión de riesgo.

Por la propia naturaleza del concepto no se tiene nada previsto para el año 2024.

4.2.1.9.4 RESUMEN PROVISIONES

Adjuntamos cuadro resumen con las distintas provisiones.

Año	Provisiones	Total	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	Dotación Insolvencias Recibos	169.071	92.094	76.977
	Dotación capital privado	8.082	4.402	3.680
	Otras provisiones	0	0	0
	Total Provisiones	177.154	96.496	80.657
Estimado 2023	Dotación Insolvencias Recibos	-365.732	-192.773	-172.960
	Dotación capital privado	8.082	4.260	3.822
	Otras provisiones	-3.770	-1.987	-1.783
	Total Provisiones	-361.421	-190.500	-170.921
Real 2022	Dotación Insolvencias Recibos	-136.513	-152.038	-136.513
	Dotación capital privado	8.080	4.257	3.823
	Otras provisiones	-171.550	-90.390	-81.160
	Total Provisiones	-452.021	-238.171	-213.850

Tabla 54. Resumen de provisiones

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.10 RESULTADO FINANCIERO

Se prevé realizar en noviembre de 2023 la refinanciación de la deuda de EMAHSA, que asciende actualmente a 12,9M€, cancelando el Préstamo Sindicado actual firmado con Unicaja, Santander y Bankinter que tiene unas condiciones de euribor +2,40% y sustituyéndolo por dos préstamos bilaterales con unas condiciones de euribor +0,70%. A pesar de la mejora de condiciones obtenidas, el coste financiero del año 2024 es 203.914€ más elevado que el año 2022 por la subida del euribor, que pasa del -0,50% a 31/12/2021 al 4,12% que hemos estimado para el año 2024.

En 2023 hay un efecto puntual positivo al cancelar el sindicado y liquidar los derivados asociados.

La partida de gastos financieros ACUAES refleja los intereses que devenga el esquema financiero firmado con ACUAES para la financiación de la ETAP El Conquero. Estos importes de gasto tienen su contrapartida de aplicación en la subvención.

El devengo de los intereses es el siguiente:

Concepto	Propuesta 2024	Estimado 2023	Real 2022
Coste Financiero Subyacente	633.673	957.018	298.840
Coste/Ingreso (+/-) Financiero Cobertura	0	-1.037.147	133.970
Gastos Financieros ACUAES	43.140	43.138	40.089
Resultado Financiero	676.813	-36.990	472.899

Tabla 55. Resumen resultado financiero

Este coste se ha repartido proporcionalmente entre las actividades en función de la facturación.

4.2.1.11 RETRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Tal y como se incluye en la “Guía para elaboración del expediente de solicitud de revisión de tarifas en los servicios de abastecimiento de agua de Andalucía” publicado en colaboración por la FAMP y la Junta de Andalucía, dentro de los costes de la tarifa debe de incluirse la retribución a la gestión del servicio.

Hay que tener en consideración que esta retribución a la gestión del servicio es la generación de recursos que tiene la sociedad para poder financiar las inversiones anuales comprometidas por contrato y poder amortizar el préstamo contraído por la Concesión Demanial de los Bienes de Dominio Público afectos al Servicio de Saneamiento. Este préstamo es un compromiso contractual adquirido por contrato en 2011 por concurso público por el cual Hidralia Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A. entró a formar parte del capital social de la Empresa Municipal Aguas de Huelva Guas por la cual el socio privado. Este préstamo fué contratado en 2013 por 27.614.500€. En base a estos criterios marcados por plica, Hidralia realizó su memoria económica donde figuraba dicha retribución a la gestión del servicio.

Cabe mencionar que esta partida se presenta libre de efectos impositivos.

El importe para el año 2024 es de **2.766.867 euros**.

Año	Retribución a la gestión del Servicio	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	2.766.867	1.423.956	1.342.910
Estimado 2023	2.420.102	839.590	1.580.513
Real 2022	3.164.173	1.379.853	1.784.320

Tabla 56. Desglose de las partidas presupuestarias asociadas a servicios exteriores.

La retribución al servicio para el año 2024 es de **2.766.867 euros** frente a los **3.466.318 euros** que corresponde al año 14 de la Oferta Económica y contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva e Hidralia. Con lo que existe un déficit con respecto a la Oferta Económica de **699.951 euros**.

4.2.1.12 RESUMEN DE NECESIDADES

El resumen de Costes del Ciclo Integral del Agua para el año 2024 se detalla a continuación:

Resumen de Costes	Propuesta 2024	Abastecimiento	Saneamiento	Estimado 2023	Abastecimiento	Saneamiento	Real 2022	Abastecimiento	Saneamiento
Aprovisionamientos	2.597.757	1.750.936	846.821	2.779.175	1.859.283	919.892	2.045.801	1.464.221	581.580
Gastos de Personal	7.840.137	4.784.841	3.055.295	7.675.189	4.589.966	3.085.222	7.245.670	4.335.544	2.910.126
Tributos	223.013	47.937	175.076	213.539	40.486	173.053	230.410	50.867	179.543
Trabajos realizados por terceros para el servicio	3.748.900	1.376.972	2.371.929	3.541.507	1.464.237	2.077.270	3.028.810	1.051.807	1.977.003
Transporte	177.420	96.641	80.778	134.740	71.020	63.720	169.520	89.320	80.200
Gastos administrativos y otros	237.994	129.637	108.357	231.663	122.106	109.556	157.360	82.913	74.447
Otros gastos de explotación	3.505.569	1.881.080	1.624.489	3.245.887	1.682.496	1.563.390	3.007.376	1.582.494	1.424.883
Amortizaciones	759.917	413.931	345.986	761.409	401.329	360.081	792.222	417.424	374.799
Provisiones	177.154	96.496	80.657	-361.421	-190.500	-170.921	-452.021	-238.171	-213.850
Resultado Financiero	676.813	368.663	308.150	-36.990	-19.497	-17.493	472.899	249.171	223.727
Retribución a la gestión del Servicio	2.766.867	1.423.956	1.342.910	2.420.102	839.590	1.580.513	3.164.173	1.379.853	1.784.320
Total	22.711.540	12.371.090	10.340.450	20.604.799	10.860.515	9.744.284	19.862.220	10.465.444	9.396.776

Tabla 57. Cuadro resumen de las necesidades el servicio

Se estima, por tanto, que las necesidades del servicio ascenderán a **22.711.540 euros**.

4.2.2. INGRESOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Este apartado recoge tanto los ingresos correspondientes al ejercicio 2022, como la estimación de 2023 y la propuesta de 2024.

De modo esquemático diferenciaremos por una parte los ingresos tarifarios que se generan de forma periódica, es decir, que provienen fundamentalmente de las facturaciones por la contraprestación del servicio de abastecimiento de agua y la prestación del servicio de saneamiento y depuración a los/as usuarios/as del municipio de Huelva, así como a los concesionarios y usuarios de la zona de servicios del Puerto Autónomo de Huelva, conforme al Contrato suscrito con la Autoridad Portuaria de Huelva, competente en dicha zona.

De otra parte se diferenciarán otros ingresos de facturaciones no periódicas ni recurrentes, asociados a actividades conexas al Ciclo Integral del Agua, como podrían ser las Cuotas de contratación del servicio; derechos de Acometida; Inspecciones e Informes; etcétera. También en este apartado incluiremos otra serie de ingresos obtenidos por la sociedad derivados de obras o trabajos a terceros, así como los que derivan de una labor de carácter administrativo, que denominaremos ingresos accesorios, como los obtenidos por la comisión de recaudación de la basura doméstica e industrial, del alquiler de dos activos de la sociedad y de trabajos preventivos y correctivos a la Autoridad Portuaria de Huelva.

El resumen de todos los ingresos tarifarios propuestos para 2024, así como los estimados para 2023 y los reales obtenidos en 2022 es el siguiente:

Concepto	Propuesta 2024	Estimado 2023	Real 2022
Ingresos Agua Huelva	11.202.082 €	9.917.278 €	9.506.874,26 €
Ingresos Saneamiento Huelva	9.589.790 €	9.093.243 €	8.819.564 €
Ingresos Agua Puerto Autónomo Huelva	747.302 €	533.753 €	584.406 €
Ingresos Saneamiento P. Autónomo Huelva	398.175 €	283.644 €	241.262 €
Total Ingresos Tarifarios Periódicos	21.937.350 €	19.827.918 €	19.152.106 €
Ingresos Actividades Conexas	284.847 €	266.708 €	252.909 €
Otros ingresos	95.656 €	132.460 €	120.131 €
Total Otras Actividades Conexas	380.503 €	399.168 €	373.040 €
Total Ingresos Tarifarios	22.317.853 €	20.227.085 €	19.525.147 €

Tabla 58. Resumen de ingresos tarifarios propuestos para 2024, los estimados para 2023 y los reales obtenidos en 2022.

4.2.2.1. INGRESOS TARIFARIOS PERIÓDICOS DE LA SOCIEDAD

Los principales ejes que configuran los ingresos tarifarios periódicos con relación a los ingresos resultantes de aplicar las tarifas propuestas son las siguientes:

A) Sistema Tarifario

El sistema tarifario, conforme a la regulación contemplada en la normativa de aplicación, básicamente art. 95 y ss. del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en Andalucía, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio (en adelante, "RSDA") se basa, en una cuota fija o de servicio y una cuota variable o de consumo, establecida en uno o varios bloques de consumo, de forma que la tarifa media sea equivalente a la suma de todas las cantidades obtenidas con dicha distribución.

La distribución en ese número y tipo de bloques se ha estimado como la más conveniente e idónea para restringir los consumos elevados y favorecer a los usuarios de menos poder adquisitivo, que suelen ser las de consumos situados en los primeros bloques, al tiempo que se cumple coercitivamente con las necesarias medidas de reducción de los consumos, como preservación de este bien escaso, en tiempos de carestía de este básico elemento.

Asimismo se mantiene un conjunto de sistema de bonificaciones, mediante apartados específicos de tarifas sociales y otras bonificaciones, encaminadas a favorecer los intereses de aquellos clientes y usuarios que así lo precisen, en base a unos criterios objetivos, mediante una reducción en los precios ordinarios. Tras el sistema ordinario de facturación se dedica un apartado específico a este conjunto de tarifas especiales.

B) Parámetros utilizados en la hipótesis de Propuesta de Tarifa

Para la configuración del sistema y de la propuesta tarifaria se han utilizado como parámetros el "número de clientes o abonados", así como la prevista "facturación en metros cúbicos".

En este sentido, no se ha estimado incremento alguno en el número de clientes para el año 2024 respecto al real del 2023 al momento de emitir el Expediente, dada la experiencia en la estabilidad histórica en el número de contratos. Los datos del año 2023 son la extrapolación de los cuatro primeros bimestres cerrados.

Para realizar la estimación de 2023 en cuanto a consumo, al igual que con el número de clientes o abonados, se han tomado los datos de los primeros cuatro bimestres cerrados y se han extrapolado para el año completo.

Con respecto al parámetro de facturación en metros cúbicos, se ha considerado que una vez superados los años de fluctuación del COVID-19 se estabiliza el consumo, por lo que para la previsión de consumos de 2024 tomamos como referencia los mismos m³ que en el ejercicio 2023. A finales de 2023 el ayuntamiento ha aprobado un plan de acción para de manera preventiva reducir los consumos en un 10%. Al ser el Ayuntamiento el promotor de dicho plan, estimamos que cumplirá sus objetivos de reducción. Por lo que los consumos de uso de riego y otros usos municipales estimamos que se reduzcan en 2024 un 10% respecto a los de 2023. de sequía que le supone la reducción en un 10% del consumo de agua.

En cuanto al uso, se disgrega la tarifa de uso industrial en dos usos diferentes, siendo el consumo el elemento diferenciador entre ellas. Los consumos al bimestre que no superen los 40m³/bimestre formarán parte de la tarifa industrial de bajo consumo, mientras los que consuman más de 40m³/bimestre se integrarán en la tarifa industrial de alto consumo.

En cuanto a las tarifas se mantienen congelados los usos domésticos, comerciales, industriales de bajo consumo, entidades sin ánimo de lucro y otros usos. Se van a actualizar las tarifas de los industriales de alto consumo y el uso municipal que se referencia al uso industrial de alto consumo, pero obteniendo una bonificación del 38,5%.

A continuación, en los siguientes apartados, se desglosa el detalle de cada uno de los ingresos recaudados por cada concepto, sin menoscabo de la visión final del texto a aprobar de la Ordenanza, que se incluye como anexo del presente estudio.

C) Tipos de Tarifas aplicadas.

En el actual sistema tarifario se ha llevado a cabo, conforme prevé el art. 50 del RSDA, una clasificación del carácter del suministro, en función del sujeto y el uso al que se destina el abastecimiento.

En este sentido, se distinguen entre los siguientes **USOS**:

- 1. USOS DOMÉSTICOS:** para aquellos supuestos en los que la finca objeto del suministro se destine a vivienda, y siempre que en ellas no se realice actividad industrial, comercial o profesional de ningún tipo (en este sentido, si se configura como titular una persona jurídica, se entenderá el uso mercantil de la finca, no siendo compatible con este uso). En definitiva, el uso del agua se utiliza exclusivamente para atender las necesidades primarias de la vida. De igual modo quedan igualmente excluidos los locales destinados a aparcamiento de vehículos, aun cuando sean de uso particular y para un solo vehículo, cuando aquéllos sean una finca independiente de la vivienda.

- 2. USOS NO DOMÉSTICOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE BAJO CONSUMO DESTINADOS A COMERCIANTES O PROFESIONALES:** en función de la actividad económica a la que se destina el abastecimiento, se incluirán aquí aquellas pequeñas empresas, comercios, profesionales o autónomos en los que el agua constituya un elemento indirecto y no básico en una actividad profesional, comercial, fabril o industrial, tales como comercios, tiendas, despachos profesionales, etcétera, conforme al epígrafe de su actividad económica; para estas casuísticas se considerará un tope de consumo de hasta 40 m³/bimestre. En este sentido, se aplicará el uso, mediante solicitud para ello, con la documentación que acredite la condición expuesta. Este encuadramiento podrá ser revisado si durante dos bimestres continuados se midiera un consumo medio superior a dicho volumen (40 m³/bimestre), no provocado por una fuga en las instalaciones, de la que existiera prueba documental o apertura de siniestro, pasando, en tal caso, automáticamente a uso Industrial, dado que dicho consumo, lo excluiría de los bajos consumos, máxime en el actual entorno de sequía.
- 3. USOS NO DOMÉSTICOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE ALTO CONSUMO DESTINADOS A INDUSTRIALES U ORGANISMOS OFICIALES:** se incluirán en esta categoría todos aquellos suministros en los que el agua constituya un elemento directo, básico o imprescindible en la actividad industrial a la que se destina el abastecimiento, incluido el suministro destinado a la realización de obras. En consonancia con la filosofía adoptada, formarán parte de esta categoría los abonados con un consumo superior a 40 m³/bimestre.

De igual modo se incluye en esta categoría, independientemente del consumo que realicen, a los suministros destinados a Centros Oficiales de Organismos Oficiales, considerándose como tales, los que se realicen para centros y dependencias del Estado y de la Administración Autonómica, Local y Provincial y de sus Organismos Autónomos, con expresa exclusión del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, con un uso específico exclusivo.
- 4. USO COMERCIAL:** Integran este grupo aquellos usuarios que durante la crisis producida por el COVID-19 se acogieron a la tarifa de apoyo al pequeño comercio creada a tales efectos.
- 5. USO MUNICIPAL:** se incluirán en esta categoría todos aquellos suministros destinados a riegos y usos públicos municipales, sus dependencias e instalaciones cuya titularidad corresponda al Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 6. OTROS USOS:** se incluirán aquí los suministros destinados a otros usos no incluidos anteriormente, tales como: abonados circunstanciales o esporádicos por razón de

instalaciones temporales (como, por ejemplo, ferias o acontecimientos culturales o deportivos); venta de agua no potabilizada; suministros en alta a Otros Ayuntamientos o Entidades Públicas, para camiones cisterna; etcétera.

Todo ello con independencia de la inclusión, en cualquiera de los usos expresados, de tarifas bonificadas en razón del uso o sujeto interviniente, con aplicación de algún tipo de bonificación o reducción sobre el precio general aprobado para el uso correspondiente.

4.2.2.1.1. INGRESOS PERIÓDICOS POR ABASTECIMIENTO DE AGUA - HUELVA

CUOTAS DE SERVICIO

Con respecto al apartado de los ingresos periódicos por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, se muestra a continuación el cuadro-resumen de los vigentes precios.

En primer lugar los correspondientes a las Cuotas de Servicio:

CUOTAS DE SERVICIO VIGENTES	Uso Doméstico (Precio al mes)	Uso Comercial (Precio al mes)	Uso Industrial u Oficial -BIEs (Precio al mes)	Uso Municipal (Precio al mes)
Garantía Mínimo Vital	0,00 €	-	-	-
Sin contador (salvo BIEs)	2,90 €	5,80 €	5,80 €	-
Calibre \leq 15 mm	2,90 €	5,80 €	5,80 €	-
Calibre 20 mm	6,32 €	12,61 €	12,61 €	-
BIEs (sin contador definido)	-	-	19,70 €	-
Calibre 25 mm	9,87 €	19,70 €	19,70 €	-
Calibre 30 mm	14,21 €	28,37 €	28,37 €	-
Calibre 40 mm	25,27 €	50,43 €	50,43 €	-
Calibre 50 mm	39,48 €	78,79 €	78,79 €	-
Calibre 65 mm	66,71 €	133,10 €	133,10 €	-
Calibre 80 mm	101,05 €	201,72 €	201,72 €	-
Calibre 100 mm	157,90 €	315,19 €	315,19 €	-
Calibre 125 mm	246,73 €	492,49 €	492,49 €	-
Calibre 150 mm	355,28 €	709,18 €	709,18 €	-
Calibre 200 mm	631,60 €	1.260,76 €	1.260,76 €	-
Calibre \geq 250 mm	986,68 €	1.969,94 €	1.969,94 €	-

Tabla 59. Ingresos periódicos de las cuotas de servicio vigentes por la prestación del servicio de abastecimiento de agua

CUOTAS DE SERVICIO PROPUESTAS	Uso Doméstico (Precio al mes)	Uso No Doméstico Act. Ec. Bajo consumo - Comerciales o Profesionales (Precio al mes)	Uso No Doméstico Act. Ec. Alto consumo - Industriales u Org. Oficiales - BIEs (Precio al mes)	Uso Municipal (Precio al mes)
Garantía Mínimo Vital	0,00 €	-	-	-
Sin contador (salvo BIEs)	2,90 €	5,80 €	8,12 €	4,99 €
Calibre \leq 15 mm	2,90 €	5,80 €	8,12 €	4,99 €
Calibre 20 mm	6,32 €	12,61 €	17,65 €	10,86 €
BIEs (sin contador definido)	-	-	27,58 €	16,96 €
Calibre 25 mm	9,87 €	19,70 €	27,58 €	16,96 €
Calibre 30 mm	14,21 €	28,37 €	39,72 €	24,43 €
Calibre 40 mm	25,27 €	50,43 €	70,60 €	43,42 €
Calibre 50 mm	39,48 €	78,79 €	110,31 €	67,84 €
Calibre 65 mm	66,71 €	133,10 €	186,34 €	114,60 €
Calibre 80 mm	101,05 €	201,72 €	282,41 €	173,68 €
Calibre 100 mm	157,90 €	315,19 €	441,27 €	271,38 €
Calibre 125 mm	246,73 €	492,49 €	689,49 €	424,03 €
Calibre 150 mm	355,28 €	709,18 €	992,85 €	610,60 €
Calibre 200 mm	631,60 €	1.260,76 €	1.765,06 €	1.085,51 €
Calibre \Rightarrow 250 mm	986,68 €	1.969,94 €	2.757,92 €	1.696,12 €

Tabla 60. Ingresos periódicos de las cuotas de servicio propuestas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua

PRECISIONES:

1. Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 2,90 euros/mes se tomará este último resultado.
2. Para el supuesto de que la instalación no disponga de contador de medición de los consumos, se facturará la cuota determinada en la tabla para dicho supuesto.
3. En el supuesto de la cuota de servicio por Tarifa de Garantía de Mínimo Vital, que se expondrá más detenidamente en el apartado de tarifas sociales, se facturará en cualquier caso, e independientemente del calibre instalado, un importe de 0,00 €/mes.
4. En el caso de facturación de "Agua en alta potabilizada" se aplicará, la correspondiente Cuota de servicio en función del calibre del contador instalado, aplicando la tabla de precios para el uso "Industriales u Oficiales" de la categoría de Uso No Doméstico de Actividades económicas de Alto Consumo.
5. En el supuesto de Bocas de Incendios Equipadas (BIEs), para aplicar la Cuota de Servicio se estará a la correspondiente al calibre de contador instalado, aplicando la tarifa de Uso industrial u Oficial. En caso de que la instalación no posea contador, la cuota de servicio a aplicar será:

- a. La correspondiente al calibre de contador que sus características técnicas demanden, considerando como hecho imponible la red de B.I.E.S conectadas a través de la acometida.
- b. De no existir informe específico para dicho cálculo, se aplicará la cuota correspondiente a un contador calibre 25 mm de Uso Industrial u O. Oficial.

CUOTAS VARIABLES

La cuota variable supone la cantidad que el usuario debe abonar de forma periódica en función del consumo realizado. Dentro de esta Cuotas, conforme se regula en el art. 98 del RSDA, existen tanto supuestos de tarifa constante, en los que todo el consumo se factura al mismo precio, o de bloques crecientes, en los que el consumo de agua se descompone en bloques de límites preestablecidos, a los que se aplican precios cada vez más elevados.

Las presentes tarifas se facturarán con periodicidad bimestral, salvo en aquellos casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso podrá realizarse una aplicación de facturación mensual.

A continuación se incluyen diferentes tablas con los resúmenes de las principales magnitudes que se corresponden con las tarifas variables vigentes, en contraposición a las propuestas.

Cuota variable vigente	€/m ³
USO DOMÉSTICO	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,520 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,835 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,355 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,901 €/m ³
Sumin. sin contador	7,980 €/mes
USO COMERCIAL	
Hasta 8 m ³ /local/mes	0,728 €/m ³
Desde 8 hasta 30 m ³ /local/mes	0,832 €/m ³
Más de 30 m ³ /local/mes	1,041 €/m ³
USO INDUSTRIAL - ORG. OFICIALES - BIEs	
Bloque Único	1,052 €/m ³
OTROS USOS	
Riegos y otros usos municipales	0,079 €/m ³
Suministros en Alta a Otros Aytos y Ent. Públicas	
Potabilizada:	0,439 €/m ³
No Potabilizada:	0,187 €/m ³
No Potabilizada para Camiones cisterna (contrato)	
Cuota fija por carga de camión:	10,21 €/camión
Cuota variable por carga:	0,250 €/m ³

Tabla 61. Resumen de las principales magnitudes que se corresponden con la cuota variable vigente en contraposición a las propuestas

Cuota variable Propuesta	€/m ³
USO DOMÉSTICO	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,520 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,835 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,355 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,901 €/m ³
Sumin. sin contador	7,980 €/mes
USO NO DOMÉSTICO ACT. EC. BAJO CONSUMO - COMERCIALES Y PROFESIONALES	
Hasta 8 m ³ /local/mes	0,728 €/m ³
Desde 8 hasta 30 m ³ /local/mes	0,832 €/m ³
Más de 30 m ³ /local/mes	1,041 €/m ³
USO NO DOMÉSTICO ACT. EC. ALTO CONSUMO - INDUSTRIALES U ORGANISMOS OFICIALES	
Bloque Único	1,473 €/m ³
Bocas de Incendio Equipadas (BIEs)	1,473 €/m ³
USO NO DOMÉSTICO ACT. EC. BAJO CONSUMO - INDUSTRIALES U ORGANISMOS OFICIALES	
Bloque Único	1,052 €/m ³
USO MUNICIPAL	
Bloque Único/Instal/mes	0,906 €/m ³
OTROS USOS	
Suministros en Alta a Otros Aytos y Ent. Públicas	
Potabilizada:	0,494 €/m ³
No Potabilizada:	0,211 €/m ³
Sumin. en Baja No Potabilizada:	0,679 €/m ³
No Potabilizada para Camiones cisterna (contrato)	
Cuota fija por carga de camión:	10,21 €/camión
Cuota variable por carga:	0,250 €/m ³

Tabla 62. Cuotas variables propuestas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua

De este modo, los ingresos previstos de agua aplicando estos precios para 2022, 2023 y 2024 son los siguientes:

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	Caudales y cuotas 2022	Tarifas 2022	Ingresos
Cuota fija de servicio			
Uso doméstico			
Suministros medidos por contador	66.754 usuarios		2.350.588,98 €
Tarifas Mínimos Vitales	171 usuarios		-5.950,80 €
Suministros sin contador	100 usuarios		3.480,00 €
Uso no domésticos			
Uso Industrial y Centros Oficiales	5.614 usuarios		510.222,40 €
Uso Comercial	210 usuarios		6.100,68 €
Uso comercial sin ánimo de lucro	78 usuarios		4.418,50 €
Suministros en alta a Aytos. Y otras entidades potabili	0 usuarios		0,00 €
Bocas de Incendio	673 usuarios		168.272,98 €
Cuota variable de consumo			
Uso doméstico			
a) Suministros medidos por contador			
Hasta 2 m3/mes - Tarifa Actual	1.118.432 m3	0,520 €/m3	581.984,64 €
Tarifas Sociales	10.119 m3	-0,259 €/m3	-2.620,82 €
Grandes discapacitados	40 m3	-0,520 €/m3	-20,80 €
Tarifas Mínimos Vitales	4.024 m3	-0,520 €/m3	-2.092,48 €
Hasta 2 m3/mes - Tarifa Anterior	335.839 m3	0,531 €/m3	178.330,51 €
Tarifas Sociales	3.000 m3	-0,265 €/m3	-795,00 €
Tarifas Mínimos Vitales	1.006 m3	-0,531 €/m3	-534,19 €
Más de 2 a 9 m3/mes - Tarifa Actual	2.997.812 m3	0,835 €/m3	2.503.173,02 €
Tarifas Sociales	26.214 m3	-0,417 €/m3	-10.931,24 €
Grandes discapacitados	94 m3	-0,835 €/m3	-78,49 €
Tarifas Mínimos Vitales	7.440 m3	-0,835 €/m3	-6.212,40 €
Más de 2 a 10 m3/mes - Tarifa Anterior	888.049 m3	0,811 €/m3	720.207,74 €
Tarifas Sociales	7.804 m3	-0,405 €/m3	-3.160,62 €
Tarifas Mínimos Vitales	1.860 m3	-0,811 €/m3	-1.508,46 €
Más de 9 a 15 m3/mes - Tarifa Actual	584.037 m3	1,355 €/m3	791.370,14 €
Tarifas Sociales (Familia numerosa)	5.766 m3	-0,271 €/m3	-1.562,59 €
Tarifas Sociales (Familia numerosa especial)	167 m3	-0,677 €/m3	-113,06 €
Tarifas Mínimos Vitales	840 m3	-1,355 €/m3	-1.138,20 €
Más de 10 a 18 m3/mes - Tarifa Anterior	145.090 m3	1,292 €/m3	187.456,28 €
Tarifas Mínimos Vitales	210 m3	-1,292 €/m3	-271,32 €
Más de 15 m3/mes - Tarifa Actual	146.041 m3	1,901 €/m3	277.623,94 €
Tarifas Mínimos Vitales	87 m3	-1,901 €/m3	-165,39 €
Más de 18 m3/mes - Tarifa Anterior	36.419 m3	1,812 €/m3	65.991,23 €
Tarifas Mínimos Vitales	22 m3	-1,812 €/m3	-39,86 €
b) suministros sin contador			
Uso Industrial, comercial, obras y Centros Oficiales	100 usuarios	7,980 €/mes	9.576,00 €
Bloque único - Tarifa Actual	844.059 m3	1,052 €/m3	887.950,07 €
Bloque único - Tarifa Anterior	203.066 m3	0,992 €/m3	201.441,47 €
Uso Comercial			
Hasta 8 m3/mes	3561 m3	0,728 €/m3	2.592,41 €
Más de 8 a 30 m3/mes	3221 m3	0,832 €/m3	2.679,87 €
Más de 30 m3/mes	1611 m3	1,041 €/m3	1.677,05 €
Uso comercial sin ánimo de lucro			
Hasta 8 m3/mes	2355 m3	0,364 €/m3	857,22 €
Más de 8 a 30 m3/mes	3035 m3	0,416 €/m3	1.262,56 €
Más de 30 m3/mes	8522 m3	1,041 €/m3	8.871,40 €
Otros usos			
Riegos y usos públicos municipales - Tarifa Actual	633862 m3	0,079 €/m3	50.073,10 €
Riegos y usos públicos municipales - Tarifa Anterior	333908 m3	0,075 €/m3	25.043,10 €
Suministros en alta a Aytos. Y otras entidades potabili	0 m3	0,439 €/m3	0,00 €
Suministros en alta a Aytos. Y otras entidades potabili	0 m3	0,418 €/m3	0,00 €
Suministros en alta a Aytos. Y otras entidades no potabili	15585 m3	0,187 €/m3	2.914,40 €
Suministros en alta a Aytos. Y otras entidades no potabili	1732 m3	0,178 €/m3	308,30 €
Total Ingresos			9.506.874,26 €

Tabla 63. Resumen de los ingresos de agua de abastecimiento aplicando los precios de 2022¹

¹ En relación a los ingresos de 2022 de abastecimiento. En el cuadro resumen se encuentra incluida la refacturación realizada a un gran consumidor de consumos devengados antes de 2022. En uso industrial se anularon 274.962 m³ y 279.660€ y se facturaron los mismos m³ en tarifa de riego y uso municipal, incrementando los ingresos de este uso en 20.622,27€. A la hora de realizar el análisis de consumos reales de 2022 es conveniente ajustar este movimiento.

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	Caudales y cuotas 2023	Tarifas 2023	Ingresos
Cuota fija de servicio			
Uso doméstico			
Suministros medidos por contador	66.698 usuarios		2.356.560,60 €
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>212 usuarios</i>		<i>-7.377,60 €</i>
Suministros sin contador	100 usuarios		3.480,00 €
Uso no domesticos			
Uso Industrial y Centros Oficiales	5.725 usuarios		510.545,00 €
Uso Comercial	301 usuarios		17.818,00 €
Uso comercial sin ánimo de lucro	88 usuarios		8.075,00 €
Suministros en alta a Aytos. Y otras entidades potabilizada			0,00 €
Bocas de Incendio	668 usuarios		168.865,00 €
Cuota variable de consumo			
Uso doméstico			
a) Suministros medidos por contador			
Hasta 2 m3/mes	1.478.666 m3	0,520 €/m3	768.906,32 €
<i>Tarifas Sociales</i>	<i>14.036 m3</i>	<i>-0,259 €/m3</i>	<i>-3.635,32 €</i>
<i>Grandes discapacitados</i>	<i>240 m3</i>	<i>-0,520 €/m3</i>	<i>-124,80 €</i>
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>5.922 m3</i>	<i>-0,520 €/m3</i>	<i>-3.079,44 €</i>
Más de 2 a 10 m3/mes	3.864.777 m3	0,835 €/m3	3.227.088,80 €
<i>Tarifas Sociales</i>	<i>35.457 m3</i>	<i>-0,417 €/m3</i>	<i>-14.785,57 €</i>
<i>Grandes discapacitados</i>	<i>650 m3</i>	<i>-0,835 €/m3</i>	<i>-542,75 €</i>
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>10.949 m3</i>	<i>-0,835 €/m3</i>	<i>-9.142,42 €</i>
Más de 10 a 15 m3/mes	755.769 m3	1,355 €/m3	1.024.067,00 €
<i>Tarifas Sociales (Familia numerosa)</i>	<i>7.179 m3</i>	<i>-0,271 €/m3</i>	<i>-1.945,51 €</i>
<i>Tarifas Sociales (Familia numerosa especial)</i>	<i>288 m3</i>	<i>-0,677 €/m3</i>	<i>-194,98 €</i>
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>1.236 m3</i>	<i>-1,355 €/m3</i>	<i>-1.674,78 €</i>
Más de 15 m3/mes	201.727 m3	1,901 €/m3	383.483,03 €
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>128 m3</i>	<i>-1,901 €/m3</i>	<i>-243,33 €</i>
b) suministros sin contador	100 usuarios	7,980 €/mes	9.576,00 €
Uso Industrial, comercial, obras y Centros Oficiales			
Bloque único	1.323.415 m3	1,052 €/m3	1.392.232,58 €
Uso Comercial			
Hasta 8 m3/mes	10.184 m3	0,728 €/m3	7.413,95 €
Más de 8 a 30 m3/mes	8.471 m3	0,832 €/m3	7.047,87 €
Más de 30 m3/mes	7.014 m3	1,041 €/m3	7.301,57 €
Uso comercial sin ánimo de lucro			
Hasta 8 m3/mes	4.622 m3	0,364 €/m3	1.682,41 €
Más de 8 a 30 m3/mes	6.008 m3	0,416 €/m3	2.499,33 €
Más de 30 m3/mes	10.607 m3	1,041 €/m3	11.041,89 €
Otros usos			
Riegos y usos públicos municipales	607.370 m3	0,079 €/m3	47.982,23 €
Suministros en alta a Aytos. Y otras entidades potabil	0 m3	0,439 €/m3	0,00 €
Suministros en alta a Aytos. Y otras entidades no pot	23.304 m3	0,187 €/m3	4.357,85 €
Total Ingresos			9.917.277,93 €

Tabla 64. Resumen de los ingresos de abastecimiento de agua previstos para 2023

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	Caudales y cuotas 2024	Tarifas 2024	Ingresos
Cuota fija de servicio			
Uso doméstico			
Suministros medidos por contador	66.698 usuarios		2.356.560,60 €
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>212 usuarios</i>		<i>-7.377,60 €</i>
Uso entidades sin ánimo de lucro	88 usuarios		8.075,00 €
Suministros sin contador	100 usuarios		3.480,00 €
Uso no domésticos			
Uso Industrial y Centros Oficiales bajo consumo	5.224 usuarios		399.045,96 €
Uso Industrial y Centros Oficiales alto consumo	501 usuarios		207.236,40 €
Uso Comercial	301 usuarios		17.818,00 €
Uso Municipal	487 usuarios		170.132,89 €
Bocas de Incendio	668 usuarios		236.411,00 €
Cuota variable de consumo			
Uso doméstico			
a) Suministros medidos por contador			
Hasta 2 m3/mes	1.478.666 m3	0,52 €/m3	768.906,32 €
<i>Tarifas Sociales</i>	<i>14.036 m3</i>	<i>-0,259 €/m3</i>	<i>-3.635,32 €</i>
<i>Grandes discapacitados</i>	<i>240 m3</i>	<i>-0,52 €/m3</i>	<i>-124,80 €</i>
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>5.922 m3</i>	<i>-0,52 €/m3</i>	<i>-3.079,44 €</i>
Más de 2 a 10 m3/mes	3.864.777 m3	0,835 €/m3	3.227.088,80 €
<i>Tarifas Sociales</i>	<i>35.457 m3</i>	<i>-0,417 €/m3</i>	<i>-14.785,57 €</i>
<i>Grandes discapacitados</i>	<i>650 m3</i>	<i>-0,835 €/m3</i>	<i>-542,75 €</i>
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>10.949 m3</i>	<i>-0,835 €/m3</i>	<i>-9.142,42 €</i>
Más de 10 a 15 m3/mes	755.769 m3	1,355 €/m3	1.024.067,00 €
<i>Tarifas Sociales (Familia numerosa)</i>	<i>7.179 m3</i>	<i>-0,271 €/m3</i>	<i>-1.945,51 €</i>
<i>Tarifas Sociales (Familia numerosa especial)</i>	<i>288 m3</i>	<i>-0,677 €/m3</i>	<i>-194,98 €</i>
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>1.236 m3</i>	<i>-1,355 €/m3</i>	<i>-1.674,78 €</i>
Más de 15 m3/mes	201.727 m3	1,901 €/m3	383.483,03 €
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>128 m3</i>	<i>-1,901 €/m3</i>	<i>-243,33 €</i>
Tarifa Entidades sin ánimo de lucro			
Hasta 8 m3/mes	4.622 m3	0,364 €/m3	1.682,41 €
Más de 8 a 30 m3/mes	6.008 m3	0,416 €/m3	2.499,33 €
Más de 30 m3/mes	10.607 m3	1,041 €/m3	11.041,89 €
b) suministros sin contador	100 usuarios	7,98 €/mes	9.576,00 €
Uso Industrial, comercial, obras y Centros Oficiales			
Uso Industrial y Centros Oficiales alto consumo bloque único	1.196.245 m3	1,473 €/m3	1.762.068,89 €
Uso Industrial y Centros Oficiales bajo consumo bloque único	127.170 m3	1,052 €/m3	133.782,84 €
Uso Comercial			
Hasta 8 m3/mes	10.184 m3	0,728 €/m3	7.413,95 €
Más de 8 a 30 m3/mes	8.471 m3	0,832 €/m3	7.047,87 €
Más de 30 m3/mes	7.014 m3	1,041 €/m3	7.301,57 €
Otros usos			
Riegos y usos públicos municipales	546.633 m3	0,906 €/m3	495.192,10 €
Suministros en alta a Aytos. Y otras entidades potabilizada	0 m3	0,494 €/m3	0,00 €
Suministros en alta a Aytos. Y otras entidades no potabilizada	23.304 m3	0,211 €/m3	4.917,14 €
Total Ingresos			11.202.082,48 €

Tabla 65. Resumen de los ingresos de abastecimiento de agua previstos para 2024

4.2.2.1.2. INGRESOS PERIÓDICOS BONIFICADOS PARA TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. TARIFAS SOCIALES.

En este apartado desarrollamos el que consideramos un amplio conjunto de tarifas destinadas a generar un descenso en los importes destinados al abastecimiento de agua en aquellas viviendas correspondientes a personas que poseen alguna situación específica que requiera de una especial protección en sus rentas personales y familiares, así como para aquellas viviendas o locales destinados a un fin social.

De este modo, en esta nueva tarifa se consolida el abanico de tarifas en el ámbito de cobertura en material social, alcanzando la ciudad de Huelva, en lo tocante a tarifas del ciclo integral del agua, un referente en cobertura Social.

Las tarifas sociales que integran este apartado son las siguientes:

- 1. TARIFA DE GARANTÍA DEL MÍNIMO VITAL**
- 2. TARIFA DESTINADA A PENSIONISTAS Y JUBILADOS**
- 3. TARIFA DESTINADA A FAMILIAS NUMEROSAS**
- 4. TARIFA DESTINADA A FAMILIAS NUMEROSAS ESPECIALES**
- 5. TARIFA DESTINADA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO**
- 6. TARIFA DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
- 7. TARIFA DESTINADA A FAMILIAS CON ALGÚN INTEGRANTE CON GRAN DISCAPACIDAD**
- 8. TARIFA DESTINADA A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA**
- 9. TARIFA DESTINADA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**
- 10. BONIFICACIÓN POR FUGA**

CUOTA VARIABLE ESPECIAL APLICABLE

Con respecto a la Cuota de Servicio aplicable, será la que de forma ordinaria corresponda a la instalación, con la salvedad de la aplicable a la Tarifa de Garantía de Mínimo Vital, a la que corresponde 0,00 €/mes conforme se informa en la propia tabla resumen. De igual modo, la aplicable a la Tarifa destinada a Entidades sin ánimo de lucro será la correspondiente en el Uso Comercial.

La bonificación se produce sobre la cuota variable correspondiente a la tarifa en la que se sitúa cada colectivo. A todas las personas clientes de Aguas de Huelva que posean los requisitos necesarios para acogerse a las tarifas destinadas a determinados colectivos (pensionistas y jubilados; de fincas con todos sus miembros en situación de desempleo; personas con discapacidad; víctimas de violencia de género o doméstica), les podrá ser de aplicación los siguientes precios en las cuotas variables de agua:

CUOTA VARIABLE VIGENTE	€/m³
PENSIONISTAS Y JUBILADOS; DE FINCAS CON TODOS SUS MIEMBROS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO; PERSONAS CON DISCAPACIDAD; VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,261 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,418 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,355 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,901 €/m ³
FAMILIAS NUMEROSAS	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,261 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,418 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,084 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,901 €/m ³
FAMILIAS NUMEROSAS ESPECIALES	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,261 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,418 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	0,678 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,901 €/m ³
FAMILIAS CON ALGÚN MIEMBRO CON GRAN DISCAPACIDAD	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,000 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,000 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,355 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,901 €/m ³
ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO	
Hasta 8 m ³ /local/mes	0,364 €/m ³
Desde 8 hasta 30 m ³ /local/mes	0,416 €/m ³
Más de 30 m ³ /local/mes	1,041 €/m ³

Tabla 66. Cuota Variable en Tarifas sociales vigente

Cuota variable propuesta	€/m³
PENSIONISTAS Y JUBILADOS; DE FINCAS CON TODOS SUS MIEMBROS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO; PERSONAS CON DISCAPACIDAD; VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,261 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,418 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,355 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,901 €/m ³
FAMILIAS NUMEROSAS	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,261 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,418 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,084 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,901 €/m ³
FAMILIAS NUMEROSAS ESPECIALES	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,261 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,418 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	0,678 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,901 €/m ³
FAMILIAS CON ALGUN MIEMBRO CON GRAN DISCAPACIDAD	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,000 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,000 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,355 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,901 €/m ³
ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO	
Hasta 8 m ³ /local/mes	0,364 €/m ³
Desde 8 hasta 30 m ³ /local/mes	0,416 €/m ³
Más de 30 m ³ /local/mes	1,041 €/m ³

Tabla 67. Cuota Variable en Tarifas sociales propuesta

PRECISIONES:

1. TARIFA DE GARANTÍA DEL MÍNIMO VITAL

En aquellas fincas en las que todos sus residentes cumplan los requisitos determinados para su aplicación, expuestos en el texto del Anexo de Ordenanza, se establece una garantía de consumo vital, garantizando 100 litros por persona y día sin coste alguno, por lo que se aplicará, sobre la Cuota Variable Doméstica, la siguiente tarifa:

- A. Se garantizan hasta tres (3) metros cúbicos mensuales por cada persona censada en el domicilio, por lo que el importe a aplicar a estos metros será de 0,000 €/m³. Asimismo, como se ha indicado, la cuota de servicio mensual también será de 0,00 €.
- B. Al consumo no garantizado (es decir, el que sobrepase el límite de 3 m³ mensuales ya indicado), le será de aplicación la tarifa general de uso doméstico, con aplicación

del tramo que correspondiere conforme a la norma general de la tarifa en su sistema de bloques de consumo.

2. BONIFICACIÓN POR FUGA

En los supuestos en los que se pueda comprobar de forma fehaciente la existencia de una fuga oculta o de difícil localización, conforme a los requisitos que se determinan a continuación, se realizará un tratamiento de las facturas con consumo muy elevado que se han originado por dicho motivo.

Los requisitos para obtener el derecho a requerir dicha bonificación son los siguientes:

- A. Se aplicará en aquellos casos en los que fehacientemente quede demostrado que los consumos excesivos facturados se deben a fuga en las instalaciones interiores, de difícil localización y no a un uso indebido o a un mantenimiento inadecuado de los elementos y puntos de consumo de las mismas, y que el abonado ha mostrado la diligencia adecuada en la reparación de la avería existente.
- B. El consumo facturado deberá ser superior a 100 m³/mensuales (200 m³ bimestrales) por vivienda o local, así como cumplir con la premisa de ser tres (3) veces mayor al habitual, en los mismos períodos en años anteriores, conforme al histórico de lecturas.
- C. El resto de requisitos y procedimiento se detallan en *“ANEXO I: REQUISITOS PARA ACOGERSE A LAS TARIFAS SOCIALES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, PARA LAS TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA”*

4.2.2.1.3. INGRESOS PERIÓDICOS POR SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN - HUELVA

Para la configuración de los precios por las cuotas fijas y de servicio de la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, partimos del mismo punto de partida que la tarifa del agua, esto es:

- a. Continuación del sistema tarifario adaptado en su distribución de bloques al esquema establecido por la Junta de Andalucía para la Ley de Aguas.
- b. Tarifas Sociales en los precios del consumo, en los mismos términos y condiciones que los expresados para el abastecimiento de agua en su correspondiente apartado.
- c. En cuanto a las hipótesis de consumos y de tarifas se aplican los mismos criterios que en el abastecimiento.

Las presentes tarifas se facturarán con periodicidad bimestral, salvo en aquellos casos en que la media de los consumos registrados por abastecimiento de agua en el año anterior sean

superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso podrá realizarse una aplicación de facturación mensual.

CUOTAS DE SERVICIO

Con respecto al apartado de los ingresos periódicos por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, se muestra a continuación el cuadro-resumen de los vigentes precios. En primer lugar los correspondientes a las Cuotas de Servicio:

CUOTAS DE SERVICIO VIGENTES	Uso Doméstico (Precio al mes)	Uso Comercial (Precio al mes)	Uso Industrial u Oficial (Precio al mes)	Uso Municipal (Precio al mes)
Garantía Mínimo Vital	0,00 €	-	-	-
Sin contador (salvo BIEs)	2,97 €	5,90 €	5,90 €	5,90 €
Calibre =< 15 mm	2,97 €	5,90 €	5,90 €	5,90 €
Calibre 20 mm	6,47 €	12,86 €	12,86 €	12,86 €
Calibre 25 mm	10,10 €	20,09 €	20,09 €	20,09 €
BIEs (sin contador definido)	-	-	20,09 €	20,09 €
Calibre 30 mm	14,55 €	28,93 €	28,93 €	28,93 €
Calibre 40 mm	25,86 €	51,43 €	51,43 €	51,43 €
Calibre 50 mm	40,40 €	80,36 €	80,36 €	80,36 €
Calibre 65 mm	68,28 €	135,80 €	135,80 €	135,80 €
Calibre 80 mm	103,43 €	205,72 €	205,72 €	205,72 €
Calibre 100 mm	161,61 €	321,45 €	321,45 €	321,45 €
Calibre 125 mm	252,51 €	502,26 €	502,26 €	502,26 €
Calibre 150 mm	363,61 €	723,26 €	723,26 €	723,26 €
Calibre 200 mm	646,40 €	1.285,10 €	1.285,10 €	1.285,10 €
Calibre => 250 mm	1.010,01 €	2.008,09 €	2.008,09 €	2.008,09 €

Tabla 68. Ingresos periódicos de las cuotas fijas vigentes por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de agua

CUOTAS DE SERVICIO PROPUESTAS	Uso Doméstico (Precio al mes)	Uso No Doméstico Act. Ec. Bajo consumo - Comerciales o Profesionales (Precio al mes)	Uso No Doméstico Act. Ec. Alto consumo - Industriales u Org. Oficiales (Precio al mes)	Uso Municipal (Precio al mes)
Garantía Mínimo Vital	0,00 €	-	-	-
Sin contador (salvo BIEs)	2,97 €	5,90 €	8,26 €	5,08 €
Calibre \leq 15 mm	2,97 €	5,90 €	8,26 €	5,08 €
Calibre 20 mm	6,47 €	12,86 €	18,00 €	11,07 €
Calibre 25 mm	10,10 €	20,09 €	28,13 €	17,30 €
BIEs (sin contador)	-	-	28,13 €	17,30 €
Calibre 30 mm	14,55 €	28,93 €	40,50 €	24,91 €
Calibre 40 mm	25,86 €	51,43 €	72,00 €	44,28 €
Calibre 50 mm	40,40 €	80,36 €	112,50 €	69,19 €
Calibre 65 mm	68,28 €	135,80 €	190,12 €	116,92 €
Calibre 80 mm	103,43 €	205,72 €	288,01 €	177,12 €
Calibre 100 mm	161,61 €	321,45 €	450,03 €	276,77 €
Calibre 125 mm	252,51 €	502,26 €	703,16 €	432,45 €
Calibre 150 mm	363,61 €	723,26 €	1.012,56 €	622,73 €
Calibre 200 mm	646,40 €	1.285,10 €	1.799,14 €	1.106,47 €
Calibre \Rightarrow 250 mm	1.010,01 €	2.008,09 €	2.811,33 €	1.728,97 €

Tabla 69. Ingresos periódicos de las cuotas fijas propuestas por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de agua

PRECISIONES:

1. Si el valor de la tabla es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 2,97 euros/mes se tomará este último resultado.
2. Para el supuesto de que la instalación no disponga de contador de medición de los consumos, se facturará la cuota determinada en la tabla para dicho supuesto.
3. En el supuesto de la cuota de servicio por Tarifa de Garantía de Mínimo Vital (que se expondrá más detenidamente en el apartado de tarifas sociales, se facturará en cualquier caso, e independientemente del calibre instalado, un importe de 0,00 €/mes.
4. En el supuesto de Bocas de Incendios Equipadas (BIEs), para aplicar la Cuota de Servicio se estará a la correspondiente al calibre de contador instalado, aplicando la tarifa de Uso industrial u Oficial. En caso de que la instalación no posea contador, la cuota de servicio a aplicar será:
 - a. La correspondiente al calibre de contador que sus características técnicas demanden, considerando como hecho imponible la red de B.I.E.S conectadas a través de la acometida.
 - b. De no existir informe específico para dicho cálculo, se aplicará la cuota correspondiente a un contador calibre 25 mm de Uso Industrial u O. Oficial.

CUOTAS VARIABLES

A continuación se incluyen diferentes tablas con los resúmenes de las principales magnitudes que se corresponden con las tarifas variables vigentes, en contraposición a las propuestas.

CUOTA VARIABLE VIGENTE	€/m ³
USO DOMÉSTICO	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,304 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,814 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,080 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,322 €/m ³
USO COMERCIAL	
Hasta 8 m ³ /local/mes	0,714 €/m ³
Desde 8 hasta 30 m ³ /local/mes	0,817 €/m ³
Más de 30 m ³ /local/mes	1,021 €/m ³
USO INDUSTRIAL - ORG. OFICIALES	
Bloque Único	1,031 €/m ³
OTROS USOS	
Depuración en Alta a usuarios no clientes	1,031 €/m ³

Tabla 70. Ingresos periódicos de cuotas variables vigentes por prestación del servicio de saneamiento y depuración de agua

CUOTA VARIABLE PROPUESTA	€/m ³
USO DOMÉSTICO	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,304 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,814 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,080 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,322 €/m ³
USO NO DOMÉSTICO ACT. EC. BAJO CONSUMO - COMERCIALES Y PROFES.	
Hasta 8 m ³ /local/mes	0,714 €/m ³
Desde 8 hasta 30 m ³ /local/mes	0,817 €/m ³
Más de 30 m ³ /local/mes	1,021 €/m ³
USO NO DOMÉSTICO ACT. EC. ALTO CONSUMO - INDUSTRIALES U ORGANISMOS OFICIALES	
Bloque Único	1,443 €/m ³
Bocas de Incendio Equipadas (BIEs)	1,443 €/m ³
USO NO DOMÉSTICO ACT. EC. BAJO CONSUMO - INDUSTRIALES U ORGANISMOS OFICIALES	
Bloque Único	1,031 €/m ³
USO MUNICIPAL	
Bloque Único	0,887 €/m ³
OTROS USOS	
Depuración en Alta a usuarios no clientes y otros usos	1,165 €/m ³
Camión cisterna con vertidos procedentes de Fosas Sépticas (contrato)	
Cuota variable por carga:	120,00 €/camión

Tabla 71. Ingresos periódicos de cuotas variables propuestas por prestación del servicio de saneamiento y depuración de agua

De este modo, los ingresos previstos en saneamiento y depuración de aguas residuales aplicando estos precios para 2022, 2023 y 2024 son los siguientes:

SISTEMA DE SANEAMIENTO	Caudales y cuotas 20	Tarifas 2022	Ingresos
Cuota fija de servicio			
Uso doméstico			
Suministros medidos por contador	66.634 usuarios		2.441.339,51 €
Tarifas Mínimas Vitales	171 usuarios		6.094,44 €
Suministros sin contador	100 usuarios		3.734,06 €
Uso no domésticos			
Uso Industrial y Centros Oficiales	5.593 usuarios		518.939,73 €
Uso Comercial	208 usuarios		8.231,79 €
Uso comercial sin ánimo de lucro	76 usuarios		4.411,56 €
Bocas de Incendio	668 usuarios		170.635,01 €
Cuota variable de consumo			
Uso doméstico			
a) Suministros medidos por contador			
Hasta 2 m3/mes	1.454.271 m3	0,304 €/m3	442.098,38 €
Tarifas Sociales	10.119 m3	-0,152 €/m3	-1.538,09 €
Grandes discapacitados	40 m3	-0,304 €/m3	-12,16 €
Tarifas Mínimas Vitales	4.024 m3	-0,304 €/m3	-1.223,30 €
Más de 2 a 9 m3/mes	3.797.236 m3	0,814 €/m3	3.090.950,10 €
Tarifas Sociales	26.214 m3	-0,407 €/m3	-10.669,10 €
Grandes discapacitados	94 m3	-0,814 €/m3	-76,52 €
Tarifas Mínimas Vitales	7.440 m3	-0,814 €/m3	-6.056,16 €
Más de 9 a 15 m3/mes	760.224 m3	1,080 €/m3	821.041,92 €
Tarifas Sociales (Familia numerosa)	5.766 m3	-0,216 €/m3	-1.245,46 €
Tarifas Sociales (Familia numerosa especial)	167 m3	-0,540 €/m3	-90,18 €
Tarifas Mínimas Vitales	840 m3	-1,080 €/m3	-907,20 €
Más de 15 m3/mes	189.283 m3	1,322 €/m3	250.232,13 €
Tarifas Mínimas Vitales	87 m3	-1,322 €/m3	-115,01 €
b) suministros sin contador	100 usuarios	7,280 €/mes	8.736,00 €
Uso Industrial, comercial, obras y Centros Oficiales			
Bloque único	1.031.877 m3	1,031 €/m3	1.054.586,13 €
Uso Comercial			
Hasta 8 m3/mes	6.065 m3	0,714 €/m3	4.330,41 €
Más de 8 a 30 m3/mes	2.228 m3	0,817 €/m3	1.820,28 €
Más de 30 m3/mes	5.972 m3	1,021 €/m3	6.097,41 €
Uso comercial sin ánimo de lucro			
Hasta 8 m3/mes	2.503 m3	0,357 €/m3	893,57 €
Más de 8 a 30 m3/mes	1.250 m3	0,408 €/m3	510,00 €
Más de 30 m3/mes	6.675 m3	1,021 €/m3	6.815,18 €
Otros usos			
Riegos y usos públicos municipales	0 m3	0,000 €/m3	0,00 €
Total Ingresos			8.819.564,44 €

2

Tabla 72. Resumen de los ingresos de saneamiento y depuración de agua de 2022

² En relación a los ingresos de 2022 de saneamiento. En el cuadro resumen se encuentra incluida la refacturación realizada a un gran consumidor de consumos devengados antes de 2022. En uso industrial se anulaban 105.051 m³ y 105.495,39€. A la hora de realizar el análisis de consumos reales de 2022 es conveniente ajustar este movimiento.

SISTEMA DE SANEAMIENTO	Caudales y cuotas 20	Tarifas 2023	Ingresos
Cuota fija de servicio			
Uso doméstico			
Suministros medidos por contador	66.675 usuarios		2.413.881,97 €
<i>Tarifas Mínimas Vitales</i>	<i>212 usuarios</i>		<i>-7.377,60 €</i>
Suministros sin contador	100 usuarios		3.556,85 €
Uso no domésticos			
Uso Industrial y Centros Oficiales	5.625 usuarios		514.537,13 €
Uso Comercial	301 usuarios		18.398,88 €
Uso comercial sin ánimo de lucro	88 usuarios		8.113,11 €
Bocas de Incendio	666 usuarios		169.913,07 €
Cuota variable de consumo			
Uso doméstico			
a) Suministros medidos por contador			
Hasta 2 m3/mes	1.475.478 m3	0,304 €/m3	448.545,31 €
<i>Tarifas Sociales</i>	<i>14.036 m3</i>	<i>-0,152 €/m3</i>	<i>-2.133,47 €</i>
<i>Grandes discapacitados</i>	<i>240 m3</i>	<i>-0,304 €/m3</i>	<i>-72,96 €</i>
<i>Tarifas Mínimas Vitales</i>	<i>5.922 m3</i>	<i>-0,304 €/m3</i>	<i>-1.800,29 €</i>
Más de 2 a 9 m3/mes	3.842.110 m3	0,814 €/m3	3.127.477,54 €
<i>Tarifas Sociales</i>	<i>35.457 m3</i>	<i>-0,407 €/m3</i>	<i>-14.431,00 €</i>
<i>Grandes discapacitados</i>	<i>650 m3</i>	<i>-0,814 €/m3</i>	<i>-529,10 €</i>
<i>Tarifas Mínimas Vitales</i>	<i>10.949 m3</i>	<i>-0,814 €/m3</i>	<i>-8.912,49 €</i>
Más de 9 a 15 m3/mes	744.910 m3	1,080 €/m3	804.502,80 €
<i>Tarifas Sociales (Familia numerosa)</i>	<i>7.179 m3</i>	<i>-0,216 €/m3</i>	<i>-1.550,66 €</i>
<i>Tarifas Sociales (Familia numerosa especial)</i>	<i>288 m3</i>	<i>-0,540 €/m3</i>	<i>-155,52 €</i>
<i>Tarifas Mínimas Vitales</i>	<i>1.236 m3</i>	<i>-1,080 €/m3</i>	<i>-1.334,88 €</i>
Más de 15 m3/mes	196.310 m3	1,322 €/m3	259.521,82 €
<i>Tarifas Mínimas Vitales</i>	<i>128 m3</i>	<i>-1,322 €/m3</i>	<i>-169,22 €</i>
b) suministros sin contador	100 usuarios	7,280 €/mes	8.736,00 €
Uso Industrial, comercial, obras y Centros Oficiales			
Bloque único	1.122.604 m3	1,031 €/m3	1.157.404,72 €
Uso Comercial			
Hasta 8 m3/mes	10.184 m3	0,714 €/m3	7.271,38 €
Más de 8 a 30 m3/mes	8.471 m3	0,817 €/m3	6.920,81 €
Más de 30 m3/mes	7.014 m3	1,021 €/m3	7.161,29 €
Uso comercial sin ánimo de lucro			
Hasta 8 m3/mes	4.622 m3	0,357 €/m3	1.650,05 €
Más de 8 a 30 m3/mes	6.008 m3	0,408 €/m3	2.451,26 €
Más de 30 m3/mes	10.607 m3	1,021 €/m3	10.829,75 €
Otros usos			
Riegos y usos públicos municipales	156.000 m3	1,031 €/m3	160.836,00 €
Total Ingresos			9.093.242,56 €

Tabla 73. Resumen de los ingresos de saneamiento y depuración previstos para 2023

SISTEMA DE SANEAMIENTO	Caudales y cuotas 2024	Tarifas 2024	Ingresos
Cuota fija de servicio			
Uso doméstico			
Suministros medidos por contador	66.675 usuarios		2.413.881,97 €
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>212 usuarios</i>		<i>-7.377,60 €</i>
Uso entidades sin ánimo de lucro	88 usuarios		8.113,11 €
Suministros sin contador	100 usuarios		3.556,85 €
Uso no domésticos			
Uso Industrial y Centros Oficiales bajo consumo	5.124 usuarios		322.922,93 €
Uso Industrial y Centros Oficiales alto consumo	501 usuarios		211.263,53 €
Uso Comercial	301 usuarios		18.398,88 €
Bocas de Incendio	666 usuarios		237878,3 €
Uso municipal	137 usuarios		35.052,76 €
Cuota variable de consumo			
Uso doméstico			
a) Suministros medidos por contador			
Hasta 2 m3/mes	1.475.478 m3	0,304 €/m3	448.545,31 €
<i>Tarifas Sociales</i>	<i>14.036 m3</i>	<i>-0,152 €/m3</i>	<i>-2.133,47 €</i>
<i>Grandes discapacitados</i>	<i>240 m3</i>	<i>-0,304 €/m3</i>	<i>-72,96 €</i>
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>5.922 m3</i>	<i>-0,304 €/m3</i>	<i>-1.800,29 €</i>
Más de 2 a 9 m3/mes	3.842.110 m3	0,814 €/m3	3.127.477,54 €
<i>Tarifas Sociales</i>	<i>35.457 m3</i>	<i>-0,407 €/m3</i>	<i>-14.431,00 €</i>
<i>Grandes discapacitados</i>	<i>650 m3</i>	<i>-0,814 €/m3</i>	<i>-529,10 €</i>
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>10.949 m3</i>	<i>-0,814 €/m3</i>	<i>-8.912,49 €</i>
Más de 9 a 15 m3/mes	744.910 m3	1,08 €/m3	804.502,80 €
<i>Tarifas Sociales (Familia numerosa)</i>	<i>7.179 m3</i>	<i>-0,216 €/m3</i>	<i>-1.550,66 €</i>
<i>Tarifas Sociales (Familia numerosa especial)</i>	<i>288 m3</i>	<i>-0,54 €/m3</i>	<i>-155,52 €</i>
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>1.236 m3</i>	<i>-1,08 €/m3</i>	<i>-1.334,88 €</i>
Más de 15 m3/mes	196.310 m3	1,322 €/m3	259.521,82 €
<i>Tarifas Mínimos Vitales</i>	<i>128 m3</i>	<i>-1,322 €/m3</i>	<i>-169,22 €</i>
Tarifa Entidades sin ánimo de lucro			
Hasta 8 m3/mes	4.622 m3	0,357 €/m3	1.650,05 €
Más de 8 a 30 m3/mes	6.008 m3	0,408 €/m3	2.451,26 €
Más de 30 m3/mes	10.607 m3	1,021 €/m3	10.829,75 €
b) suministros sin contador	100 usuarios	7,28 €/mes	8.736,00 €
Uso Industrial, comercial, obras y Centros Oficiales			
Uso Industrial y Centros Oficiales alto consumo bloque único	995.434 m3	1,443 €/m3	1.436.411,26 €
Uso Industrial y Centros Oficiales bajo consumo bloque único	127.170 m3	1,031 €/m3	131.112,27 €
Uso Comercial			
Hasta 8 m3/mes	10.184 m3	0,714 €/m3	7.271,38 €
Más de 8 a 30 m3/mes	8.471 m3	0,817 €/m3	6.920,81 €
Más de 30 m3/mes	7.014 m3	1,021 €/m3	7.161,29 €
Otros usos			
Riegos y usos públicos municipales	140.400 m3	0,887 €/m3	124.597,28 €
Total Ingresos			9.589.789,96 €

Tabla 74. Resumen de los ingresos de saneamiento y depuración previstos para 2024

4.2.2.1.4. INGRESOS PERIÓDICOS BONIFICADOS PARA TARIFAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUA. TARIFAS SOCIALES.

En correlación con tarifas bonificadas en las Tarifas de Abastecimiento de agua, existe el mismo elenco de bonificaciones previstas para las Tarifas de Saneamiento y Depuración de aguas residuales. por ello, al igual que con el abastecimiento, a continuación se relacionan las tarifas sobre las que se efectúa una bonificación social en este apartado. Las tarifas sociales que integran este apartado son las siguientes:

- 1. TARIFA DE GARANTÍA DEL MÍNIMO VITAL**
- 2. TARIFA DESTINADA A PENSIONISTAS Y JUBILADOS**
- 3. TARIFA DESTINADA A FAMILIAS NUMEROSAS**
- 4. TARIFA DESTINADA A FAMILIAS NUMEROSAS ESPECIALES**
- 5. TARIFA DESTINADA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO**
- 6. TARIFA DESTINADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
- 7. TARIFA DESTINADA A FAMILIAS CON ALGÚN INTEGRANTE CON GRAN DISCAPACIDAD**
- 8. TARIFA DESTINADA A PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA**
- 9. TARIFA DESTINADA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**
- 10. BONIFICACIÓN POR FUGA**

CUOTAS ESPECIALES APLICABLES

Con respecto a la Cuota de Servicio aplicable, será la que de forma ordinaria corresponda a la instalación, con la salvedad de la aplicable a la Tarifa de Garantía de Mínimo Vital, a la que corresponde 0,00 €/mes conforme se informa en la propia tabla resumen. De igual modo, la aplicable a la Tarifa destinada a Entidades sin ánimo de lucro será la correspondiente en el Uso Comercial.

La bonificación se produce sobre la cuota variable correspondiente a la tarifa en la que se sitúa cada colectivo. A todas las personas clientes de Aguas de Huelva que posean los requisitos necesarios para acogerse a las tarifas destinadas a determinados colectivos (pensionistas y jubilados; de fincas con todos sus miembros en situación de desempleo; personas con discapacidad; víctimas de violencia de género o doméstica), les podrá ser de aplicación los siguientes precios en las cuotas variables de saneamiento y depuración:

CUOTA VARIABLE VIGENTE	€/ m³
PENSIONISTAS Y JUBILADOS; DE FINCAS CON TODOS SUS MIEMBROS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO; PERSONAS CON DISCAPACIDAD; VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,152 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,407 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,080 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,322 €/m ³
FAMILIAS NUMEROSAS	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,152 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,407 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	0,864 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,322 €/m ³
FAMILIAS NUMEROSAS ESPECIALES	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,152 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,407 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	0,540 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,322 €/m ³
FAMILIAS CON ALGUN MIEMBRO CON GRAN DISCAPACIDAD	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,000 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,000 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,080 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,322 €/m ³
ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO	
Hasta 8 m ³ /local/mes	0,357 €/m ³
Desde 8 hasta 30 m ³ /local/mes	0,408 €/m ³
Más de 30 m ³ /local/mes	1,021 €/m ³

Tabla 75. Cuota Variable en Tarifas sociales vigente

CUOTA VARIABLE PROPUESTA	€/m³
PENSIONISTAS Y JUBILADOS; DE FINCAS CON TODOS SUS MIEMBROS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO; PERSONAS CON DISCAPACIDAD; VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DOMÉSTICA	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,152 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,407 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,080 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,322 €/m ³
FAMILIAS NUMEROSAS	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,152 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,407 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	0,864 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,322 €/m ³
FAMILIAS NUMEROSAS ESPECIALES	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,152 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,407 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	0,540 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,322 €/m ³
FAMILIAS CON ALGUN MIEMBRO CON GRAN DISCAPACIDAD	
Hasta 2 m ³ /vvda./mes	0,000 €/m ³
Desde 2 hasta 9 m ³ /vvda./mes	0,000 €/m ³
Desde 9 hasta 15 m ³ /vvda./mes	1,080 €/m ³
Más de 15 m ³ /vvda./mes	1,322 €/m ³
ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO	
Hasta 8 m ³ /local/mes	0,357 €/m ³
Desde 8 hasta 30 m ³ /local/mes	0,408 €/m ³
Más de 30 m ³ /local/mes	1,021 €/m ³

Tabla 76. Cuota Variable en Tarifas sociales propuesta

PRECISIONES:

1. TARIFA DE GARANTÍA DEL MÍNIMO VITAL

En aquellas fincas en las que todos sus residentes cumplan los requisitos determinados para su aplicación, expuestos en el texto del Anexo de Ordenanza, se establece una garantía de consumo vital, también en el saneamiento y depuración de aguas residuales, garantizando 100 litros por persona y día sin coste alguno, por lo que se aplicará, sobre la Cuota Variable Doméstica, la siguiente tarifa:

- A. Se garantizan hasta tres (3) metros cúbicos mensuales por cada persona censada en el domicilio, por lo que el importe a aplicar a estos metros será de 0,000 €/m³. Asimismo, como se ha indicado, la cuota de servicio mensual también será de 0,00 €.

- B. Al consumo no garantizado (es decir, el que sobrepase el límite de 3 m³ mensuales ya indicado), le será de aplicación la tarifa general de uso doméstico, con aplicación del tramo que correspondiere conforme a la norma general de la tarifa en su sistema de bloques de consumo.

2. BONIFICACIÓN POR FUGA

En los supuestos en los que se pueda comprobar de forma fehaciente la existencia de una fuga oculta o de difícil localización, conforme a los requisitos que se determinan a continuación, se realizará un tratamiento de las facturas con consumo muy elevado que se han originado por dicho motivo.

Los requisitos para obtener el derecho a requerir dicha bonificación son los siguientes:

- A. Se aplicará en aquellos casos en los que fehacientemente quede demostrado que los consumos excesivos facturados se deben a fuga en las instalaciones interiores, de difícil localización y no a un uso indebido o a un mantenimiento inadecuado de los elementos y puntos de consumo de las mismas, y que el abonado ha mostrado la diligencia adecuada en la reparación de la avería existente.
- B. El consumo facturado deberá ser superior a 100 m³/mensuales (200 m³ bimestrales) por vivienda o local, así como cumplir con la premisa de ser tres (3) veces mayor al habitual, en los mismos períodos en años anteriores, conforme al histórico de lecturas.
- C. El resto de requisitos y procedimiento se detallan en ANEXO I: REQUISITOS PARA ACOGERSE A LAS TARIFAS SOCIALES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, PARA LAS TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

4.2.2.1.5. INGRESOS PERIÓDICOS POR ABASTECIMIENTO DE AGUA - PUERTO DE HUELVA

Los precios correspondientes al servicio de abastecimiento y saneamiento para los clientes concesionarios del Puerto Autónomo de Huelva son fijados en virtud de los parámetros fijados en el Contrato suscrito con la Autoridad Portuaria de Huelva.

Los criterios para el número de usuarios y consumos para el año 2023 y 2024 son los mismos a los empleados en Huelva.

Los ingresos efectuados en 2022, y los previstos en esta apartado de Abastecimiento para 2023 y 2024 son los siguientes:

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO PUERTO AUTÓNOMO DE HUELVA	Caudales y cuotas 2022	Tarifas 2022	Ingresos
Cuota fija de servicio			
Suministros con alcantarillado	198 usuarios		38.562,28 €
Suministros sin alcantarillado	105 usuarios		33.945,74 €
Bocas de incendio	19 usuarios		5.146,54 €
Cuota variable o de consumo			
Usuarios conectados a red de saneamiento	198.317 m3	1,052 €/m3	208.629,48 €
Usuarios no conectados a red de saneamiento	142.377 m3	1,795 €/m3	255.566,72 €
Embarcaciones	28.370 m3	1,5 €/m3	42.555,00 €
Total Ingresos			584.405,76 €

Tabla 77. Resumen de los ingresos de abastecimiento por el Puerto de Huelva en 2022

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO PUERTO AUTÓNOMO DE HUELVA	Caudales y cuotas 2023	Tarifas 2023	Ingresos
Cuota fija de servicio			
Suministros con alcantarillado	191 usuarios		36.073,00 €
Suministros sin alcantarillado	102 usuarios		31.942,00 €
Bocas de incendio	16 usuarios		4.535,09 €
Cuota variable o de consumo			
Usuarios conectados a red de saneamiento	236.723 m3	1,052 €/m3	249.032,60 €
Usuarios no conectados a red de saneamiento	94.338 m3	1,795 €/m3	169.336,71 €
Embarcaciones	28.556 m3	1,5 €/m3	42.834,00 €
Total Ingresos			533.753,40 €

Tabla 78. Resumen de los ingresos de abastecimiento previstos por el Puerto de Huelva en 2023

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO PUERTO AUTÓNOMO DE HUELVA	Caudales y cuotas 2024	Tarifas 2024	Ingresos
Cuota fija de servicio			
Suministros con alcantarillado	191 usuarios		50502,20
Suministros sin alcantarillado	102 usuarios		44718,80
Bocas de incendio	16 usuarios		6349,13
Cuota variable o de consumo			
Usuarios conectados a red de saneamiento	236.723 m3	1,473 €/m3	348.692,98 €
Usuarios no conectados a red de saneamiento	94.338 m3	2,513 €/m3	237.071,39 €
Embarcaciones	28.556 m3	2,100 €/m3	59.967,60 €
Total Ingresos			747.302,10 €

Tabla 79. Resumen de los ingresos de abastecimiento previstos por el Puerto de Huelva en 2024

SISTEMA DE SANEAMIENTO PUERTO AUTÓNOMO DE HUELVA	Caudales y cuotas 2022	Tarifas 2022	Ingresos
Cuota fija de servicio			
Todos los usos	174 usuarios		33.770,83 €
Bocas de Incendio	19 usuarios		3.026,34 €
Cuota variable de consumo			
Usos industriales	198.317 m3	1,031 €/m3	204.464,83 €
Total Ingresos			241.262,00 €

Tabla 80. Resumen de los ingresos de saneamiento por el Puerto de Huelva en 2022

SISTEMA DE SANEAMIENTO PUERTO AUTÓNOMO DE HUELVA	Caudales y cuotas 2023	Tarifas 2023	Ingresos
Cuota fija de servicio			
Todos los usos	191 usuarios		36.768,51 €
Bocas de Incendio	16 usuarios		2.813,94 €
Cuota variable de consumo			
Usos industriales	236.723 m3	1,031 €/m3	244.061,41 €
Total Ingresos			283.643,86 €

Tabla 81. Resumen de los ingresos de saneamiento por el Puerto de Huelva en 2023

SISTEMA DE SANEAMIENTO PUERTO AUTÓNOMO DE HUELVA	Caudales y cuotas 2024	Tarifas 2024	Ingresos
Cuota fija de servicio			
Todos los usos	191 usuarios		52132,248
Bocas de Incendio	16 usuarios		4451,65
Cuota variable de consumo			
Usos industriales	236.723 m3	1,443 €/m3	341.591,29 €
Total Ingresos			398.175,19 €

Tabla 82. Resumen de los ingresos de saneamiento del Puerto de Huelva en 2024

CUOTAS DE SERVICIO

Con respecto al apartado de los ingresos periódicos por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, se muestra a continuación el cuadro-resumen de los vigentes precios. En primer lugar los correspondientes a las Cuotas de Servicio:

CUOTAS DE SERVICIO VIGENTES	Uso Industrial u Oficial (Precio al mes)
Sin contador (<i>salvo BIEs</i>)	5,80 €
Calibre ≤ 15 mm	5,80 €
Calibre 20 mm	12,61 €
BIEs (sin contador definido)	19,70 €
Calibre 25 mm	19,70 €
Calibre 30 mm	28,37 €
Calibre 40 mm	50,43 €
Calibre 50 mm	78,79 €
Calibre 65 mm	133,10 €
Calibre 80 mm	201,72 €
Calibre 100 mm	315,19 €
Calibre 125 mm	492,49 €
Calibre 150 mm	709,18 €
Calibre 200 mm	1.260,76 €
Calibre ≥ 250 mm	1.969,94 €

Tabla 83. Ingresos periódicos de las cuotas de servicio vigentes por la prestación del servicio de abastecimiento de agua al Puerto de Huelva

CUOTAS DE SERVICIO PROPUESTAS	Uso Industrial u Oficial (Precio al mes)
Sin contador (<i>salvo BIEs</i>)	8,12 €
Calibre \leq 15 mm	8,12 €
Calibre 20 mm	17,65 €
BIEs (sin contador definido)	27,58 €
Calibre 25 mm	27,58 €
Calibre 30 mm	39,72 €
Calibre 40 mm	70,60 €
Calibre 50 mm	110,31 €
Calibre 65 mm	186,34 €
Calibre 80 mm	282,41 €
Calibre 100 mm	441,27 €
Calibre 125 mm	689,49 €
Calibre 150 mm	992,85 €
Calibre 200 mm	1.765,06 €
Calibre \geq 250 mm	2.757,92 €

Tabla 84. Ingresos periódicos de las cuotas de servicio propuestas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua al Puerto de Huelva

PRECISIONES:

1. Para el supuesto de que la instalación no disponga de contador de medición de los consumos, se facturará la cuota determinada en la tabla para dicho supuesto.
2. En el supuesto de Bocas de Incendios Equipadas (BIEs), para aplicar la Cuota de Servicio se estará a la correspondiente al calibre de contador instalado, aplicando la tarifa de Uso industrial u Oficial. En caso de que la instalación no posea contador, la cuota de servicio a aplicar será:
 - a. La correspondiente al calibre de contador que sus características técnicas demanden, considerando como hecho imponible la red de B.I.E.S conectadas a través de la acometida.
 - b. De no existir informe específico para dicho cálculo, se aplicará la cuota correspondiente a un contador calibre 25 mm de Uso Industrial u O. Oficial.

CUOTAS VARIABLES

La cuota variable supone la cantidad que el usuario debe abonar de forma periódica en función del consumo realizado. Dentro de esta Cuotas, conforme se regula en el art. 98 del RSDA, existen tanto supuestos de tarifa constante, en los que todo el consumo se factura al mismo

precio, o de bloques crecientes, en los que el consumo de agua se descompone en bloques de límites preestablecidos, a los que se aplican precios cada vez más elevados.

Las presentes tarifas se facturarán con periodicidad bimestral, salvo en aquellos casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso podrá realizarse una aplicación de facturación mensual.

A continuación se incluyen diferentes tablas con los resúmenes de las principales magnitudes que se corresponden con las tarifas variables vigentes, en contraposición a las propuestas.

Cuota variable vigente	€/ m ³
USO INDUSTRIAL - ORG. OFICIALES	
Usuarios conectados a la Red de Saneamiento municipal a través de la propia red del Puerto de Huelva	
Bloque Único	1,052 €/m ³
Usuarios no conectados a la Red de Saneamiento municipal a través de la propia red del Puerto de Huelva	
Bloque Único	1,795 €/m ³
SUMINISTRO A EMPRESAS QUE PRESTEN EL SERVICIO A BUQUES	
Bloque Único por m ³ suministrado	1,500 €/m ³

Tabla 85. Ingresos periódicos de las cuotas variables vigentes por la prestación del servicio de abastecimiento de agua al Puerto de Huelva

Cuota variable propuesta	€/ m ³
USO INDUSTRIAL - ORG. OFICIALES	
Usuarios conectados a la Red de Saneamiento municipal a través de la propia red del Puerto de Huelva	
Bloque Único	1,473€/m ³
Usuarios no conectados a la Red de Saneamiento municipal a través de la propia red del Puerto de Huelva	
Bloque Único	2,513 €/m ³
SUMINISTRO A EMPRESAS QUE PRESTEN EL SERVICIO A BUQUES	
Bloque Único por m ³ suministrado	2,100 €/m ³

Tabla 86. Ingresos periódicos de las cuotas variables propuestas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua al Puerto de Huelva

4.2.2.1. INGRESOS PERIÓDICOS POR SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN - PUERTO DE HUELVA

CUOTAS DE SERVICIO

Con respecto al apartado de los ingresos periódicos por la prestación del servicio de saneamiento y depuración en la zona de servicios del Puerto Autónomo de Huelva, a continuación se expone el cuadro-resumen de los vigentes precios y de los propuestos. En primer lugar los correspondientes a las Cuotas de Servicio:

CUOTAS DE SERVICIO VIGENTES	Uso Industrial u Oficial (Precio al mes)
Sin contador (<i>salvo BIEs</i>)	5,90 €
Calibre \leq 15 mm	5,90 €
Calibre 20 mm	12,86 €
Calibre 25 mm	20,09 €
BIEs (sin contador definido)	20,09 €
Calibre 30 mm	28,93 €
Calibre 40 mm	51,43 €
Calibre 50 mm	80,36 €
Calibre 65 mm	135,80 €
Calibre 80 mm	205,72 €
Calibre 100 mm	321,45 €
Calibre 125 mm	502,26 €
Calibre 150 mm	723,26 €
Calibre 200 mm	1.285,10 €
Calibre \geq 250 mm	2.008,09 €

Tabla 87. Ingresos periódicos de las cuotas fijas vigentes por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de agua al Puerto de Huelva

CUOTAS DE SERVICIO PROPUESTAS	Uso Industrial u Oficial (Precio al mes)
Sin contador (<i>salvo BIEs</i>)	8,26 €
Calibre \leq 15 mm	8,26 €
Calibre 20 mm	18,00 €
Calibre 25 mm	28,13 €
BIEs (sin contador definido)	28,13 €
Calibre 30 mm	40,50 €
Calibre 40 mm	72,00 €
Calibre 50 mm	112,50 €
Calibre 65 mm	190,12 €
Calibre 80 mm	288,01 €
Calibre 100 mm	450,03 €
Calibre 125 mm	703,16 €
Calibre 150 mm	1.012,56 €
Calibre 200 mm	1.799,14 €
Calibre \geq 250 mm	2.811,33 €

Tabla 88. Ingresos periódicos de las cuotas fijas propuestas por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de agua al Puerto de Huelva

PRECISIONES:

1. Para el supuesto de que la instalación no disponga de contador de medición de los consumos, se facturará la cuota determinada en la tabla para dicho supuesto.
2. En el supuesto de Bocas de Incendios Equipadas (BIEs), para aplicar la Cuota de Servicio se estará a la correspondiente al calibre de contador instalado, aplicando la tarifa de Uso industrial u Oficial. En caso de que la instalación no posea contador, la cuota de servicio a aplicar será:
 - a. La correspondiente al calibre de contador que sus características técnicas demanden, considerando como hecho imponible la red de B.I.E.S conectadas a través de la acometida.
 - b. De no existir informe específico para dicho cálculo, se aplicará la cuota correspondiente a un contador calibre 25 mm de Uso Industrial u O. Oficial.

CUOTAS VARIABLES

Para la configuración de los precios por las cuotas variables de la prestación por servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales, partimos del mismo punto de partida que la tarifa de abastecimiento de agua, esto es:

- a. Continuación del sistema tarifario adaptado en su distribución de bloques al esquema establecido por la Junta de Andalucía para la Ley de Aguas.

- b. Hipótesis de número de clientes e incremento de facturación en metros cúbicos: Se ha estimado un incremento del 0% del número de clientes para el año 2024 respecto al real del 2022.

Las presentes tarifas se facturarán con periodicidad bimestral, salvo en aquellos casos en que la media de los consumos registrados por abastecimiento de agua en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso podrá realizarse una aplicación de facturación mensual.

A continuación se incluyen diferentes tablas con los resúmenes de las principales magnitudes que se corresponden con las tarifas variables vigentes, en contraposición a las propuestas.

Cuota variable vigente	€/ m ³
USO INDUSTRIAL - ORG. OFICIALES	
Usuarios conectados a la Red de Saneamiento municipal a través de la propia red del Puerto de Huelva	
Bloque Único	1,031 €/m ³

Tabla 89. Ingresos periódicos de la cuota variable vigente por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de agua al Puerto de Huelva

Cuota variable propuesta	€/ m ³
USO INDUSTRIAL - ORG. OFICIALES	
Usuarios conectados a la Red de Saneamiento municipal a través de la propia red del Puerto de Huelva	
Bloque Único	1,443 €/m ³

Tabla 90. Ingresos periódicos de la cuota variable propuesta por la prestación del servicio de saneamiento y depuración de agua al Puerto de Huelva

4.2.2.2. INGRESOS TARIFARIOS NO PERIÓDICOS. ACTIVIDADES CONEXAS AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

Los ingresos de esta tipología son ingresos tarifarios, pero poseen la categoría de “no periódicos” dada la frecuencia de su devengo. En su naturaleza, se encuentran relacionados con el Ciclo Integral del Agua al ser necesarios o bien para iniciar la prestación del servicio o para la modificación de alguna característica esencial del mismo. De hecho, todos estos conceptos se encuentran definidos en el RSDA.

Pasamos a relacionar los diferentes conceptos:

4.2.2.2.1. DERECHOS DE ACOMETIDA Y EXTENSIÓN SOBRE ABASTECIMIENTO

El artículo 31 del RSDA fija los derechos de acometida mediante una expresión binómica de fórmula:

$$C = (A \times d) + (B \times q)$$

donde:

d = diámetro nominal de la acometida (expresado en mm.)

q = caudal instalado en el inmueble, local o finca al que abastecerá la acometida (expresado en l/seg.)

- **CÁLCULO DEL TÉRMINO A:** El término A representa el coste medio de ejecución material de las acometidas (expresado en euros). El importe propuesto es de 32,00 euros/mm.
- **CÁLCULO DEL TÉRMINO B:** El término B es el coste medio de las ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos en la red de distribución, que Aguas de Huelva realice anualmente como consecuencia directa de la atención a los suministros que en dicho periodo ejecute. El importe propuesto es de 512,22 euros l/seg.

4.2.2.2.2. DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO

Son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de una acometida como contraprestación a los trabajos de tramitación, comprendidos los informes e inspecciones sobre el terreno. El importe a abonar propuesto consiste en 299,38 euros por solicitud, que deberá ser ingresado por el solicitante para el oportuno estudio y tramitación de forma previa a la contratación de la Acometida.

En el supuesto de que Aguas de Huelva ejecute la acometida, percibirá como contraprestación el importe que resulte conforme a la valoración de cada estudio de la misma.

4.2.2.2.3. CUOTAS DE CONTRATACIÓN DE ABASTECIMIENTO

Las Cuotas de Contratación son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de un suministro de agua, para sufragar los costes de carácter técnico y

administrativo derivados de la formalización del contrato, tal y como establece el artículo 56 del RSDA.

La cuota de contratación se deducirá de la expresión:

$$CC = (3,6061 \text{ €} \times d) - (27,0455 \text{ €} \times [2 - p/t])$$

donde:

- d: Es el diámetro o calibre nominal del contador en milímetros, que, de acuerdo con las Normas Básicas de Instalaciones Interiores de Suministro de Agua, esté Instalado o hubiere de instalarse para controlar los consumos del suministro solicitado.
- p: Será el precio mínimo que por m³ de agua facturado tenga autorizado la Entidad suministradora para la modalidad de suministro, en el momento de la solicitud del mismo.
- t: Será el precio mínimo que por m³ de agua facturada tenga autorizado la Entidad suministradora, para la modalidad de suministro solicitado, en la fecha de entrada en vigor de este Reglamento.

CUOTAS DE CONTRATACIÓN ABASTECIMIENTO PROPUESTAS	Uso Doméstico	Uso No Doméstico - Comerciales, Profesionales, Industriales, Org. Oficiales
Contrat. en sit. vulnerabilidad	0,00 €	-
Calibre ≤ 15 mm	53,42 €	90,56 €
Calibre 20 mm	72,33 €	113,26 €
Calibre 25 mm	91,24 €	135,95 €
Calibre 30 mm	110,16 €	158,65 €
Calibre 40 mm	147,98 €	204,04 €
Calibre 50 mm	185,81 €	249,43 €
Calibre 65 mm	242,55 €	317,53 €
Calibre 80 mm	299,29 €	385,62 €
Calibre 100 mm	374,94 €	476,40 €
Calibre 125 mm	469,51 €	589,88 €
Calibre 150 mm	564,09 €	703,37 €
Calibre 200 mm	753,22 €	930,34 €
Calibre ≥ 250 mm	942,36 €	1.157,30 €

Tabla 91. Ingresos referentes a la cuota de contratación de abastecimiento de categoría no periódica

PRECISIONES

1. **CUOTA DE CONTRATACIÓN EN CASO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** Toda aquella persona que para efectuar el alta a su nombre o un cambio de nombre acredite su condición de vulnerabilidad, bien cumpliendo los requisitos

establecidos para la obtención de la Tarifa de Garantía mínimo vital a través de los diferentes canales que Aguas de Huelva pone a disposición de todas las personas, o aportando informe de los Servicios sociales Municipales certificando dicha situación, o con la aportación del bono social eléctrico, el importe de la cuota de contratación del suministro será de 0,00 €.

4.2.2.2.4. CUOTAS DE CONTRATACIÓN DE SANEAMIENTO

Su importe estará en relación con el diámetro o calibre nominal del contador en milímetro, de acuerdo con la siguiente tabla:

CUOTAS DE CONTRATACIÓN SANEAMIENTO PROPUESTAS	Uso Doméstico	Uso No Doméstico - Comerciales, Profesionales, Industriales, Org. Oficiales
Contrat. en sit. vulnerabilidad	0,00 €	-
Calibre \leq 15 mm	64,28 €	83,76 €
Calibre 20 mm	86,57 €	112,28 €
Calibre 25 mm	116,11 €	140,82 €
Calibre 30 mm	157,41 €	190,90 €
Calibre 40 mm	205,19 €	248,23 €
Calibre 50 mm	252,97 €	305,56 €
Calibre 65 mm	324,63 €	391,56 €
Calibre 80 mm	396,30 €	477,56 €
Calibre 100 mm	491,86 €	592,22 €
Calibre 125 mm	611,29 €	735,56 €
Calibre 150 mm	730,75 €	878,89 €
Calibre 200 mm	969,64 €	1.165,57 €
Calibre \geq 250 mm	1.208,52 €	1.452,24 €

Tabla 92. Ingresos referentes a la cuota de contratación de saneamiento de categoría no periódica

PRECISIONES:

- CUOTA DE CONTRATACIÓN EN CASO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** Toda aquella persona que para efectuar el alta a su nombre o un cambio de nombre acredite su condición de vulnerabilidad, bien cumpliendo los requisitos establecidos para la obtención de la Tarifa de Garantía mínimo vital a través de los diferentes canales que Aguas de Huelva pone a disposición de todas las personas, o aportando informe de los Servicios sociales Municipales certificando dicha situación, o con la aportación del bono social eléctrico, el importe de la cuota de contratación del suministro será de 0,00 €.

4.2.2.2.5. DERECHOS POR RECONEXIÓN DEL SUMINISTRO

Corresponde al importe constituido por los derechos de reconexión del suministro que hubiere sido suspendido, según lo dispuesto en el Art. 67 del RSDA.

Su importe estará en relación con el diámetro o calibre nominal del contador en milímetros, de acuerdo con la siguiente tabla:

CUOTAS POR RECONEXIÓN DEL SUMINISTRO PROPUESTAS	Uso Doméstico	Uso No Doméstico - Comerciales, Profesionales, Industriales, Org. Oficiales
Contrat. en sit. vulnerabilidad	0,00 €	-
Calibre \leq 15 mm	64,28 €	83,76 €
Calibre 20 mm	86,57 €	112,28 €
Calibre 25 mm	116,11 €	140,82 €
Calibre 30 mm	157,41 €	190,90 €
Calibre 40 mm	205,19 €	248,23 €
Calibre 50 mm	252,97 €	305,56 €
Calibre 65 mm	324,63 €	391,56 €
Calibre 80 mm	396,30 €	477,56 €
Calibre 100 mm	491,86 €	592,22 €
Calibre 125 mm	611,29 €	735,56 €
Calibre 150 mm	730,75 €	878,89 €
Calibre 200 mm	969,64 €	1.165,57 €
Calibre \geq 250 mm	1.208,52 €	1.452,24 €

Tabla 93. Ingresos referentes a la cuota de contratación de reconexión de suministro

PRECISIONES:

- 1. CUOTA DE RECONEXIÓN EN CASO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** Toda aquella persona que acredite su condición de vulnerabilidad, bien cumpliendo los requisitos establecidos para la obtención de la Tarifa de Garantía mínimo vital a través de los diferentes canales que Aguas de Huelva pone a disposición de todas las personas, o aportando informe de los Servicios sociales Municipales certificando dicha situación, o con la aportación del bono social eléctrico, el importe de la reconexión del suministro será de 0,00 €, siempre que el solicitante sea el titular del suministro del contrato de agua, y abonar la deuda existente, en el caso de que la hubiera, o firmar un reconocimiento de ésta con el correspondiente fraccionamiento acordado. En todo caso, para poder aplicar esta bonificación a 0,00 €, deberá al menos haber transcurrido un año desde la última reconexión bonificada.

4.2.2.2.6. RESUMEN DE INGRESOS NO PERIÓDICOS

Se muestra a continuación el resumen del conjunto de ingresos no periódicos y sus principales magnitudes.

DERECHOS ACOMETIDA DE AGUA y SANEAMIENTO 2022			
	UNID. PREV.	TARIFA 2022	INGRESOS
Derecho de tramitación AC. Agua	71	12,62	896,02 €
Derecho de tramitación AC. Saneamiento	46	249,48	11.476,08 €
Termino A Derecho conexión Acometida			
Derchos Acometida Agua	Acometida instalada (mm)	TARIFA 2020	
Termino A	1538,20	26,67	41.023,79 €
	Caudal Instalado (l/s)	TARIFA 2020	
Derechos de acometidas Saneamiento			32559,11
		TOTAL	85.955,00 €

Tabla 94. Resumen ingresos no periódicos en el año 2022

DERECHOS DE RECONEXIÓN 2022			
	UNID. PREV.	TARIFA 2022	INGRESOS
Uso Domestico			
Calibre 13 mm	20	53,42 €	1.068,40 €
Calibre 15 mm	620	53,42 €	33.120,40 €
Calibre 20 mm	7	72,33 €	506,31 €
Calibre 25 mm	1	91,24 €	91,24 €
Calibre 30 mm	1	110,16 €	110,16 €
Calibre 40 mm	2	147,98 €	295,96 €
Uso Industrial/comercial/Org. Oficiales			
Calibre 13 mm	127	75,47 €	9.584,69 €
Calibre 15 mm	2	75,47 €	150,94 €
Calibre 20 mm	11	94,38 €	1.038,18 €
Calibre 25 mm			
Calibre 30 mm			
Calibre 50 mm	1	207,86 €	207,86 €
Industrail AP			
Calibre 13 mm			
Calibre 30 mm			
Total	156		46.174,14 €

Tabla 95. Resumen de derechos de reconexión en el año 2022

CUOTAS CONTRATACIÓN ABASTECIMIENTO 2022			
	UNID. PREV.	TARIFA 2022	INGRESOS
Uso Domestico			
Calibre 13 mm	27	53,42 €	1.442,34 €
Calibre 15 mm	697	53,42 €	37.233,74 €
Calibre 20 mm	21	72,33 €	1.518,93 €
Calibre 30 mm	1	72,33 €	72,33 €
Uso Industrial / Comercial Org. Oficiales			
Calibre 13 mm	9	75,47 €	679,23 €
Calibre 15 mm	100	75,47 €	7.547,00 €
Calibre 20 mm	6	94,38 €	566,28 €
Calibre 25 mm	2	113,29 €	226,58 €
Calibre 30 mm	3	132,31 €	396,93 €
Calibre 40 mm	3	170,03 €	510,09 €
Riegos Baldeos			
Calibre 15 mm			
Servicios contraincendios			
Calibre 15 mm	3	75,47 €	226,41 €
Calibre 30 mm			
Calibre 40 mm	1	170,03 €	170,03 €
Totales	873		50.589,89 €

Tabla 96. Cuotas de contratación abastecimiento 2022

CUOTAS CONTRATACIÓN SANEAMIENTO 2022			
	UNID. PREV.	TARIFA 2022	INGRESOS
Uso domestico			
Calibre 13 mm	160	64,28 €	10.284,80 €
Calibre 15 mm	781	64,28 €	50.202,68 €
Calibre 20 mm	23	86,57 €	1.991,11 €
Calibre 25 mm			
Uso Industrial / comercial /Org. Oficiales			
Calibre 13 mm	11	69,80 €	767,80 €
Calibre 15 mm	60	69,80 €	4.188,00 €
Calibre 20 mm	13	93,57 €	1.216,41 €
Calibre 25 mm	2	117,35 €	234,70 €
Calibre 30 mm	3	159,08 €	477,24 €
Calibre 40 mm	4	206,86 €	827,44 €
Totales	1057		70.190,18 €

Tabla 97. Cuotas de contratación saneamiento 2022

DERECHOS ACOMETIDA DE AGUA y SANEAMIENTO 2023			
	UNID. PREV.	TARIFA 2023	INGRESOS
Derecho de tramitación AC. Agua	60	12,62	757,20 €
Derecho de tramitación AC. Saneamiento	33	249,48	8.232,84 €
Termino A			
Derecho conexión Acometida			
Derchos Acometida Agua	Acometida instalada (mm)	TARIFA 2023	
Termino A	1837,77	26,67	49.013,33 €
	Caudal Instalado (l/s)	TARIFA 2023	
Derechos de acometidas Saneamiento	12		32732,70
		TOTAL	90.736,07 €

Tabla 98. Derechos acometida de agua y saneamiento 2023

DERECHOS DE RECONEXIÓN 2023			
	UNID. PREV.	TARIFA 2023	INGRESOS
Uso Domestico			
Calibre 13 mm			
Calibre 15 mm	774	53,42 €	41.347,08 €
Calibre 20 mm	7	72,33 €	506,31 €
Calibre 25 mm	2	91,24 €	182,48 €
Calibre 30 mm	6	110,16 €	660,96 €
Uso Industrial/comercial/Org. Oficiales			
Calibre 13 mm			
Calibre 15 mm	78	75,47 €	5.886,66 €
Calibre 20 mm	3	94,38 €	283,14 €
Calibre 25 mm	3	113,29 €	339,87 €
Calibre 30 mm	0		
Calibre 50 mm	0		
Industrail AP	0		
Calibre 13 mm	0		
Calibre 30 mm	0		
Total	156		49.206,50 €

Tabla 99. Derechos de reconexión 2023

CUOTAS CONTRATACIÓN ABASTECIMIENTO 2023			
	UNID. PREV.	TARIFA 2023	INGRESOS
Uso Domestico			
Calibre 13 mm	14	53,42 €	747,88 €
Calibre 15 mm	637	53,42 €	34.028,54 €
Calibre 20 mm	29	72,33 €	2.097,57 €
Uso Industrial / Comercial Org. Oficiales			
Calibre 13 mm	4	75,47 €	301,88 €
Calibre 15 mm	205	75,47 €	15.471,35 €
Calibre 20 mm	14	94,38 €	1.321,32 €
Calibre 25 mm			
Calibre 30 mm	1	132,31 €	132,31 €
Calibre 40 mm	3	170,03 €	510,09 €
Riegos Baldeos			
Calibre 15 mm			
Servicios conraincendios			
Calibre 15 mm	3	75,47 €	226,41 €
Calibre 30 mm	0		
Calibre 40 mm	0		
Totales	910		54.837,35 €

Tabla 100. Cuotas de contratación de abastecimiento 2023

CUOTAS CONTRATACIÓN SANEAMIENTO 2023			
	UNID. PREV.	TARIFA 2023	INGRESOS
Uso domestico			
Calibre 13 mm	137	64,28 €	8.806,36 €
Calibre 15 mm	662	64,28 €	42.553,36 €
Calibre 20 mm	18	86,57 €	1.558,26 €
Calibre 25 mm			
Uso Industrial / comercial /Org. Oficiales			
Calibre 13 mm	6	69,80 €	418,80 €
Calibre 15 mm	225	69,80 €	15.705,00 €
Calibre 20 mm	22	93,57 €	2.058,54 €
Calibre 25 mm	0		
Calibre 30 mm	0		
Calibre 40 mm	4	206,86 €	827,44 €
Totales	1074		71.927,76 €

Tabla 101. Cuotas de contratación de saneamiento 2023

DERECHOS ACOMETIDA DE AGUA y SANEAMIENTO 2024			
	UNID. PREV.	TARIFA 2024	INGRESOS
Derecho de tramitación AC. Agua	60	15,14	908,40 €
Derecho de tramitación AC. Saneamiento	33	299,38	9.879,54 €
Termino A			
Derecho conexión Acometida			
Derchos Acometida Agua	Acometida instalada (mm)	TARIFA 2024	
Termino A	1837,77	32,00	58.808,64 €
	Caudal Instalado (l/s)	TARIFA 2023	
Derechos de acometidas Saneamiento	12		39279,24
		TOTAL	108.875,82 €

Tabla 102. Cuotas de contratación de saneamiento 2024

DERECHOS DE RECONEXIÓN 2024			
	UNID. PREV.	TARIFA 2024	INGRESOS
Uso Domestico			
Calibre 13 mm			
Calibre 15 mm	774	53,42 €	41.347,08 €
Calibre 20 mm	7	72,33 €	506,31 €
Calibre 25 mm	2	91,24 €	182,48 €
Calibre 30 mm	6	110,16 €	660,96 €
Uso Industrial/comercial/Org. Oficiales			
Calibre 13 mm			
Calibre 15 mm	69	90,56 €	6.260,47 €
Calibre 20 mm	1	113,26 €	113,26 €
Calibre 25 mm	1	135,94 €	135,94 €
Calibre 30 mm			
Calibre 50 mm			
Industrial AP			
Calibre 13 mm			
Calibre 30 mm			
Total	860		49.206,50 €

Tabla 103. Derechos de reconexión de agua 2024

CUOTAS CONTRATACIÓN ABASTECIMIENTO 2024			
	UNID. PREV.	TARIFA 2024	INGRESOS
Uso Domestico			
Calibre 13 mm	14	53,42 €	747,88 €
Calibre 15 mm	637	53,42 €	34.028,54 €
Calibre 20 mm	29	72,33 €	2.097,57 €
Uso Industrial / Comercial Org. Oficiales			
Calibre 13 mm	3	90,56 €	271,68 €
Calibre 15 mm	184	90,56 €	16.672,01 €
Calibre 20 mm	5	113,26 €	566,30 €
Calibre 25 mm			
Calibre 30 mm	1	158,77 €	158,77 €
Calibre 40 mm	1	204,04 €	204,04 €
Riegos Baldeos			
Calibre 15 mm			
Servicios contraincendios			
Calibre 15 mm	1	90,56 €	90,56 €
Calibre 30 mm			
Calibre 40 mm			
Totales	875		54.837,35 €

Tabla 104. Cuotas de contratación abastecimiento 2024

CUOTAS CONTRATACIÓN SANEAMIENTO 2024			
	UNID. PREV.	TARIFA 2024	INGRESOS
Uso domestico			
Calibre 13 mm	137	64,28 €	8.806,36 €
Calibre 15 mm	662	64,28 €	42.553,36 €
Calibre 20 mm	18	86,57 €	1.558,26 €
Calibre 25 mm			
Uso Industrial / comercial /Org. Oficiales			
Calibre 13 mm	4	83,76 €	335,04 €
Calibre 15 mm	193	83,76 €	16.180,91 €
Calibre 20 mm	20	112,28 €	2.245,60 €
Calibre 25 mm			
Calibre 30 mm			
Calibre 40 mm	1	248,23 €	248,23 €
Totales	1035		71.927,76 €

Tabla 105. Cuotas de contratación saneamiento 2024

4.2.2.3. OTROS INGRESOS

Dentro de este apartado recogemos una serie de actuaciones vinculadas con el ciclo integral del agua como son limpieza de atascos de saneamiento, recogida de camiones cisterna en la EDAR e ingresos de facturación a feriantes, verificaciones de contadores, emisión de certificados a abonados, emisión de Informes documentales, realización de inspección de instalaciones, etc... También recogemos el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de la Autoridad Portuaria.

Se espera una disminución de los camiones cisternas en la EDAR para 2024 dado que se va a incrementar el control analítico sobre ellos para preservar la calidad de los decantadores.

Año	Otros ingresos	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	95.656	52.104	43.552
Estimado 2023	132.460	69.818	62.642
Real 2022	120.131	63.297	56.834

Tabla 106. Resumen de Otros ingresos acumulados

4.2.2.3.1. RESUMEN OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS

A continuación presentamos el cuadro resumen con los otros ingresos de las actividades conexas. Dado que los otros ingresos son de difícil reparto por actividad y los ingresos por actividades conexas son muy volátiles de un año para otro. Vamos a repartir estos ingresos en función de la proporción de los ingresos de cada actividad (abastecimiento y saneamiento) entre el total de los ingresos tarifarios periódicos.

Año	Resumen Otras Actividades Conexas	Total	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	Actividades conexas	284.847	155.158	129.690
	Otros ingresos	95.656	52.104	43.552
Estimado 2023	Actividades conexas	266.708	140.578	126.130
	Otros ingresos	132.460	69.818	62.642
Real 2022	Actividades conexas	252.909	133.258	119.651
	Otros ingresos	120.131	63.297	56.834

Tabla 107. Resumen de otras actividades conexas

4.2.2.3.2. INGRESOS TCAS

Dentro de los ingresos de TCAs recogemos las obras que realizamos a terceros en redes de abastecimiento y saneamiento particulares. El aumento de esta partida se debe a la repercusión a terceros del incremento del coste soportado previamente por la Sociedad.

Vamos a repartir estos ingresos en función de la proporción de los ingresos de cada actividad entre el total de los ingresos tarifarios periódicos.

Año	Ingresos TCA's	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	225.000	122.559	102.441
Estimado 2023	210.832	111.126	99.705
Real 2022	170.690	89.937	80.753

Tabla 108. Ingresos obtenidos por los TCAs

4.2.2.3.3. INGRESOS ACCESORIOS

Dentro de ingresos accesorios recogemos aquellos no derivados directamente del ciclo integral. Esta partida se compone principalmente por el alquiler de dos activos de la sociedad, el premio de cobranza del cobro de la basura industrial y comercial, y la refacturación del servicio de analíticas.

Estos ingresos los hemos repartido por actividades al igual que los TCAs y los ingresos de actividades conexas.

Año	Ingresos Accesorios	Abastecimiento	Saneamiento
Propuesta 2024	168.688	91.885	76.803
Estimado 2023	166.882	87.961	78.921
Real 2022	166.384	87.671	78.713

Tabla 109. Ingresos accesorios

4.2.2.4. RESUMEN TOTAL INGRESOS

Una vez presentado el detalle de todos los ingresos a continuación exponemos cuadro resumen que incluye el total de ingresos atribuible a la sociedad.

Concepto	Propuesta 2024	Estimado 2023	Real 2022
Ingresos Agua Huelva	11.202.082	9.917.278	9.506.874
Ingresos Saneamiento Huelva	9.589.790	9.093.243	8.819.564
Ingresos Agua Autoridad Portuaria	747.302	533.753	584.406
Ingresos Saneamiento Autoridad Portuaria	398.175	283.644	241.262
Total Ingresos Tarifarios Periódicos	21.937.350	19.827.918	19.152.106
Ingresos Otras Actividades Conexas	284.847	266.708	252.909
Otros Ingresos	95.656	132.460	120.131
Total Otras Actividades Conexas	380.503	399.168	373.040
Total Ingresos Tarifarios	22.317.853	20.227.086	19.525.146
Ingresos TCAs	225.000	210.832	170.690
Ingresos Accesorios	168.688	166.882	166.384
Total Ingresos	22.711.540	20.604.799	19.862.220

Tabla 110. Resumen total de ingresos

4.3. RESUMEN DE INGRESOS Y COSTES IMPUTADOS A AGUA Y SANEAMIENTO

A continuación se presenta un resumen de todos los costes que constan en este expediente tarifario detallados en los anteriores apartados y su imputación entre las dos actividades de Agua y Saneamiento.

El reparto del coste entre cada una de las actividades (abastecimiento y saneamiento) se realiza de la siguiente manera:

- Si se conoce la imputación o reparto exacto entre ellas, se imputa de manera directa a cada una de las actividades.
- Si por el contrario es un coste de difícil imputación por su naturaleza o bien se trata de un gasto indirecto o de estructura, la distribución del gasto entre las dos actividades se realiza en proporción al porcentaje que representa cada actividad sobre el total de la facturación de las dos actividades.

En el cuadro resumen se observa que la retribución al servicio para el año 2024 es de **2.766.867 euros** frente a los **3.466.318 euros** que corresponde al año 14 de la Oferta Económica y contrato entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva e Hidralia. Con lo que existe un déficit con respecto a la Oferta Económica de **699.951 euros**.

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE LA SOCIEDAD											
	Propuesta 2024	ABASTECIMIENTO	SANEAMIENTO	Estimado 2023	ABASTECIMIENTO	SANEAMIENTO	Real 2022	ABASTECIMIENTO	SANEAMIENTO		
Aprovisionamientos	2.597.757	1.750.936	846.821	2.779.175	1.859.283	919.892	2.045.801	1.464.221	581.580		
Compra de agua	535.985	535.985	0	533.436	533.436	0	574.837	574.837	0		
Reactivos	662.020	396.200	265.820	507.396	295.342	212.055	499.438	305.708	193.730		
Energía	942.165	361.164	581.001	1.249.892	542.054	707.837	625.676	237.826	387.850		
Materiales de Conservación y Funcionamiento	313.826	313.826	0	336.926	336.926	0	226.480	226.480	0		
Contadores	143.760	143.760	0	151.525	151.525	0	119.370	119.370	0		
Gastos de Personal	7.840.137	4.784.841	3.055.295	7.675.189	4.589.966	3.085.222	7.245.670	4.335.544	2.910.126		
Sueldos y Salarios	5.819.534	3.545.368	2.274.166	5.717.204	3.409.071	2.308.133	5.456.077	3.268.174	2.187.903		
Seguridad Social Cargo Empresa	1.886.210	1.166.269	719.941	1.823.538	1.110.030	713.508	1.773.493	1.058.888	714.605		
Aportación Sistemas Pensiones	40.882	22.268	18.613	40.063	21.117	18.946	-60.890	-32.083	-28.807		
Otros Gastos Sociales y Formación	93.511	50.936	42.575	94.384	49.748	44.635	76.990	40.566	36.424		
Tributos	223.013	47.937	175.076	213.539	40.486	173.053	230.410	50.867	179.543		
Tributos locales (IAE, IBI, tasas...)	88.005	47.937	40.068	76.812	40.486	36.325	96.540	50.867	45.673		
Canon Autorización Control de Vertido	135.008	0	135.008	136.727	0	136.727	133.870	0	133.870		
Trabajos realizados por terceros para el servicio	3.748.900	1.376.972	2.371.929	3.541.507	1.464.237	2.077.270	3.028.810	1.051.807	1.977.003		
Construcciones en general	72.230	39.344	32.886	99.609	52.503	47.106	103.700	59.593	44.107		
Instalaciones Técnicas	1.918.916	1.060.925	857.991	2.054.119	1.152.472	901.647	1.501.070	705.874	795.196		
Análisis Laboratorio Externo	76.100	70.300	5.800	63.399	57.366	6.033	66.050	63.850	2.200		
Subcontr. Manten. y Limp de red de Saneamiento y Colectores	762.015	0	762.015	539.188	0	539.188	587.430	0	587.430		
Control de Vertidos	198.834	0	198.834	195.672	0	195.672	180.500	0	180.500		
Transportes de fangos y Residuos	341.880	0	341.880	206.477	0	206.477	167.800	0	167.800		
Lectura Contadores, confección recibos	213.602	116.350	97.252	193.748	102.122	91.626	177.210	93.372	83.838		
Equipos telemando y telecontrol	14.556	7.929	6.627	47.703	25.144	22.560	80.080	42.194	37.886		
Software	150.767	82.124	68.643	141.592	74.631	66.961	164.970	86.923	78.047		
Transporte	177.420	96.641	80.778	134.740	71.020	63.720	169.520	89.320	80.200		
Arrendamientos	94.540	51.497	43.044	70.507	37.163	33.343	105.000	55.325	49.675		
Seguro Vehículo	32.000	17.430	14.569	27.927	14.720	13.207	26.260	13.836	12.424		
Reparaciones	12.196	6.643	5.553	5.547	2.923	2.623	4.890	2.577	2.313		
Combustible	38.683	21.071	17.612	30.760	16.213	14.547	33.370	17.583	15.787		
Gastos administrativos y otros	237.994	129.637	108.357	231.663	122.106	109.556	157.360	82.913	74.447		
Material de oficina e informática, desplazamientos	29.588	16.117	13.471	28.249	14.889	13.359	33.380	17.588	15.792		
Teléfono	21.900	11.929	9.971	51.113	26.941	24.172	-5.260	-2.772	-2.488		
Teléfono del Agua	107.512	58.562	48.950	82.099	43.273	38.826	66.520	35.050	31.470		
Correos	78.994	43.282	35.965	70.202	37.003	33.200	62.720	33.047	29.673		
Otros gastos de explotación	3.505.569	1.881.080	1.624.489	3.245.887	1.682.496	1.563.390	3.007.376	1.582.494	1.424.883		
Profesionales independientes	152.603	83.124	69.479	198.230	104.484	93.746	139.434	73.468	65.966		
Auditorías y otros (Procuradores, Abogados, Notarios, Consultorías...)	152.603	83.124	69.479	198.230	104.484	93.746	139.434	73.468	65.966		
Primas de Seguros	210.891	114.873	96.018	223.913	118.022	105.891	217.480	114.591	102.889		
Multirriesgo industrial	37.853	20.619	17.234	33.999	17.920	16.079	31.821	16.767	15.055		
Responsabilidad Civil Patrimonial	173.038	94.255	78.783	189.914	100.101	89.813	185.659	97.824	87.835		
Servicios bancarios y similares	61.422	33.457	27.965	58.888	31.039	27.849	54.030	28.469	25.561		
Publicidad, propaganda y RRPP	269.854	146.991	122.863	252.523	133.101	119.421	282.880	149.050	133.830		
Publicidad, Relaciones Públicas y atenciones	269.854	146.991	122.863	252.523	133.101	119.421	282.880	149.050	133.830		
Suministros	116.522	35.049	81.473	120.395	35.091	85.304	60.036	29.534	30.502		
Energía Eléctrica	38.135	20.772	17.363	40.107	21.140	18.967	21.426	11.289	10.136		
Agua Potable	78.387	14.277	64.111	80.287	13.951	66.336	38.610	18.245	20.366		
Otros Gastos	352.891	192.221	160.669	319.072	168.178	150.893	306.756	161.630	145.126		
Vigilancia edificios y obras	143.393	78.107	65.286	132.730	69.960	62.770	130.686	68.859	61.827		
Limpieza y conservación edificios	109.529	59.681	49.868	105.906	55.822	50.084	104.284	54.947	49.337		
Jardinería y lavandería	47.766	26.018	21.748	50.423	26.578	23.846	28.772	15.160	13.612		
Otros gastos menores	52.202	28.435	23.767	30.012	15.819	14.193	43.014	22.664	20.350		
Indemnizaciones por daños	36.000	19.609	16.391	32.305	17.027	15.277	-14.400	-7.587	-6.813		
Costes Ejecución Otras Actividades	174.914	95.277	79.637	120.583	63.558	57.025	113.680	59.898	57.782		
Fee de Gestión	2.130.473	1.160.479	969.994	1.919.979	1.011.995	907.984	1.847.480	973.441	834.039		
TOTAL COSTES DE EXPLOTACIÓN	18.330.790	10.068.043	8.262.747	17.821.699	9.829.594	7.992.105	15.884.947	8.657.166	7.227.781		
Amortizaciones	759.917	413.931	345.986	761.409	401.329	360.081	792.222	417.424	374.799		
Amortizaciones inmaterial	1.373.327	748.058	625.269	1.288.802	679.310	609.492	1.288.806	679.075	609.732		
Amortizaciones material	975.635	531.433	444.202	927.781	489.021	438.760	972.000	512.149	459.851		
Imputación por Subvenciones	-1.589.045	-865.561	-723.484	-1.455.174	-767.003	-688.171	-1.468.584	-773.800	-694.784		
Provisiones	177.154	96.496	80.657	-361.421	-190.500	-170.921	-462.021	-238.171	-213.850		
Dotación Insolvencias Recibos	169.071	92.094	76.977	-365.732	-192.773	-172.960	-288.551	-152.038	-136.513		
Dotación capital privado	8.082	4.402	3.680	8.082	4.260	3.822	8.080	4.257	3.823		
Otras provisiones	0	0	0	-3.770	-1.987	-1.783	-171.550	-90.390	-81.160		
Resultado Financiero	676.813	368.663	308.150	-36.990	-19.497	-17.493	472.899	249.171	223.727		
Retribución a la gestión del Servicio	2.766.867	1.423.956	1.342.910	2.420.102	839.590	1.580.513	3.164.173	1.379.853	1.784.320		
COSTES SERVICIO EMAHSA	22.711.540	12.371.090	10.340.450	20.604.799	10.860.515	9.744.284	19.862.220	10.465.444	9.396.776		
INGRESOS SERVICIO EMAHSA	22.711.540	12.371.090	10.340.450	20.604.799	10.860.515	9.744.284	19.862.220	10.465.444	9.396.776		
BENEFICIO/DEFICIT DE LAS TASAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

En Huelva a 17 de octubre de 2023.

Joaquín J. Salinas Miralles

Director Económico-Financiero de EMAHSA

